





# LOS MÉDICOS EN LA NUEVA ESPAÑA

Socialización y religiosidad del médico Pedro López  
(1527-1597): de Dueñas (Castilla) a la ciudad de México

*Serie*  
LOS MÉDICOS EN LA NUEVA ESPAÑA  
SOCIALIZACIÓN Y RELIGIOSIDAD DEL MÉDICO PEDRO LÓPEZ  
(1527-1597): DE DUEÑAS (CASTILLA) A LA CIUDAD DE MÉXICO

II

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES  
ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA  
PATRONATO DEL HOSPITAL DE JESÚS

# LOS MÉDICOS EN LA NUEVA ESPAÑA

Socialización y religiosidad del médico Pedro López  
(1527-1597): de Dueñas (Castilla) a la ciudad de México

MARÍA LUISA RODRÍGUEZ-SALA  
LUIS MARTÍNEZ FERRER  
Coordinadores



dgapa



MÉXICO, 2013

R131.M5743  
.M46  
2013

Los médicos en la Nueva España: Socialización y religiosidad del médico Pedro López (1527-1597): de Dueñas (Castilla) a la ciudad de México / María Luisa Rodríguez-Sala y Luis Martínez Ferrer, Coordinadores. -- México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 2013.

244 p. ; il.  
Coedición con: Academia Mexicana de Cirugía; Patronato del Hospital de Jesús.  
ISBN 978-607-02-4024-9

1. Médicos --México -- Historia. 2. Médicos --México -- Biografía.  
3. Pedro López de Medina (Médico) I. Rodríguez-Sala, María Luisa. II. Martínez Ferrer, Luis.

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación, por académicos externos al Instituto, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Editorial de las Colecciones de Libros del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Primera edición: 18 de enero de 2013

D.R. © 2013 Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Sociales  
Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.

Proyecto DGAPA-PAPIIT IN 302010  
Formación y conformación de estamentos ocupacionales y de comunidades e instituciones científicas en México

Proyecto CONACYT Núm. 167132  
Médicos en la Nueva España (1621-1833): del estamento ocupacional a la comunidad científica

Los derechos exclusivos de la edición quedan reservados para todos los países de habla hispana. Prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio, sin el consentimiento por escrito de su legítimo titular de los derechos.

Coordinación editorial: Berenise Hernández Alanís  
Cuidado de la edición: Adriana Guadarrama Olivera  
Diseño de portada: Cynthia Trigos Suzán

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO  
ISBN: 978-607-02-4024-9

# Índice

PRÓLOGO. . . . .	9
INTRODUCCIÓN. . . . .	13

## CAPÍTULO 1

Pedro López de Medina: vida familiar, profesional y religioso-filantrópica . . . . .	25
<i>María Luisa Rodríguez-Sala</i>	

## CAPÍTULO 2

Pedro López, ¿mal cristiano? . . . . .	81
<i>José Abel Ramos Soriano</i>	

## CAPÍTULO 3

Pedro López y la Santa Sede . . . . .	123
<i>Luis Martínez Ferrer</i>	

## CAPÍTULO 4

Los memoriales de Pedro López al Tercer Concilio Mexicano. Introducción e implicaciones personales . . . . .	151
<i>Luis Martínez Ferrer</i>	

## CAPÍTULO 5

Pedro López y los negros y mulatos de la ciudad de México (1582-1597) . . . . .	179
<i>Luis Martínez Ferrer</i>	

## CAPÍTULO 6

Pedro López de Medina y la moral mercantil de su tiempo . . . . .	217
<i>María del Pilar Martínez López-Cano</i>	
Semblanzas . . . . .	249

## PRÓLOGO

La historia de la Medicina es eminentemente humanista, esto es, tiene como objeto de estudio al género humano, y son estos hombres y mujeres dedicados a ella quienes con su quehacer cotidiano y dedicación han construido lo que hoy denominamos ciencias de la salud. Así pues, son las historias de esos hombres y mujeres las que dan vida, como en este caso, a nuestra historia de la Medicina. El historiador entonces, a diferencia del novelista, enfrenta una doble tarea: construir en primer término un cuadro coherente de las cosas como realmente fueron, y de los acontecimientos como realmente sucedieron. La segunda tarea se puede llevar a cabo cuando se consideran las “reglas del método histórico”, esto es, ubicar todos esos relatos en el mismo espacio y en el mismo flujo temporal, y ser capaz de relacionar todas las narraciones con un mundo histórico único, para hacer que el cuadro del pasado coincida con los documentos conocidos y con los que vayan descubriendo los historiadores.

“La vida es quehacer y la verdad de la vida, es decir, la vida auténtica de cada cual, consistirá en hacer lo que hay que hacer y evitar hacer cualquier cosa”, dice Ortega y Gasset. Para este autor, un hombre vale en la medida en que la cadena de sus actos sea necesaria y no caprichosa, pero es aquí en donde reside la dificultad para acertar qué es lo necesario que deba hacer. Frecuentemente se presentan como necesarias un sinnúmero de acciones que otros

ya han realizado, por lo que llegamos a ser infieles a nuestro auténtico quehacer, que siempre será distinto al de los demás. Tenemos pues que inventarnos nuestra propia existencia, que al mismo tiempo no puede ser caprichosa. La resolución del problema radica en la circunstancia en que se vive, única e ineludible. Es ella la que marca como un ideal lo que hay que hacer.

Retomamos nuevamente a Ortega y Gasset cuando señala: “La misión de la historia es hacernos verosímiles los otros hombres”. En otras palabras, el prójimo siempre es desconocido, se encuentra más allá de lo evidente. Sólo nuestra vida por sí misma tiene sentido, y de esta forma podemos entender las ajenas a manera de un “intérprete universal”. Esto es, partiendo de nuestra vida —que es lo único presente—, tratamos de construir al prójimo como un yo que es otro yo, descubriendo así el sentido histórico que nos ayuda a revelar las circunstancias en que vivió el antepasado para hacerlo creíble, quedando parcialmente asimilado o asemejado a nosotros. Sin duda de ello se han ocupado los autores que nos entregan esta obra.

En la biografía de Pedro López —como señalan atinadamente los autores—, encontramos uno de los ejemplos más claros del médico del siglo XVI, quien llegado de su lejana Dueñas en la zona palatina española, se insertó total y plenamente en la sociedad novohispana. Fue así como pudo pasar a la historia como uno de los forjadores de una nueva ciudad, tanto en las tareas de los albores de su universidad como en la fundación de dos hospitales en beneficio de la comunidad, sin olvidar otras tareas menores de índole comercial y religiosa. Su enorme interés en la conservación de la liturgia católica lo llevó a dirigirse directamente a la Santa Sede y recibir respuesta de ella; también manifestó sus inquietudes ante la situación religiosa de los negros en una importante reunión eclesiástica.

Su preocupación social por la comunidad lo llevó a la fundación de su primera obra hospitalaria: San Lázaro. Recordemos que a mediados del siglo XVI la lepra no estaba tan extendida en México como en Europa, y quizá ésta fue la causa por la que nadie

se preocupara en aquellos momentos de estos enfermos, si bien ya Cortés había intentado establecer un primer hospital lazareto, pero con mala fortuna, pues su enemigo acérrimo, Nuño de Guzmán, destruyó esta obra. De acuerdo con el obispo Moya de Contreras, fue hasta que Pedro López, a quien llamaban “padre de los pobres”, fundó el Hospital de San Lázaro en 1572 con sus propios recursos, cuando los leprosos volvieron a ser atendidos. Esta labor, enriquecida con su segunda fundación, el Hospital de los Desamparados, fue producto de una profunda responsabilidad social y de compromiso cristiano frente al problema de los enfermos, marginados y abandonados de la entonces ya gran ciudad de México.

Gracias a estas acciones generosas de protagonistas ilustres como este médico, todas las poblaciones novohispanas importantes tuvieron hospitales, y estos establecimientos se multiplicaron a lo largo y ancho del territorio.

Pedro López es un personaje singular que al descubrir un nuevo mundo descubre sus riquezas pero también sus debilidades, y es su formación humanista —circunstancia propia de su época—, la que orienta sus acciones y su modo de vivir. El acontecer de su vida, plasmado en los capítulos siguientes en lenguaje claro y sencillo, acotado con norma y meticulosidad, nos hace reflexionar y pensar en que hombres como López no nacen frecuentemente; no obstante, tampoco se le trata en esta obra como a un héroe, o se le venera como a un semidiós cuya existencia se hace inalcanzable para los mortales.

Cuando Pedro López solicitó el grado de doctor en la Real Universidad de México, le fue impuesto un bonete con borla amarilla, al tiempo que le expresaron: “*Potestate Summy Pontificis, tua fungur et concedo tibi gratia gradu doctoratu, cui signo pono tibi capiti tuo hunc pilleum flores deornato*”. Cuya traducción libre puede ser la siguiente:

“Con la potestad del romano pontífice te concedo la gracia de que desempeñes el oficio en el grado de doctor, en signo de lo cual te pongo en la cabeza un píleo adornado de flores”.

Vaya mi humilde reconocimiento como un píleo a Luis Martínez Ferrer y a María Luisa Rodríguez-Sala, no sólo por haber tenido la iniciativa de ocuparse acertadamente de este prodigioso médico, sino también por llevar a cabo esta obra, con la participación de otros colegas. El trabajo que aquí prologo ha logrado suprimir la distancia temporal entre el pasado y el presente, por el acto mismo de repensar lo que alguna vez fue pensado, ya que sólo en la naturaleza el pasado está separado del presente, pues los instantes fenecen y son reemplazados por otros y así, un acontecimiento, un actuar, un quehacer, sobreviven en el presente cuando son conocidos históricamente.

*Dr. José Gaspar Rodolfo Cortés Riveroll,*  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

El viajero del siglo XXI que desde Palencia se dirige a Valladolid, puede hacer un alto en el camino en una pequeña localidad: Dueñas.<sup>1</sup> Surcada por el arroyo Valdesanjuán, a la vera del río Pisuerga, cobija hoy a unas 3 000 personas. Sus monumentos e iglesias hablan de tiempos mejores: iglesia de Santa María, casa de las Tercias, restos de muralla, casonas nobiliarias... Los nombres de algunas de sus calles son evocadores: La Bondad, Santa Cruz, Los Pastores, San Antón, Boteros, Sacristán, Las Damas, Granero del Duque, Matadero...

Ciertamente, en 1527, año del nacimiento del que sería el doctor Pedro López, Dueñas contenía una mayor densidad y complejidad social, sin dejar de ser una población castellana de segundo orden. Allí vio la luz el protagonista de estas páginas. Sus padres fueron el bachiller Rodrigo López y Ana Gómez. La familia, de tradición médica, no debió ser por entonces muy acomodada. En 1547 Pedro se unió en matrimonio con la palentina Juana de León, sin bienes de fortuna, y aprovechó un tercio de la dote para estudiar Medicina en Valladolid.

Muy pronto las necesidades familiares hicieron que el joven galeno se trasladara, para no volver, a otro mundo: la Nueva España. En la antigua tierra de los aztecas, en la bella ciudad de Puebla

---

<sup>1</sup> Antiguamente Eldana. De ahí el gentilicio de sus naturales: eldanenses.

de los Ángeles, dos hermanas de López, Francisca y Ana, se hallaban desamparadas al quedar viuda una de ellas. Los hermanos López Medina decidieron que uno de ellos tenía la obligación de velar por las mujeres de la familia, de ayudarlas en el momento difícil, y decidieron que fuera Pedro el que emprendiera el largo y difícil viaje al Nuevo Mundo. Con una gran capacidad de acción e integración social, López llegó a Puebla, atendió a sus hermanas y comenzó a arraigar en las nuevas tierras; en la ciudad recibió algunas mercedes de Cabildo y poco después pasó a residir a la ciudad de México, capital novohispana. Probablemente lo hizo entusiasmado por la apertura de la Real Universidad de México y vio la oportunidad de afianzar su propia profesión. Su joven esposa, Juana de León, había quedado en la tierra natal, pero pronto alcanzó a su marido. Con ella fundó su familia y procrearon seis vástagos, todos ellos asentados en la ciudad de México y alguno de ellos encargado de continuar la obra hospitalaria que fundara su padre.

Como muchos otros médicos españoles del siglo XVI, López se acomodó perfectamente en el mundo médico mexicano, entonces en formación, pero con indudables figuras de primer orden. En 1553, el joven Pedro fue capaz de incorporar su título profesional en la recién fundada Real Universidad de México y, además, presentar examen de doctor en Medicina, cosa infrecuente entre aquellos colegas peninsulares, que se conformaban con la convalidación de su título español durante esos primeros años de la Universidad mexicana.

Lo interesante es que el galeno no se detuvo ahí. A lo largo de su vida desarrolló una multiplicidad de roles sociales en forma muy intensa y comprometida. Su actividad como médico en consulta, la amplió ocasionalmente con la farmacéutica.<sup>2</sup> Pronto, en aquellos años de la vida social y política novohispana, fue parte de la principal organización sociopolítica y administrativa de la

---

<sup>2</sup> En relación con la cual nos legó una interesante relación de los medicamentos que se habían proporcionado a un enfermo y los cuales él tasó.

ciudad de México: el Cabildo metropolitano. En este organismo desempeñó el importante cargo de visitador y más tarde el de protomédico (1589); en los dos importantes empleos supervisó, en compañía de otros colegas, el ejercicio de médicos, cirujanos, parteras, boticarios y otros oficios menores relacionados con la salud individual y colectiva.

A lo largo de su vida ocupó también un sitio destacado en la máxima institución docente, la Real Universidad de México. En ella, inclusive, llegó a ser catedrático suplente, tomó parte en los claustros plenos y en los parciales y figuró, frecuentemente, como padrino de algún futuro doctor y como miembro del grupo examinador de otros tantos licenciados y doctores en Medicina. Su bien ganado prestigio social y académico lo hizo acreedor a estas obligaciones académicas que supo desempeñar con puntualidad.

Desde el punto de vista caritativo y espiritual hay que reseñar su participación en numerosas cofradías, en muchas de las cuales atendió a sus cofrades durante sus enfermedades, y a las que dejó en su testamento legado pecuniario. Pero, sobre todo, destaca su labor de fundador de dos organizaciones hospitalarias: San Lázaro (1572) y Los Desamparados (1582), dirigidas a los grupos sociales marginados y, consecuentemente, necesitados: leprosos, negros, mestizos, mulatos y niños expósitos. En el mundo económico mercantil las intervenciones de López fueron sobresalientes: hombre adinerado, llevó a cabo prácticas comerciales y transacciones crediticias típicas de la economía mexicana de fines de siglo. En 1594 fue el primer prior de la comunidad de comerciantes de la ciudad. Figura de gran prestigio en la ciudad y de enorme temple personal, fue capaz de superar individual y socialmente una denuncia inquisitorial en 1571, como lo evidencia la fundación de San Lázaro, sólo un año después de la acusación ante el Santo Oficio.

Dos fuentes del último periodo de su vida, los memoriales enviados al Tercer Concilio de México (1585) y su testamento (1596), sirven de espejo de las acciones y preocupaciones del doctor. No dudamos en afirmar que un hilo conductor –la fe católica y, den-

tro de ella, la caridad hacia sus semejantes—, engloba y permea la vida del médico, marido, padre, amigo, fundador de hospitales, cofrade, prior, comerciante y educador.

Pedro López fue un hombre de su tiempo, pero también por encima de su tiempo. Desde muy joven, ya en Castilla, le vemos administrar con responsabilidad y generosidad la dote que recibió: sólo retuvo un tercio de los 600 ducados y donó el resto a personas de la familia. Cruzó el Atlántico para atender a sus hermanas desamparadas; fundó los hospitales para recoger a los pobres y niños más desamparados y, al mismo tiempo, de su testamento emerge la vida de un hombre con numerosas responsabilidades. A nivel económico administró mucho dinero, tanto para sus negocios familiares como en su papel de albacea y fundador de hospitales; pidió limosnas, echó censos, compró y vendió casas y parcelas. De todo guardó copia en sus libros de registro. La honradez que desplegó en sus negocios estaba a la orden del día; sus testamentarios no fueron casi nunca miembros de las capas altas de la sociedad: fueron simples trabajadores, cereros, un barbero, la viuda de un vidriero, el padre ignoto de un mestizo, un cirujano, varios leprosos, frente a un canónigo, quizás único exponente de la élite que lo nombró albacea.

López desarrolló una actividad prodigiosa. Son muchos los ámbitos en los que actuó (familiares, económicos, jurídicos, profesionales, académicos, religiosos), y es notable la incidencia en las diversas redes sociales, principalmente en la ciudad de México, en las que destacó y en las que se implicó con absoluta dedicación, sin titubeos, con entusiasmo inusitado, con vocación de servicio comunitario, con profundidad espiritual y religiosa.

En esta obra el lector podrá encontrar muchas cosas nuevas sobre Pedro López, a pesar de que la bibliografía e historiografía sobre el galeno es abultada. Una de las características de los trabajos que aquí prologamos es el intenso recurso a fuentes de archivo, en gran parte inéditas. Abre la serie un estudio general de la doctora María Luisa Rodríguez-Sala, “Pedro López de Medina: vida familiar, profesional y religioso-filantrópica”, que retoma tanto los

datos bibliográficos que poseemos, como las numerosas fuentes primarias conocidas e inéditas especialmente localizadas para este trabajo, con objeto de integrarlos en una nueva semblanza del personaje.

A continuación el doctor José Abel Ramos Soriano aborda el proceso inquisitorial que sufrió el galeno en 1570, con el significativo título de “Pedro López, ¿mal cristiano?”, y nos entrega como base de su interpretación la transcripción directa de la acusación, documento hasta ahora no divulgado y que constituye uno más de los aportes singulares de este libro.

El doctor Luis Martínez Ferrer se centra en una cuestión hasta ahora desconocida: las vinculaciones directas del personaje con la Santa Sede. Intitula su aportación “Pedro López y la Santa Sede”. Allí se sopesan diversos documentos que López recibió y envió al papa, y que ponen en evidencia que el galeno, residente en una lejana posesión española en el Nuevo Mundo, recibió atención especial a sus interesantes y variadas propuestas, precisamente en una época en la cual las relaciones con la Santa Sede debieron haber sido más numerosas y continuas de lo que se piensa. Su preocupación, vinculada especialmente con la liturgia católica, queda resaltada con precisión en este capítulo de la obra.

Otra aportación de Martínez Ferrer sobre el galeno, “Los memoriales de Pedro López al Tercer Concilio de México”, nos presenta la riqueza de los escritos remitidos por el médico de Dueñas a la importante asamblea eclesiástica. Si bien algunos de los aspectos que Martínez Ferrer aborda también son tratados por otra colaboradora, debemos destacar que la originalidad del capítulo reside en la clara sistematización que hace el autor de esos materiales.

Del mismo autor es el capítulo “Pedro López y los negros y mulatos de la ciudad de México (1582-1597)”, en el que estudia uno de los aspectos más importantes del personaje: la atención social y de salud que por primera ocasión se brindó a este sector de la población, hasta ese momento totalmente desamparado. Nos presenta además una obra de caridad cristiana de López: la preocu-

pación por los niños expósitos, generalmente mestizos, que tanto abundaban en la ciudad de México y quienes no tenían lugar en una sociedad ya fuertemente estratificada. La existencia de un torno para depositarlos fue, sin duda, un acierto y una solución al enorme problema personal y social que representaban para sus padres estos hijos, la mayoría de las veces no esperados y que no tenían lugar en los hogares constituidos, menos aún en la naciente sociedad novohispana.

El último capítulo está firmado por la doctora María del Pilar Martínez López-Cano, y se titula “Pedro López de Medina y la moral mercantil de su tiempo”. En él se pasa revista a otro aspecto sumamente interesante del médico: su participación en los circuitos comerciales y crediticios mexicanos, tanto en su ejecución como en las dudas de conciencia que estas transacciones originaban en sus actores, y que López pretendió resolver en la asamblea del Tercer Concilio, en interés de toda la comunidad. Para ello la autora ubica las cuestiones planteadas por López en el marco general de las dificultades de la moral económica de la época por encauzar los problemas de la economía del siglo XVI.

En definitiva, el lector encontrará en estas páginas una aproximación multipolar al doctor Pedro López, conocerá su rica trayectoria de vida, parte de su pensamiento y muchas de sus acciones. Éstas, sin duda alguna, enmarcadas en una preocupación social por los sectores marginados de la gran ciudad novohispana que era México y por la población en general, a través de sus inquietudes religiosas referidas a la Iglesia como institución propiamente rectora de la vida colectiva de la época. A través de todo ello pretendemos aproximarnos, con nuevas luces, con nuevos detalles, a la abigarrada sociedad novohispana de finales del primer siglo virreinal.

Finalmente, queremos dejar asentado nuestro agradecimiento y reconocimiento a los colegas que han participado en esta obra, así como al doctor José Rodolfo Cortés Riveroll de la Facultad de Medicina de la Benémerita Universidad Autónoma de Puebla, con quien nos une el interés común por los médicos novohispanos

## INTRODUCCIÓN

y quien también con entusiasmo nos acompaña en esta empresa, no sólo con su escrito prologal general, sino también con su apoyo para la publicación de nuestra obra colectiva. Seguidamente agradecemos a los directivos de las instituciones que apoyan la impresión de esta obra, el licenciado Héctor Rivero Borrell, director del Museo Franz Mayer, casa de cultura que está ubicada en lo que fuera la segunda fundación hospitalaria de López, el Hospital de los Desamparados, y al doctor Julián Gascón Mercado, presidente del Patronato del Hospital de Jesús quien, siempre entusiasta, ha estado a nuestro lado en la publicación de los libros sobre los cirujanos en la Nueva España y ahora vuelve a participar en esta obra sobre el destacado médico hispano-mexicano. Queremos expresar un agradecimiento muy especial a la Asociación de Amigos del Patrimonio de Dueñas y al Centro de Información Sociocultural de Dueñas, que presiden don Demetrio Pérez Gómez y doña María Felicidad Villullas Montero respectivamente, ambos residentes en la población que viera nacer a Pedro López, y quienes aceptaron con enorme gentileza participar en la impresión del libro.

Finalmente, queremos agradecer a nuestras dos casas de trabajo, el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y la Pontificia Università della Santa Croce de Roma, desde donde hemos podido realizar nuestro trabajo de investigación y redacción.

*Los coordinadores*



# CAPÍTULO 1





Dueñas, Palencia. Lugar de nacimiento de Pedro López.  
Fotografía gentilmente proporcionada por la Asociación  
de Amigos del Patrimonio de Dueñas.



PEDRO LÓPEZ DE MEDINA: VIDA FAMILIAR,  
PROFESIONAL Y RELIGIOSO-FILANTRÓPICA

*María Luisa Rodríguez-Sala*

Sobre este interesante y multifacético médico contamos, afortunadamente, con una rica historiografía que se ocupa de varios de los aspectos de su vida personal y profesional.<sup>1</sup> Autores mexicanos y extranjeros lo han estudiado detenidamente en las fuentes primarias que sobre él existen, y nosotros no sólo recurrimos a ellos, sino que también consultamos directamente la documentación original para sistematizar, constatar, ampliar y, cuando sea necesario, corregir lo que hasta ahora conocemos.<sup>2</sup>

Este primer capítulo está dedicado a entregar al lector un estudio lo más exhaustivo posible de la trayectoria de vida de López. Desde luego, sólo hacemos referencia general a aquellos temas que se tratan también ampliamente en los siguientes capítulos. Veamos con detalle su trayectoria.

ANTECEDENTES PENINSULARES Y VIDA FAMILIAR

Como la mayor parte de los médicos del periodo de la historia de la Medicina designado por nosotros de “formación y adaptación”,

---

<sup>1</sup> Parte de esta bibliografía se la debemos al colega español Luis Martínez Ferrer, él mismo autor de algunos trabajos sobre López y gran conocedor de su obra.

<sup>2</sup> Incluimos al final del trabajo las fuentes referenciales más destacadas.

que abarca de 1524 a 1621, Pedro López procedía de España y se asentó definitivamente en la Nueva España, en donde pasó el resto de su vida. Nace en la villa de Dueñas, en la jurisdicción de Palencia, Castilla la Vieja, de la unión del bachiller Rodrigo López y de su mujer Ana Gómez; la fecha ha sido calculada en 1527.<sup>3</sup> Estudió la licenciatura en Medicina en alguna de las universidades españolas, probablemente en Salamanca o en Valladolid, por la cercanía con su lugar de nacimiento. Casó en 1547 con Juana de León y un año más tarde, en el verano, recibió una urgente comunicación de dos de sus hermanas residentes en la ciudad de México, Ana y Francisca López. La segunda había enviudado y ambas, como era lo usual en la sociedad española al quedar desamparadas, recurrían a un miembro varón de la familia para que las ayudara con su herencia o bien para retornar a la patria. En este caso, las dos mujeres solicitaron el apoyo personal de su hermano médico y don Pedro, de inmediato, se dirigió en octubre a la Cancillería Real de Valladolid para presentar solicitud de pasar a Indias. Incluyó los testimonios requeridos que confirmaron la existencia de sus hermanas y contó con las declaraciones de conocidos de la familia, así como con la presencia de su hermano Agustín López, quien asentó que si bien esperaban que las dos mujeres regresaran a España, era necesario que el hermano se trasladara para ayudarlas. Al parecer, en esta solicitud el peticionario se designa a sí mismo con el segundo apellido de Medina, cuando menos así lo deja ver Greenleaf en su interesante trabajo sobre el médico-filántropo.<sup>4</sup> Nosotros tomamos este dato para dar

---

<sup>3</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento del ‘fundador’ Dr. Pedro López. Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios”. En *Historia mexicana* 1, vol. IV. México: El Colegio de México, julio-septiembre de 2005, p. 167. El testamento se encuentra en AGNM, Tierras, 3556, exp. 4 y se dictó el 24 de agosto de 1597, p. 146.

<sup>4</sup> Richard E. Greenleaf. “Padre de los pobres, Dr. Pedro López of Sixteenth-Century Mexico”. En *Colonial Latin American Historical Review* 3, vol. 8 (verano de 1999): 257.

a nuestro personaje su segundo apellido, conscientes de que no siempre los hermanos utilizaban los mismos apelativos familiares.

Antes de venir a Indias, el licenciado López y su mujer recibieron del abuelo de ella, el doctor Tomás, 200 ducados de Castilla, probablemente destinados para el viaje trasatlántico. Adicionalmente, el matrimonio recibió otros 400 ducados en forma de tierras y huertas en la Villa de Fuentidueñas, que heredó a su nieta el otro abuelo. De esas propiedades el matrimonio entregó la mitad al hermano de doña Juana, Diego León, y la otra mitad a una sobrina, quien casó con este hermano.<sup>5</sup> Es posible que estas donaciones las realizaran el médico y su mujer al conocer que el primero se trasladaría a la Nueva España.

La licencia de pasajero para emprender el viaje a Indias fue dada en Valladolid el 28 de noviembre de 1548, y contiene la cédula real enviada a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla para que le permitieran al galeno pasar a Nueva España.<sup>6</sup> Dos años más tarde López mandó traer a su esposa y para obtener el permiso, su hermano Agustín Alonso, quien también era médico, preparó la documentación para el Consejo de Indias, misma que presentó el 19 de febrero de 1554. En ella no sólo explicó que su hermano, residente en la ciudad de México de cinco años a la parte, había pedido a su mujer que se trasladara y le había hecho llegar alrededor de 600 ducados para el viaje, sino que también presentó testimonios de vecinos de la Villa de Dueñas, quienes confirmaron la existencia del matrimonio y el deseo del licenciado López de que su esposa se trasladara a vivir con él. Para esa fecha, doña Juana era aún menor de edad y por ello fue representada por su cuñado.<sup>7</sup> Según Ferreiro y Sigaut, la respuesta se

<sup>5</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. "Testamento...", *op. cit.*, p. 195.

<sup>6</sup> AGI, Indiferente, 1964, L.11, F.119v. Licencia de pasajeros al licenciado Pedro López.

<sup>7</sup> *Ibidem*, Indiferente, 2048, N.39, 1554, Expediente de concesión de licencia para pasar a México, solicitada por el bachiller Agustín López a favor de la menor Juana de León, vecina de Dueñas, casada con el licenciado Pedro López, residente en la ciudad de México.

recibió en noviembre del mismo año y en ella autorizaban el viaje de doña Juana en compañía de su hermano Diego, dos hombres casados y un criado.<sup>8</sup>

La llegada de López a la Nueva España debió haber sido a principios de 1549 y se asentó inicialmente en la ciudad de Puebla de los Ángeles, en donde muy posiblemente residieran sus hermanas. En el Archivo Histórico del Estado de Puebla, en su sección de Actas de Cabildo, localizamos tres documentos relacionados con López. En el primero, del 15 de noviembre de 1549, se consigna la merced de un solar “al licenciado de Santander Pedro López, médico”, ubicado en la traza de la ciudad “en la cuadra nueva donde se dio tierra a Martín de Calahorra”.<sup>9</sup> Para marzo del siguiente año se le otorgó título de vecindad<sup>10</sup> y en abril siguiente se le hizo merced de dos solares “al licenciado Pedro López, médico en la cuadra que va a San Pablo, por la calle que va a Tlaxcala”; la vista de ojos para dicha merced la realizó el regidor Alonso de Mata.<sup>11</sup> Como se puede apreciar, López residió en la bella Puebla y fue propietario de solares, tal vez hasta mediados de 1553, ya que para agosto de ese año pidió su aceptación en la recientemente fundada Real Universidad. Suponemos que fue precisamente la apertura de esa institución y la posibilidad de inscribir en ella su título español, lo que propició el traslado de residencia de López a la ciudad capital del Reino de la Nueva España.

En 1554 recibió a su esposa doña Juana e inició la vida familiar. Sobre ella sabemos que la pareja tuvo seis hijos, tres varones y tres mujeres. El mayor fue Jusepe o José, doctor en Teología o cánones y cura del Sagrario Metropolitano; a la muerte de su padre se hizo cargo de la administración del Hospital de San Lázaro. Poco antes de ello solicitó al rey, a través de un apoderado en la

---

<sup>8</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento...”, *op. cit.*, p. 149. El permiso viene en AGI, Indiferente, 1965, L.13, fols. 25v-26 del 17 de octubre de 1555, verificado por nosotros.

<sup>9</sup> Archivo Histórico del Estado de Puebla, Actas de cabildo, vol. 6, fol. 51r.

<sup>10</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento...”, *op. cit.*, 74v.

<sup>11</sup> *Ibidem*, fol. 81r.

Corte, que le hiciera merecedor de *cualquier prebenda* y presentó informaciones y probanzas.<sup>12</sup> Jusepe quedó como albacea en el testamento de su padre.

Los otros hijos varones fueron Agustín León, también sacerdote, y Nicolás. Los dos primeros gozaron de una colegiatura cuyo patronazgo su padre, el doctor, había adquirido en el Colegio de San Pedro y San Pablo por la cantidad de 1 400 pesos. El médico se lo dejó en herencia primero a Jusepe y, a su muerte, al bachiller Agustín León, el tercero en el orden de nacimiento, y al fallecimiento de éste, a Nicolás, el más pequeño de los hijos. El bachiller gozó, además, de una de las capellanías instituidas en el Hospital de San Lázaro por don Diego de Baena.<sup>13</sup> Don Nicolás tuvo dos hijos, el bachiller don Diego y don Juan López Patiño, en cuyo hijo acabó la sucesión hospitalaria, pues profesó de religioso descalzo en San Diego.<sup>14</sup>

Las hijas mujeres fueron Catalina, la segunda en nacer, María y Juana, aún doncellas a la fecha del fallecimiento del doctor. A la mayor la dejó casada con el mercader Diego Hurtado de Peñaloza y le dio como dote la no pequeña cantidad de 16 000 pesos; de ellos 14 000 en plata y reales y el resto en el ajuar de su casa. El marido le entregó en arras 3 000 pesos. López dejó a sus seis hijos como herederos, en partes iguales, de sus propiedades.

Adicionalmente el galeno y su mujer recogieron en su casa, desde su nacimiento, a un niño llamado Jerónimo, a quien trataron como a un hijo y a quien el médico dejó inclusive ampliamente encomendado en su testamento, destinándole 200 pesos de oro

<sup>12</sup> Archivo General de Notarías del Distrito Federal (AGNOTDF), Fondo Antiguo Siglo XVI, notario Antonio Alonso, fecha 1º de abril de 1581.

<sup>13</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. "Testamento...", *op. cit.*, p. 180.

<sup>14</sup> Cayetano Cabrera y Quintero. "Escudo de armas de México", impreso en México por la viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, México 1724, parágrafo 812, hace la referencia a Juan Díaz de Arce, *Libros primero y segundo del Próximo Evangélico, delineado en el siervo de Dios Ven. Bernardino Álvarez, fundador de la Orden de la Caridad de Nueva España*, México 1651, 1652, parágrafo 857. En 1762 se publica una edición abreviada.

común, que se deberían poner a censo, o sea en hipoteca, y cuyo tutor y tenedor sería el hijo Jusepe. Algún otro de sus familiares fue su sobrino Pedro López Muñoz, residente en Medina del Campo y difunto a la fecha en que el médico dictó su testamento.<sup>15</sup>

López pidió en este documento, el de su última voluntad, ser enterrado en alguno de sus dos hospitales, pero después de su deceso, ocurrido precisamente en las instalaciones de su primera fundación, el Hospital de San Lázaro, el 24 de agosto de 1597, su cuerpo fue trasladado a la Iglesia de Santo Domingo, en donde fue enterrado con el hábito de la orden de predicadores, sus amigos de largos años.

#### PEDRO LÓPEZ COMO MIEMBRO DE LA UNIVERSIDAD

Su primera aparición documentada en la ciudad de México tuvo lugar en 1553 cuando, para el 12 de agosto de 1553, presentó a la Universidad su petición para ser incorporado como doctor, que al texto dice:

En México, en doce de agosto de mil quinientos cincuenta y tres años, estando juntos el Ilustrísimo Señor Don Luis de Velasco, visorey de la Nueva España y los muy magníficos señores doctor Antonio Rodríguez de Quezada y el doctor Francisco de Herrera y el doctor Antonio Mejía, oidores de la Audiencia Real de su Majestad y el maestro Juan Negrete, Rector de la Universidad de México y el doctor Alonso Tremeño, Maestrescuela y el maestro fray Alonso de la Veracruz y el maestro Juan García y el doctor Juan Alcázar, en claustro determinaron lo siguiente:

Lo primero respondieron a una petición presentada por parte del doctor don Pedro López en que pedía le incorporasen dedicado en la dicha Universidad y le señalasen el primero domingo de septiembre, primero para doctor al que juzguen por incorporado y si se da el caso, el dicho podría primero hacer de doctor con que le publicasen las lec-

---

<sup>15</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. "Testamento...", *op. cit.*, pp.194-197 y 176.

ciones para que las tuviese, así mismo que le pretendiesen antigüedad y, funcionando por incorporado, dedicado en medicina.

Determinaron por el presente que las cosas graves de los claustros se siguiesen en las casas del visorey y las cosas de poco, en las escuelas. Iten se determinó que dándose veredicto habían llamado a las personas que faltasen al claustro y sin ellas se hiciese de dicho claustro lista para que fuesen llamadas.<sup>16</sup>

Efectivamente, el licenciado López no sólo fue incorporado, sino que también presentó examen con gran pompa, lo cual indica ya su buena posición socioeconómica, puesto que esta ceremonia no era barata. Se efectuó en la Catedral Metropolitana con la asistencia usual en estas celebraciones: la del virrey, don Luis de Velasco, el primero de ese nombre; los oidores de la Real Audiencia y el claustro pleno universitario. Su tesis, como era lo usual académicamente, fue escrita y leída en latín y, según nos informa Somolinos D'Ardois, la argumentaron y discutieron los doctores Juan de Negrete, rector de la Universidad; el doctor Francisco Cervantes de Salazar, y el médico Juan Vázquez de Ávila. Su padrino fue el ya para entonces primer doctor en Medicina incorporado por la Universidad, don Juan de Alcázar. En la obra de don Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, se intercala, sin mayor comentario, el facsímil poco legible del título de doctor.<sup>17</sup> Nosotros hemos ido un poco más allá y localizamos para este trabajo la relación directa de su examen, la cual dice al texto, con ortografía actualizada:

En México de la Nueva España en la iglesia mayor de la dicha ciudad en tres días del mes de septiembre de mil y quinientos y cincuenta y tres años estando juntos en el teatro el muy ilustrísimo señor don Luis de Velasco visorey de la dicha Nueva España e los muy magníficos se-

---

<sup>16</sup> AGNM., Universidad, vol. 2, exp. 102, fol. 88r, Año de 1553.

<sup>17</sup> Mariano Cuevas. *Historia de la Iglesia en México*, vol. 2, México: Porrúa, S. A., 1992, p. 314.

ñores el doctor Gómez de Santillán e el doctor Antonio Rodríguez de Quezada, el doctor Francisco de Herrera e el doctor Antonio Mexia, oidores de la dicha Audiencia e el maestro don Juan Negrete rector de las escuelas e el doctor don Antonio Treminio [Tremiño] maestre escuela e el maestro fray Alonso de la Veracruz e el maestro fray Alonso de la Peña e el doctor Melgarejo e el doctor Francisco de Alcázar e el doctor Bartolomé Frías de Albornoz e el doctor Rafael de Cervantes e el doctor Francisco Vásquez de Ávila e el maestro Joan García e el maestro Blas de Bustamante, todos juntos admitieron al licenciado Pedro López para el grado de doctor el cual después de hecha una oratoria en latín puso públicamente sus conclusiones de medicina a las cuales le arguyeron primeramente don Juan Negrete rector de las dichas escuelas e luego el doctor Francisco Vásquez de Ávila e luego el licenciado Aguilera e luego le hizo el examen el licenciado Francisco de Cervantes e luego le llamó el padrino que fue el doctor Francisco de Alcázar y le admitió y metió un anillo en el dedo en señal desposatio [desposaciones] y le asentó en una silla como cátedra y le puso un libro de medicina en las manos diciendo *Acusse humo librum clausus et apperti ut possis legere et interpretari* [Accipe, homo, librum clausum et aperi ut possis legere et interpretari] y el dicho Pedro López empezó a leer un capítulo e luego le ciñó un bálteo y sacó una espada y le dio un golpe en la cabeza con ella en señal de caballería e luego Juan Gutiérrez de Altamirano le metió la espada en la vaina e luego le calzó una espuela dorada en el pie el dicho Juan Gutiérrez e luego el dicho doctor Francisco de Alcázar le presentó al doctor don Alonso Treminio para que le diese el grado de doctor en *Medictina* (sic) e el dicho Pedro López se lo pidió e luego el dicho maestre escuela tomando un bonete con una borla amarilla posestate sumi pontificis guafungaor e concede tibi gradum doctorat y cuissigmi ponotibi capitiqueztrio hune pileis fliribi ad´ornatim [potestate summi pontifices qua fungor concedo tibi gradum doctoratus et cuius signi pono tibi capitique struo hunc pilleis flavis ad ornatum] y luego le besó en el carrillo en señal de paz y luego todos los maestros y doctores le abrazaron y se paró en el carrillo y así le llevaron a su casa y quedó en el número de los doctores de la dicha Universidad todo lo cual pasó

ante mí Joan Peres de la Fuente, testigos los dichos e don Luis de Castilla e Pedro Osorio.<sup>18</sup>

Como se puede leer en el documento, al padrino se le llama “Francisco” de Alcázar, pero sin duda es un error del escribano, ya que el médico para entonces recibido lo fue don Juan del mismo apellido y no tenemos localizado ningún otro médico con el nombre de Francisco de Alcázar durante esos años.

A partir del año de su examen como doctor en Medicina, López aparece frecuentemente mencionado en los claustros de la Universidad; se vinculó con ella en diferentes cargos y actos con algunas interrupciones más o menos cortas. Su rica y activa vida universitaria la inicia, ya como miembro de la organización docente, en el claustro que se celebró el miércoles 28 de agosto de 1554 y la concluye el 16 de diciembre de 1586. Toda ella ha quedado ampliamente consignada en la monumental obra de Cristóbal de la Plaza y Jaén y de esos materiales hemos ordenado y sintetizado su presencia en los claustros y otros actos académicos.

En el primer día arriba mencionado se reunió el claustro pleno universitario en la casa del virrey don Luis de Velasco, el viejo. Asistieron a la reunión los oidores Antonio Rodríguez de Quezada, Francisco de Herrera y Antonio Mejía. Asimismo estuvieron presentes las autoridades académicas: el rector de turno de las Escuelas de la Universidad, el doctor Juan Negrete y los maestros y doctores fray Alonso de la Veracruz, Bartolomé Melgarejo, Bartolomé de Frías, Alonso Bravo, Rafael Cervantes, Juan de Alcázar,

---

<sup>18</sup> AGNM, Universidad, vol. 194, exp.14. Las intercalaciones en latín, tomadas del texto llevan errores de transcripción o redacción. Entre corchetes hemos introducido la expresión en latín correcto que debemos a la gentileza del amigo español don Fausto Miranda. La traducción al español dice: *despositiones*=matrimonio; *Accipe, homo...* “recibe, hombre (nombre del recipiario), el libro cerrado y abre para que puedas leer e interpretar”; *potestate summi pontifices...* “Por la potestad del Sumo Pontífice de la que gozo (estoy investido), te concedo el grado del doctorado y en señal de ello, te pongo en la cabeza y te ajusto en ella un bonete (gorro) de color amarillo como símbolo”.

Pedro López, Damián Sedeño, Blas de Bustamante y Francisco Cervantes de Salazar. En esa reunión de claustro se vieron diferentes asuntos relativos a la incorporación de grados, así como que el arzobispo de México, el dominico fray Alonso de Montúfar, fuera incorporado como el maestro de teología más antiguo y lo hiciera sin pagar derecho alguno. Una vez que se aceptó esta propuesta, se autorizó que fuera este personaje quien diera los grados a los maestros y doctores de todas las facultades.<sup>19</sup>

Pasaron varios años antes de que el doctor López participara en un nuevo claustro; lo hizo el 12 de noviembre de 1560, cuando presidió el rector, el bachiller Diego Velásquez, con la asistencia de autoridades, doctores y conciliaris. En esta reunión académica se ratificó la obligación de “guardar y amparar” los Estatutos Universitarios,<sup>20</sup> que en esos años eran aún los originales, los de la Universidad española de Salamanca.

En el año de 1562, el galeno de quien nos ocupamos estuvo presente en el claustro pleno del 7 de febrero presidido por el rector, el canónigo Álvaro de Vega, y doctores, maestros y conciliaris, entre ellos fray Alonso de la Veracruz y el también médico, doctor Damián Torres. En esa reunión destaca la petición de los bachilleres de artes para que se les autorizara a cursar la cátedra de Teología, ya que hasta entonces habían escuchado en diferentes monasterios las correspondientes a las artes. Se acordó que una vez que el maestro Bustamante, quien era el catedrático de Gramática, lo aprobara, los estudiantes podían pasar a oír la cátedra de Teología con la cual ampliaban su formación.<sup>21</sup>

El 16 de mayo de 1563, en la Iglesia Mayor de la ciudad de México se reunió el claustro que se llevó a cabo para otorgar los grados de doctores; estuvieron presente el ilustrísimo señor don

<sup>19</sup> Cristóbal de la Plaza y Jaén. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, versión paleográfica, proemio y notas de Nicolás Rangel. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1931, 2 volúmenes, libro primero, parágrafo 133, p. 50.

<sup>20</sup> *Ibidem*, libro primero, parágrafo 164, pp. 59-60.

<sup>21</sup> *Ibidem*, libro primero, parágrafo 174, pp. 62-63.

Luis de Velasco, el reverendísimo señor arzobispo, los oidores en turno “y todos los señores doctores y maestros de la Universidad” que pertenecían a diferentes facultades, entre ellos, como médicos, nuestro personaje y Damián Torres. En esta reunión, el fiscal de la Real Audiencia, doctor Sedeño, presentó una petición por sí y en nombre de los señores oidores en que pedía y suplicaba al señor virrey los incorporase nuevamente como doctores de esta Universidad, para gozar de las inmunidades que su Majestad había hecho a la Universidad de hacer caballeros a los que en ella se graduasen, y el dicho virrey dijo que en nombre de su Majestad los había incorporado nuevamente para que gozasen de dicha inmunidad y para que fueran preferidos en antigüedad a todos los demás doctores.

En este importante claustro pleno, además, el maestrescuela otorgó los grados de doctores en Medicina a Juan de la Fuente y al doctor Francisco Toro, después de que presentaron sus “Conclusiones” y fue su padrino de insignias el propio doctor Pedro López *según* “uso y costumbre y con la pompa que en semejante acto se requiere”.<sup>22</sup> Es de señalarse que De la Fuente sería, algunos años más tarde, el primer catedrático de Medicina de la Real Universidad, al encargársele leer la cátedra de “Prima de medicina”.

En esta acta queda claro cómo para esa fecha los oidores figuraban como miembros de la Universidad y ocupaban dentro de ella el mismo nivel académico que los doctores y maestros, y que López, para ese año, debía ser ya un médico socialmente reconocido al ser seleccionado como padrino de dos nuevos doctorados. Destaca, igualmente, la nobleza que se adquiriría al ser doctor universitario.

El 2 de noviembre de 1563, López, junto con otros tres médicos y, por supuesto, otros miembros universitarios, formaron parte de la reunión de claustro, sin que se consigne qué asunto se trató en ella. El acta dice al texto:

---

<sup>22</sup> *Ibidem.*, libro primero, párrafo 177, p. 64.

En la ciudad de México en el claustro de la Universidad de ella que es en las casas Reales a dos de noviembre de 1563 años estando presentes el ilustrísimo señor don Luis de Velasco, visorey de esta Nueva España y el ilustrísimo señor Jerónimo de Valderrama visitador por su majestad y los muy magníficos señores oidores de esta Real Audiencia, el doctor Vasco de Puga y el doctor Jerónimo de Orozco y el doctor Villanueva y los señores doctores insertos conviene a saber el doctor don Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuela y el señor rector don Rodrigo de Barbosa chantre de esta iglesia y el doctor Bartholomé Melgarejo y Matheo Arévalo, sederio fiscal de su majestad y don Alonso Chico de Molina, y fray Bartholomé de Ledesma y Blas de Bustamante y Pedro López y Damián Torres y el doctor Toro y el doctor de la Fuente y Juan de Aza y Francisco Cervantes todos ajuntados en el dicho claustro para tratar de las cosas necesarias a la dicha Universidad.

Pasó ante mí, el licenciado Portillo, Escribano público notario.<sup>23</sup>

Unos días más adelante, el 9 de noviembre, López vuelve a formar parte del claustro universitario que se reunió en casa del virrey, don Luis de Velasco, para otorgarle el grado de doctor en Teología a quien entonces era rector y chantre de la Catedral metropolitana, don Rodrigo Barbosa. El acta de ese día, resumida, dice:

En esta ciudad de México a nueve de noviembre de mil e quinientos y sesenta y tres años estando en las casas del ilustrísimo señor visorey ajuntados en claustro según uso y costumbre el ilustrísimo señor don Luis de Velasco visorey de esta Nueva España y el muy ilustre señor licenciado Jerónimo de Valderrama visitador por su majestad y el ilustrísimo y reverendísimo señor arzobispo y los magníficos señores oidores [...] y muy reverendísimos señores doctores Rodrigo de Barbosa rector y don Sancho Sánchez de Muñón maestrescuela y señores doctores y maestros de esta Universidad [...] Pedro López, Damián Torres, Toro, Juan de Aza, Francisco Cervantes todos ajuntados y llamados para dar

---

<sup>23</sup> AGNM, Universidad, vol.2, exp. 23, fol. 17r., 1563.

el grado de doctor en teología al señor rector don Rodrigo de Barbosa chantre de esta iglesia.

Pasó ante mí, el lic. Portillo, Escribano público notario.<sup>24</sup>

López no sólo fue padrino y asistente a los claustros plenos, también ocupó uno de los cargos universitarios de elección que correspondían a los catedráticos, el de diputado de hacienda. Así, el 9 de noviembre de 1563, en la reunión de claustro pleno que se celebró en las Casas Reales, entre otros asuntos, “pasaron el de la elección conforme a Estatutos y eligieron por Conciliarios al [...] y por diputados al Doctor Pedro López y al canónigo Álvaro de la Vega”.<sup>25</sup>

En el claustro pleno del año de 1564 que se celebró el 10 de noviembre, se eligieron por conciliarios al bachiller Agustín de Agurto, Luis López, Hernando Carreño, Manuel de Nava, Feliciano de Santa Cruz y Pedro López. En 28 de julio había fallecido el virrey don Luis de Velasco de un achaque de orina. Si bien el médico López pudo figurar como conciliario, es también posible que se tratara de un homónimo, bachiller, ya que no se le designa como doctor y, como es sabido, los bachilleres solían ser los conciliarios; sin embargo, lo dejamos aquí consignado.<sup>26</sup>

Durante el claustro en que se eligió como rector a Esteban del Portillo, el 14 de noviembre de 1566, el doctor López asistió a la reunión junto con otros doctores y bachilleres.<sup>27</sup>

Después de esta fecha se da un lapso de dos años durante los cuales nuestro personaje no aparece mencionado en las reuniones universitarias. Lo volvemos a encontrar en tiempos del mismo rector, Álvaro de la Vega, pero ahora en el claustro del 10 de noviembre de 1568 cuando se eligieron conciliarios y diputados,

---

<sup>24</sup> *Ibidem*, Universidad, vol. 2, exp. 25, fol. 18r., 1563.

<sup>25</sup> Cristóbal de la Plaza y Jaén, “Crónica...”, libro primero, párrafo 183, p. 66.

<sup>26</sup> *Ibidem*, libro primero, párrafo 185, p. 68

<sup>27</sup> *Ibidem*, libro primero, párrafo 198, p. 72.

entre estos últimos fue electo el doctor Pedro López y el licenciado Agustín de Agurto.<sup>28</sup>

Después de esta breve aparición, vuelven a transcurrir seis años de una ausencia total del galeno dentro de la Universidad, que coinciden más o menos con las fechas durante las cuales López se vio mezclado en el enojoso acto inquisitorial. No profundizamos en este aspecto de su vida, ya que ha quedado tratado en otro capítulo de esta obra.<sup>29</sup> Pero sí hacemos notar la posible coincidencia.

El doctor López vuelve a figurar dentro de la Universidad en 1574, cuando se le encargaron las fiestas que se habían de guardar en la Universidad y que se les pusieron por memoria a los bedeles.<sup>30</sup>

Unos meses más adelante y en tiempos del rector, doctor don Bernabé Valdés y Cárcamo, oidor de la Real Audiencia, en el claustro del 10 de noviembre de 1574, López vuelve a ser electo diputado junto con el maestro Diego de Frías.<sup>31</sup>

Una presencia universitaria importante de López para la historia de la Medicina y de la ciencia en general, fue la que llevó a cabo en el claustro del 9 de septiembre de 1575. En ella el rector planteó la posibilidad de remover la cátedra de Retórica que leía el maestro Diego de Frías e instituir otra en su lugar de la facultad de Medicina, “porque las dichas Escuelas fueran en aumento”, dando para ello unas causas y razones. Seguramente fue la inicial propuesta para la creación de la cátedra de “Prima de medicina”, que quedaría instaurada unos años más adelante. En aquel momento el doctor López opinó “que quedase la dicha Cátedra de Retórica y que para vacarla, antes se le había de dar otra cosa

<sup>28</sup> *Ibidem*, libro primero, parágrafo 215, p. 76.

<sup>29</sup> El desarrollo del proceso se encuentra ampliamente expuesto en Richard L. Greenleaf. “Padre de los pobres...”, pp. 260-263 y proviene de AGNM, Inquisición, vol. 72, exp. 11.

<sup>30</sup> Cristóbal de la Plaza y Jaén, “Crónica...”, libro primero, parágrafo 247, p. 87.

<sup>31</sup> AGNM, Universidad, vol. 4, exp. 62, fol. 83, año de 1574.

conveniente y de más importancia al maestro Diego de Frías”.<sup>32</sup> Sin oponerse abiertamente, López, con un sentido estricto de la equidad universitaria, contribuyó a retardar la fundación de la cátedra de Medicina.

En esta misma ocasión se incluyó una noticia en la cual se reconocían extensamente las actividades del doctor López, especialmente la de su primera fundación, San Lázaro; probablemente se haya debido al deseo de resarcirlo de las acusaciones inquisitoriales, pues no se trató de reconocerlo por su jubilación o sus muchos años de servicios, ya que como veremos, siguió activo dentro de la Universidad durante algunos años más. En esa reunión se dijo:

[...] de las buenas prendas que tuvo el dicho doctor Pedro López, que no es digno de quedar en el olvido ni que con el tiempo se borren las buenas obras. Fue nuestro doctor el primer que recibió el grado de doctor en medicina, aunque como hemos dicho hubo otro Licenciado más antiguo en esta facultad. Fue su grado con toda pompa en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. Fue varias veces elector por Diputado de Hacienda y por Conciliario de esta Real Universidad y sobre haber sido docto en su facultad, observó una de la virtudes que es la de la Caridad, instituyendo y fundando el Hospital de San Lázaro, extramuros de esta Ciudad, donde se retiró con suma virtud a ocuparse sólo en el ministerio y curación de los enfermos de su Hospital, que fuera de ser obra de caridad le sería de gran mérito por curarse en dicho Hospital la enfermedad del mal que comúnmente llaman de San Lázaro, que fuera de ser de suyo asqueroso el achaque, es muy contagioso y por eso se cura en este Hospital y con providencia se fundó fuera de lo que comprende la Ciudad, quedando el dicho Hospital medio de un despoblado para que por todas partes no tuviese vecindad, y está determinado que ninguna persona se cure de esta enfermedad en sus casas, sino en dicho Hospital, por lo contagioso de la enfermedad. Quedó el patronato de este Hospital en sus descendientes. Con que podemos

---

<sup>32</sup> Cristóbal de la Plaza y Jaén, “Crónica...”, libro primero, parágrafo 251, pp. 88-89.

decir que quien estuvo en caridad y obró tan buenas cosas, habrá sido premiado de la mano poderosa y que habrá recibido ciento por uno, porque Dios Nuestro Señor no se olvida de premiar las buenas obras.<sup>33</sup>

Un año más tarde, en enero de 1583, cuando López ya era más que reconocido en la sociedad novohispana por sus obras filantrópicas, presidió la ceremonia de examen de un destacado catedrático, don Jerónimo López de Herrera, quien lo fue de Retórica durante toda su vida universitaria, desde 1579 hasta su jubilación muchos años más adelante y, además, decano permanente de la Facultad de Medicina y como tal protomédico. A pesar de ostentar oficialmente ese cargo, su orientación profesional fue la de la Medicina, se licenció y doctoró en ella y fue conocido médico de la Inquisición. El acta de su examen señala que en esa fecha López estaba supliendo una cátedra; sin embargo, no hemos podido localizar cuál haya sido ésta y a quién suplía. Incluimos el texto del acta para dejar asentado que López, por un tiempo corto, desde luego, llegó a ser catedrático universitario:

En la ciudad de México domingo que contaron tres días del mes de enero de mil y quinientos ochenta y tres años el bachiller Jerónimo de Herrera catedrático de esta dicha Universidad, de retórica acompañado de mucha gente y con muy gran pompa y aplauso de trompetas vino a la dicha universidad podrían ser las tres horas después de medio día poco más o menos y en el general donde se leen las lecciones de cánones repitió, para licenciarse en facultad de medicina de la cual es graduado de bachiller y la cual repetición presidió el ilustre señor doctor Pedro López, médico *el cual estaba supliendo una cátedra* que allí estaba con insignias de doctor de la dicha facultad, los hombros y cabeza a la cual repetición arguyó Francisco Gómez bachiller de la dicha facultad de medicina y el licenciado y el bachiller Cristóbal de Villla Lobos y el dicho Jerónimo de (Seron) me dio se lo diese para testimonio lo cual

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, libro primero, parágrafo 252, p. 89

era para guarda de su [...] y (en fe.) de lo cual lo firmo de mi nombre ante mi. [...] de Cadua.<sup>34</sup>

En el claustro pleno que se celebró el 23 de junio de 1584, con la presencia del rector, don Pedro Sánchez de Paredes, se continuó la información sobre la “fábrica de la Universidad”. Asistieron al claustro doctores, maestros, bachilleres y conciliarios y entre ellos los doctores Pedro López y el señor doctor Balpuesta. El rector les informó que

se había determinado se hiciese la nueva fábrica en la Plazuela que llaman de El Volador, frente a las Casas Reales, en los solares que en ella tiene el Señor Marqués del Valle, de los cuales solares se habían tomado cuatro, con contradicción de la parte del dicho marqués, y, sin embargo se habían adjudicado a la Universidad, pagándole su valor que fueron dos mil pesos en que se tasaron y que se proseguía la obra en ellos, si vieses si había algún inconveniente en contra de la Universidad.<sup>35</sup>

Dos años más tarde López vuelve a coincidir con su colega Juan de la Fuente, quien no había asumido un comportamiento justo durante el proceso inquisitorial a que se vio sujeto López; ahora correspondió a éste figurar como sinodal del primero en su examen de maestro. Fue así que el 16 de diciembre de 1586

húbose por Licenciado en la facultad de Artes, el doctor Juan de la Fuente y se le dio el grado de Maestro en dicha facultad sin pompa ni propinas, por haber sido catedrático y examinador. Para cuyo efecto propuso una conclusión de física en que le arguyeron el señor doctor don Francisco Sande, Rector, el doctor Pedro López y el maestro Francisco Gómez.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> AGNM, Universidad, vol. 6, exp. 21, fol. 15v., 1583.

<sup>35</sup> Cristóbal de la Plaza y Jaén, “Crónica...”, libro primero, parágrafo 76, p. 121.

<sup>36</sup> *Ibidem*, libro primero, parágrafo 131, p. 135.

La última mención a la persona de Pedro López en los anales de la Universidad tiene lugar el 26 de agosto de 1597, dos días después de su fallecimiento, cuando en el claustro pleno celebrado ese día se cita a los doctores, maestros y conciliarios a través del bedel, para presentarse al siguiente día “a tratar de la Honra del Doctor Pedro López difunto [...]” En el día mencionado el rector mismo señaló que se sabía que había fallecido el doctor López y que la Universidad le habría de hacer una honra, al igual que la haría el Monasterio de Santo Domingo, donde se le había sepultado para el sufragio de su entierro. Se discutió y determinó que se aceptaba que en el acto hablase el obispo de Filipinas, pero que el doctor Francisco Gallegos debía estar preparado para tomar su lugar en caso de que no se presentara el alto dignatario.<sup>37</sup>

#### PEDRO LÓPEZ COMO MIEMBRO DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El doctor López formó parte de las tareas del cabildo de la ciudad de México que se relacionaron tan eficazmente con la supervisión de la salud privada y la pública. Durante siete años de su vida, los que van de 1556 a 1563, tuvo fundamentalmente a su cargo la vigilancia de boticas, medicamentos y del ejercicio profesional de cirujanos, barberos y parteras. Como era usual, no los desarrolló en solitario, siempre tuvo la compañía de alguno de sus colegas médicos.

Si bien la presencia formal de nuestro personaje en estas actividades se inicia unos pocos meses antes de cumplir tres años de su incorporación universitaria, ya desde 1553 aparece en un acta de cabildo, la cual, como se verá, no corresponde estrictamente a las actividades cabildeares, sino a un examen universitario, del cual no sabemos por qué razón se incluyó en acta de cabildo. En él, López figuró como examinador de Damián de Torres, puesto que ya para esa fecha él mismo había sido aceptado como doctor;

---

<sup>37</sup> AGNM, Universidad, vol. 6, exp. 268, fols. 269-270.

lo hizo en compañía de los ya también reconocidos Juan Vázquez de Ávila y el licenciado Aguilera. El texto dice:

En la Iglesia de México en ocho días del mes de octubre de mil quinientos y cincuenta y tres años, estando juntos el ilustrísimo señor don Luis de Velasco visorey de la Nueva España y los muy magníficos señores Gómez de Santillán doctor en leyes y el doctor Antonio Rodríguez de Quezada y el doctor Francisco de Herrera, el doctor Antonio Mejía oidores de la Audiencia Real que reside en la dicha ciudad de México y el maestro don Juan Negrete rector de la Universidad que es fundada en México y el doctor don Alonso Tremiño maestre escuela y el maestro fray Alonso de la Veracruz e el maestro fray Pedro de la Peña e Bartolomé Melgarejo doctor y el doctor Bartolomé Frías y el doctor don Rafael de Cervantes e el doctor Juan Alcázar e el doctor Pedro López e el doctor Juan Vázquez de Ávila e el maestro Juan García e el maestro Blas de Bustamante e el maestro Francisco Cervantes dio las insignias de doctor a Damián Torres el doctor Juan Alcázar en la forma siguiente: después de haber hecho una oratoria el dicho Damián Torres y puesto una conclusión en Medicina y habiéndole preguntado argumentado a ella primero el maestro don Juan Negrete rector e el doctor Pedro López e el doctor Juan Vázquez e el licenciado Aguilera le asentó en una silla en señal de cátedra dándole potestad de leer la dicha medicina poniéndole un libro en las manos el cual empezó a leer e luego le metió un anillo en el dedo en señal desposatio con la scientia [desposatio cum scientia] e luego le dio un balteo y le dio unas espuelas y se las colocó don Francisco de Velasco e luego le presentó al doctor don Alonso Tremiño y el dicho Bartolomé Torres le pidió el grado de doctor en Medicina el cual se le dio poniéndole un gorra en la cabeza con una borla amarilla...

Acuse grasu doctorat, Sienta medidine y nomine patris et filis et spirit santi [*Accipe gradum doctoratus in scientia medicinae in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*] y luego le dio ocnlis pacis [*osculum pacis*] y todos los sobre dichos señores y le metieron en su congregation [*congregationem*], testigos don Luis de Castillo, Juan Alonso de Soja tesorero de su majestad e francisco Vázquez de Coronado y otras muchas personas

pasó ante mí Juan Pérez de la Fuente, notario de la dicha Universidad. Ante mí, Joan Pérez.<sup>38</sup>

Sin duda, el reconocimiento de la Academia Mexicana, su vida profesional y su temprana vinculación con los dominicos, le confirieron a López los méritos para ser considerado por el cabildo, y así el viernes 7 de febrero de 1556 se le comisiona por primera ocasión para visitar las boticas de la ciudad de México en compañía del también médico doctor Vázquez. Transcribimos el acta respectiva:

Este día dijeron que por cuanto hay necesidad que se visiten las boticas que hay en esta ciudad que cometían e cometieron a la justicia e diputados que las visiten e nombraron al doctor Bazquez y el doctor Pero López médicos para que se hallen en la visita de las dichas boticas los cuales hagan el juramento e solemnidad que de derecho en tal caso se requiere.<sup>39</sup>

Seis meses más tarde se le encomienda junto con el doctor Alcaraz la revisión de las medicinas que se expendían en las boticas capitalinas, ya que el público se había quejado reiteradamente de que no se preparaban adecuadamente y, además, se dejaba la elaboración de los medicamentos en manos de los ayudantes de botica, los conocidos “mancebos”. Fueron los justicias y regidores quienes los designaron para estas tareas y, en la misma acta, quedó consig-

---

<sup>38</sup> Archivo Histórico del Distrito Federal, *Libro del cabildo e ayuntamiento de esta insigne e muy leal ciudad de Tenuxtitan-México de esta Nueva España*, 522 ps., fol. 17r. La expresión correcta en latín se señala entre corchetes y la traducción: *desposatio cum scientia...matrimonio con la ciencia; Accipe graduom [...] “Recibe el grado de doctorado en la ciencia de la medicina en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”, osculum pacis [...] “el beso de la paz”; congregationem=“congregación”*.

<sup>39</sup> *Ibidem*. Libro del cabildo e ayuntamiento desta ynsine e muy leal ciudad de Tenuxtitan Mexico desta nueva España que comenzó a 1º día del mes de dizienbre de 1550 años. Fenece a fin de dizienbre de 1561 años. 635-A, p. 211.

nado que los boticarios debían ser personas examinadas y atender personalmente su tienda.<sup>40</sup>

Para mediados de 1560 el cabildo no tenía designados a los médicos visitadores de boticas y sus miembros consideraron que con ello se hacía gran perjuicio a la ciudad. En la junta de cabildo del viernes 7 de junio decidieron no sólo nombrar a los médicos visitadores, también prever que dichos médicos examinaran a los barberos y a los cirujanos. Por esas razones designaron a los médicos Pedro López y al doctor Francisco del Toro. La interesante acta por su contenido social, en la cual figura López, dice al texto:

Este día platicaron los dichos señores justicia regidores sobre los grandes daños que esta república recibe de no haber en esta ciudad médicos nombrados como los suele haber para visitar las boticas de ordinario y las medicinas de ellas y para examinar las personas que usan de cirujanos e barberos e boticarios y de comadres parteras y especieros y para otras muchas cosas que se ofrecen de cada día mayormente que el daño de esta república redunda en general a toda esta Nueva España por ser esta ciudad tan insigne y cabeza de todos los Reinos de ella y donde ocurren todos por las cosas necesarias a su salud y por médicos y cirujanos que los curen en sus enfermedades y den pareceres en ella y atenta la gran necesidad que hay de remedios a los dichos daños e a que médicos de los eminentes de esta ciudad por descargo de sus conciencias han dado noticia a este ayuntamiento de muchos casos feos y enormes que han acaecido por falta de los tales médicos nombrados para este efecto e los remedien y atento así mismo que las visitas que la justicia diputados con un médico suelen hacer de las boticas esta ciudad no es remedio bastante porque al tiempo que se comienza a visitar luego que una botica se visita las demás se previenen a esconder lo malo que tienen e no se consigue el efecto necesario que se procura e conviene que

---

<sup>40</sup> *Ibidem*. Libro del cabildo e ayuntamiento de esta insigne e muy leal ciudad de Tenxutitan-México de esta Nueva España... 522 ps., p. fols. 240-241. No se transcribe esta acta íntegra ya que forma parte del trabajo sobre los Médicos de la Etapa Pre-Universidad de la autora, en proceso de edición.

de cada día los visiten los médicos señalados para ello y se castiguen los excesos que hubiere y proveídos en lo su so dicho acordaron usando de lo que esta ciudad desde el tiempo que se ganó ha usado que es el nombrar los tales médicos para el dicho efecto nombraban e nombraron para ello por el tiempo que fuere la voluntad de esta ciudad en el entre tanto que su majestad provee lo que fuere servido en el caso al doctor Pero López y al licenciado Toro médicos de ella a los cuales dieron la facultad que en tal caso esta ciudad les puede e debe dar haciendo ante todas cosas en este ayuntamiento el juramento y juramentos y solemnidades que en tales casos se requiere. Y mandaron que en cuanto al examen de los que hubieren de curar e parteras se junten todos tres y en cuanto a la visita e las boticas y especieros lo pueda hacer cada uno por sí ante escribano e guiar e hacer lo que conviene en la visita.

Firman Hernando Dávila, Antonio de Carbajal, Bernardino de Albornoz, Juan Velázquez de Salazar [...] <sup>41</sup>

López y su colega del Toro permanecieron en ese cargo hasta enero de 1563, cuando el cabildo decidió que su duración fuera anual y nombró para ese año a los médicos Juan de la Fuente y licenciado Francisco Toro, a quienes se les dio autorización para que junto con la justicia de los diputados de la ciudad se castigara algún delito. <sup>42</sup>

Volvemos a encontrar a López mencionado en cabildo metropolitano en el año de 1589 cuando, por primera ocasión, se le nombra con el cargo específico de protomédico; lo fue junto con el doctor Jerónimo López de Herrera en la sesión del 11 de enero de ese año. <sup>43</sup> Para diciembre se desató una epidemia en la ciudad y para dictaminar sobre la misma se llamó a los médicos doctores

---

<sup>41</sup> Archivo Histórico del Distrito Federal, del cabildo e ayuntamiento desta ynsine e muy leal ciudad de Tenuxtitan Mexico desta nueva España que comenzó a 1º día del mes de dizienbre de 1550 años. Fenece a fin de dizienbre de 1561 años, 635-A, fols. 402-403.

<sup>42</sup> *Ibidem*, fol. 103.

<sup>43</sup> *Guía de Actas de Cabildo de la Ciudad de México, Siglo XVI*, Departamento del Distrito Federal y Fondo de Cultura Económica, México, 1970, p. 685.

Juan de la Fuente y Pedro López, según se asentó en el acta del 30 de diciembre.<sup>44</sup>

Años más tarde, el galeno ya en estrecha vinculación con la fundación del Hospital de los Desamparados, aparece mencionado en tres de las actas de cabildo. La primera, el 29 de marzo de 1590, cuando se le hizo merced de un pedazo de “suelo al doctor Pedro López para el Hospital de los Desamparados”.<sup>45</sup> La segunda en relación con un censo que inicialmente estaba impuesto sobre el mismo hospital y que se acordó se cambiara y pusiera “sobre las casas del doctor Pedro López en la forma en que aconsejan los letrados”.<sup>46</sup> La tercera corresponde a la sesión del 14 de mayo de 1593, tres años antes del fallecimiento del doctor, y en ella se asienta que se le concedió la merced “de una paja de agua”.<sup>47</sup>

Como se puede apreciar, la vinculación del doctor López con el cabildo metropolitano de la ciudad de México fue permanente a lo largo de su vida, si bien dejó de ser miembro desde 1589 cuando recibió el nombramiento de protomédico. Aunque durante los siguientes años recurrió a la ciudad para obtener beneficios y ayudas para su obra filantrópica de asistencia social, sin duda sus preferencias ocupacionales estaban absorbidas por sus fundaciones.

#### LA RELIGIOSIDAD DE PEDRO LÓPEZ

Su religiosidad, tal vez el rasgo más destacado de su trayectoria de vida, queda de manifiesto por tres actividades centrales: su pertenencia a numerosas cofradías, la fundación de dos hospitales y sus comunicaciones a la Santa Sede y al Tercer Concilio Mexicano. De las cofradías diremos que se trató de aquellas asociaciones religiosas que agruparon a individuos de diferentes ocupaciones para

---

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 698.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 703.

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 747.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 775.

el desarrollo de actividades individuales y colectivas de asistencia social y religiosa. Su pertenencia era limitada y las obligaciones y derechos de sus cofrades estrictamente controlados. A semejanza de las peninsulares, se establecieron en la Nueva España casi desde los inicios de la formación de su sociedad y existieron hasta bien entrada la etapa del México independiente.<sup>48</sup>

Pedro López, según su propio testamento, perteneció a trece de ellas, algunas de las más antiguas en la ciudad de México. Esa parte de su testamento dice al texto:

Item declaró que soy cofrade de las cofradías siguientes: de la Caridad; Santo Sacramento; del Rosario; de la Vera Cruz; del Nombre de Jesús; de San Cosme y San Damián; de San Sebastián; de San Roco; de las Ánimas del Purgatorio; de los Ángeles; del Espíritu Santo; de la Hermandad de los Pobres de la Cárcel, y de Santa Catalina.<sup>49</sup>

Alguna de ellas, como la tradicional de San Cosme y San Damián estaba, precisamente, formada por los cirujanos, barberos y médicos, pero formalmente existía en la ciudad de México a partir de 1642. De donde es posible que López perteneciera a alguna primigenia que llevó ese nombre y que debió haber estado asentada en el hospital de esa devoción, el de San Cosme y San Damián que fundara Zumárraga por los rumbos de Tacuba y en la cual se daba atención a los indígenas, antes de la fundación del Hospital Real de los Naturales. Su pertenencia a la de la Santa Veracruz, la primera que se estableció en la ciudad, hacia 1526, lo señala como importante vecino y, desde luego, el gran número de sus membrésías lo identifica como un personaje con tan buena posición económica que le permitía el pago de las aportaciones obligatorias. Pero el ser cofrade no sólo implicaba obligaciones económi-

---

<sup>48</sup> A su estudio hemos dedicado un capítulo en la obra en edición de María Luisa Rodríguez-Sala y colaboradores, *Los cirujanos civiles en la Nueva España, siglos XVI-XIX*.

<sup>49</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. "Testamento...", p. 172.

cas, sino también sociales y religiosas que dan buena cuenta de su elevada posición moral y su aceptación y reconocimiento sociales, así como un probable servicio social de atención médica a sus cofrades.

A cada una de las cofradías dejó López en herencia un peso de oro común “para ayuda de la cera que se gasta”, pero no pretendió recurrir a ellas para el gasto de su funeral, como era una de los derechos de los cofrades, sino simplemente para que sus compañeros le hicieran “el sufragio acostumbrado”, sin duda, la celebración de misas y el estar presentes en su entierro.

Además de pertenecer a las cofradías mencionadas, el doctor López se preocupó personalmente por la fundación de una cofradía más, la que pretendió dedicar a los negros para asegurar su evangelización y, sobre todo, su práctica religiosa. A pesar de que formuló petición especial, en forma de *memoriales*, destinados al Tercer Congreso Provincial Mexicano de 1585, su petición fue denegada. La situación social de la Nueva España en esos momentos se veía fuertemente amenazada por las rebeliones continuas de los norteños chichimecas y las autoridades temían que los negros pudieran en cualquier momento unirse, y más si se encontraban organizados. Este aspecto de la vida de López lo ha estudiado el investigador Martínez Ferrer, quien nos dio a conocer el “Memorial suelto”,<sup>50</sup> y además contamos con un capítulo en esta obra dedicado a ese tema.

Sólo mencionamos aquí su interés por otros aspectos religiosos, la observancia de la liturgia, sobre la cual se ocupa Martínez Ferrer en uno de sus capítulos dentro de esta obra.

---

<sup>50</sup> Luis Martínez Ferrer, “La preocupación médica y religiosa del doctor Pedro López por las personas de raza negra de la ciudad de México (1582-1597)”. En *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispano-americanos, C.S.I.C., Sevilla 65/2, 2008. El “memorial suelto” se encuentra en la Bancroft Library de la Universidad de Berkeley, en su sección Mexican Manuscripts, 268.

## SUS HOSPITALES: HOSPITAL DE SAN LÁZARO

En el enfrentamiento de López con la Inquisición, si bien como hemos dicho nunca fue personalmente llamado a declarar, sí conoció las acusaciones y murmuraciones y se vio fuertemente afectado. No era poca cosa en aquellos momentos, ni en otros, ser acusado y, sobre todo, para quien ya tenía fuertes vínculos dentro de la sociedad novohispana, especialmente con dos de sus organizaciones más significativas, la Universidad y el cabildo.

El hecho es que hacia esos primeros años de la década de los setenta, López se inicia en las actividades de la fundación hospitalaria, en la cual su tendencia filantrópico-religiosa y sin duda alguna social, se manifiesta plenamente. La inicia y concreta con la fundación de su primera obra hospitalaria, el Hospital de San Lázaro, dedicado al cuidado de los leprosos. Como hemos escrito en otro trabajo en que figura López,<sup>51</sup> se trató de una refundación, ya que existió años antes un nosocomio con la misma designación, la casa que fundó Hernán Cortés, establecida entre 1521 y 1524, y que fuera brutalmente destruida hacia 1528 por el enemigo del conquistador, Nuño de Guzmán. Pocos años más tarde, en 1532, un particular, don Antón Bravo, tuvo la idea de recoger a los muchos leprosos que andaban por la ciudad e inició las gestiones oficiales e inclusive llegó a obtener dos cédulas reales, una de la reina Isabel y otra del emperador don Carlos V, para que lo dotaran de solar, pero la ciudad de México no respondió a las mismas y la caritativa propuesta quedó sólo en eso. Tendrían que transcurrir 40 años hasta que el doctor López pudo erigir, con licencia arzobispal y virreinal, así como con la ayuda material del cabildo

---

<sup>51</sup> María Luisa Rodríguez-Sala y colaboradores. *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España, siglos XVI y XVII*. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Secretaría de Salud, Academia Mexicana de Cirugía y Patronato del Hospital de Jesús, 2005. Los incisos correspondientes a los hospitales de López, provienen en forma resumida de esa obra, ya que en ella contribuimos con nueva información sobre esas instituciones, pero la versión que aquí se encuentra ha sido enriquecida con fuentes secundarias.

de la ciudad de México, el nuevo hospital. El 12 de junio de 1572 se hizo merced de un terreno “en donde estaban las atarazanas”. El mismo día, el virrey informó al rey que se había iniciado ya la construcción del edificio; que incluso ya había enfermos reclusos en sus primitivas instalaciones, y que se habían remitido a la Corte las primeras “ordenanzas” con el fin de que oficialmente se autorizaran.<sup>52</sup> Pasarían diez años hasta que se obtuvo respuesta oficial de aprobación por parte del Consejo de Indias y confirmada por cédula real del 11 de junio de 1582. Las “Ordenanzas”, elaboradas por López, se encuentran ya publicadas<sup>53</sup> y su autorización oficial se encuentra en el Archivo General de Indias.<sup>54</sup>

Poco es lo que se tiene documentado sobre los años primeros de la fundación; como vimos se conocen sus “Ordenanzas” y poco más. El propio fundador dejó dicho en su testamento que comenzó a levantarlo “por diciembre de 1572” al haber recibido autorización virreinal el 26 de noviembre del mismo año y que obtuvo también autorización del Cabildo catedralicio para levantar iglesia. El sitio exacto y la amplitud del emplazamiento del hospital también los menciona en su última voluntad;

...me dio la Ciudad...de la merced de otros solares, todos los que hay de la Casa de Bernardo de Oñate hasta las atarazanas, por una parte y por la otra, desde casa de Pérez y hasta las dichas atarazanas. Que por todos hay casi diez solares sacados cuatro poco más o menos que estaban dados a personas.

El mismo obtuvo dos más que pertenecieron a don Bernardino de Albornoz,

---

<sup>52</sup> AGI, México, 19, N.97: Cartas del Virrey Martín Enríquez (1568-80), Hospital de San Lázaro.

<sup>53</sup> France V. Scholes y Eleanor B. Adams. *Documentos para la historia del México colonial*, III, Las Ordenanzas del Hospital de San Lázaro, Año de 1582. México: José Porrúa e Hijos, Sucs., 1956.

<sup>54</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento...”, p. 187 La referencia de AGI procede de Audiencia de México, leg. 1091, lib. C 10 (referencia antigua).

apegados a la casa de Oñate y muchos pedazos de tierra y camellones que lindan (con la casa de Oñate) a la parte del norte donde entra y comienza un pedazo de tierra que casi todo el año está de agua y junto a él un terromontero de tierra junto a la albarrada y otros camellones que van del hospital hacia las casas de Oñate...y otros pedazos

de los cuales tenía autorización de los indios. La ciudad le concedió, adicionalmente, “dos suertes de huertas detrás de la albarrada”.<sup>55</sup> En esta forma el hospital, como correspondía a su categoría de lazareto, quedó localizado en despoblado, sin vecindad inmediata con otras casas-habitación, pero relativamente cercano a la ciudad de México con el fin de que los enfermos pudiesen acudir a él y no se curasen en sus casas, ya que esto estaba prohibido oficialmente.

En el año de 1576, cuando ya López era mayordomo del hospital, acudió ante el vicario y juez provisor don Esteban de Portillo para darle a conocer que estaba instalando en un relicario unas reliquias de santos y santas para que fueran reverenciadas en el hospital, y acudió a manifestarlo y solicitar la autorización.<sup>56</sup> ¿Qué tanto tuvo esta manifestación que ver con la denuncia que poco antes había enfrentado el galeno? No tenemos respuesta, pero no dudamos de que su fuerte religiosidad y sentido de justicia interviniera.

En sus “Ordenanzas” López reclamó para sí el patronazgo del hospital, como era lo usual en las fundaciones hospitalarias laicas e individuales, y lo constituyó en herencia familiar que le aseguraba su puntual funcionamiento. El patronazgo familiar perduró durante muchos años en línea directa y transversal. Él, como patrono inicial, tuvo a su cargo la construcción del edificio, el sostenimiento de los enfermos y del personal que los atendía; él mismo los sirvió con grandes cuidados, y dedicación a su obra, sin duda la preferida en su corazón, lo llevó a morir en sus instalaciones. Las

---

<sup>55</sup> *Ibidem*, pp. 184-185.

<sup>56</sup> AGNM, Indiferente virreinal (Clero regular y secular), Caja 6376, 2 fols., 1576.

dejó bien provistas de recursos financieros y bajo el cuidado de su hijo mayor, Jusepe, subsistieron con toda holgura durante parte del siglo xvii. También logró que el hospital gozara de similares privilegios y exenciones como el de Sevilla, de la misma advocación, y que los patronos lo administraran como mayoresales, lo que sucedió hasta el 8 de mayo de 1721, cuando fue reconocido el hospital por el oidor y juez de hospitales de la Real Audiencia, don Juan Manuel de Oliván, con la presencia de don Diego Arreguín Picaso, su entonces mayoral o mayordomo.

Para abril de 1636, probablemente a la muerte de Jusepe, el hijo de López, el virrey marqués de Cadereyta envió una breve nota al rey en la cual le informó del estado casi ruinoso en que se encontraba el hospital, junto con el de San Antonio Abad, y pidió para ellos una fuerte limosna, ya que en la ciudad de México había gran cantidad de leprosos y del llamado “fuego sacro”, que era el padecimiento al cual estaba dedicado el nosocomio de San Antonio.<sup>57</sup>

El resto de la historia de la primera fundación hospitalaria de López no corresponde ya a este trabajo.<sup>58</sup>

#### EL HOSPITAL DE LOS DESAMPARADOS

La segunda obra hospitalaria de Pedro López estuvo dedicada al sector más desprotegido del reino desde la perspectiva de la atención a su salud y, desde luego, también en otros aspectos, a los negros, los mulatos y los mestizos. Los españoles, los criollos y los indígenas contaban con servicios hospitalarios religiosos y civiles a donde podían acudir, los primeros al Hospital de la Inmaculada Concepción, después conocido como de Jesús; los segundos

---

<sup>57</sup> AGI, México, 31, N.41 del 17 de abril de 1736: Cartas del Virrey Marqués de Cadereyta, 1635-1640.

<sup>58</sup> Se encuentra ampliamente documentado en nuestro libro *Los hospitales de la Nueva España, siglos xvi y xvii*. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Secretaría de Salud y Patronato del Hospital de Jesús, 2005.

al Hospital Real de los Naturales, pero los restantes grupos étnicos carecían de lugares de asistencia en la enfermedad. De ahí la preocupación del médico para atender no sólo a los adultos, sino también y muy especialmente a los numerosos niños mestizos abandonados. Era frecuente que mujeres indígenas, españolas y criollas no pudieran atender a los hijos habidos con españoles o indígenas y que sus condiciones sociales y económicas las obligaran a abandonarlos en las calles.

Cabrera comenta que ante la epidemia de 1582 el grupo social de negros y castas quedó totalmente desprotegido, ya que no tenían hospital al que acudir, *entonces* “Dios proveyó un médico que lo fundara: Pedro López”.<sup>59</sup> Fue así como, durante ese mismo año, López emprendió su nueva obra con licencia del arzobispo Pedro Moya de Contreras, dada el 6 de mayo de 1582, y en la que establecía que López pidió se intitulara “Hospital de los Desamparados”, que contenía además una capilla dedicada a los Santos Reyes. Al mismo tiempo logró el permiso del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de la Coruña. Junto a la fundación del hospital López estableció la cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados, destinada fundamentalmente a amparar a los niños mestizos. Sus cofrades se dedicaban a recorrer las calles de la ciudad para recoger a los pequeños abandonados y llevarlos a lugar seguro en los amplios corralones y el edificio, que habían sido la antigua Alhóndiga, o a las casas del peso de la harina, que Martín de Olarte tenía perpetuamente alquiladas al Cabildo, y que se encontraban en la calle de la Vera Cruz, un poco más abajo de la iglesia del mismo nombre, a un costado de lo que sería la Alameda de la ciudad. En ese sitio el Cabildo, por acta de su sesión del 2 de enero de 1584, le concedió oficialmente la casa al doctor, en la cual ya funcionaba el hospital “y hay muchos en ella y se curan y se creían muchos niños de los positos [...]”. Fue bendecida por el obispo de Guadalajara, don fray Domingo de Arzola.<sup>60</sup> Para fines

<sup>59</sup> Cayetano Cabrera y Quintero, “Escudo...”, parágrafo 811.

<sup>60</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut, “Testamento...”, pp. 192-193.

del siglo XVI el hospital contaba ya con el patronazgo real y como tal bajo la protección directa del rey y del virrey.

Tanto en el hospital como en la cofradía el fundador y su familia mantuvieron el patronazgo, pero su sostenimiento no fue tarea fácil. Para principios del siglo XVII su estado era sumamente precario y dicha situación coincidió con el arribo de la Orden de los Hermanos de San Juan de Dios, traídos a la Nueva España por el virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros. A la llegada de los juaninos no había hospital disponible para ellos y sin duda el virrey, conociendo la difícil situación del Hospital de los Desamparados y valiéndose de su calidad de representante, lo entregó en manos de los juaninos en 1604. Dos años más adelante obtuvieron la cédula real que les otorgó su posesión perpetua y la autorización para manejarlo como a los de la península. Pronto el nuevo hospital, por haber sido el primer establecimiento que recibieron los juaninos, se convirtió en su casa matriz y fue comúnmente conocido como “Hospital de San Juan de Dios”.

Al igual que para el Hospital de San Lázaro, no nos extendemos en este apartado por haberlo ya realizado previamente y porque va más allá del momento que corresponde a López. Tan sólo diremos que las construcciones originales subsistieron en el mismo sitio durante los siglos virreinales y los del México independiente, y en la segunda mitad del siglo XX fueron adaptadas con el dinero de un rico inmigrante alemán, Franz Mayer, y convertidas en el museo del mismo nombre, que en la actualidad puede ser visitado en la ciudad de México, en la avenida Hidalgo, a un costado de la Alameda Central.

#### OTRAS DE SUS ACTIVIDADES

El doctor López, además de su inmensa labor filantrópica, fue capaz de realizar otras actividades relacionadas con su profesión central, la de médico. Así, sabemos que atendió clientela privada en su tienda ubicada en las calles de Tacuba, y es posible que con muchos de estos enfermos o vecinos mantuviera igualas, es decir, un conve-

nio privado mediante el cual el cliente pagaba anualmente al médico y recibía de éste atención privada. Dentro de sus actividades relacionadas con la medicina, atendió a los padres predicadores, a quienes sirvió desde los primeros años de su llegada a la ciudad de México. Su vinculación con comunidades religiosas se confirma por haber atendido, junto con su nada amigo Juan de la Fuente y el médico Sebastián de Urieta, al fundador de los hipólitos, fray Bernardino Álvarez, durante sus últimos momentos.<sup>61</sup>

No sería improbable que en las numerosas cofradías a las que pertenecía, prestara de vez en vez, o tal vez cotidianamente, atención médica a los cofrades, pero de lo que no hay duda es de su actividad médica dentro de sus dos fundaciones hospitalarias.

Como ejemplo documentado de una actividad médica específica, la cual además nos informa sobre el tipo de medicamentos que se empleaban en la atención de un enfermo, contamos con una temprana tasación que se le pidió realizara, con el fin de que los albaceas del difunto Alonso Gudiel pudieran cubrir el adeudo de medicinas a quien las había proporcionado, probablemente el boticario Francisco Durán. Es así que el galeno López presentó el 19 de octubre de 1559 al notario de la ciudad de México, Antonio Alonso, el listado de medicinas y, con base en el mismo, el alcalde ordenó que se cubriera el adeudo.<sup>62</sup> Incluimos la relación de los medicamento como apéndice de este capítulo para la consulta de los interesados.

Junto a sus actividades médicas nuestro personaje se inició en negocios mercantiles desde su llegada, probablemente debido a que su hermana viuda quedara con algún capital. No tenemos ninguna información al respecto, pero sí sabemos que para 1572 era dueño de un molino que estaba situado en términos de Tacuba y Zocoyuca, en la salida norte de la ciudad de México, junto a una

---

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 163.

<sup>62</sup> Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, Volumen 1, Registro 5 964, escribano titular: Antonio Alonso, Libro 13, fol. Original [sn.], foliación posterior: 1069, México, 7 de octubre de 1559.

acequia, y colindante con propiedades de doña Beatriz de Estrada, viuda del gobernador Francisco Vázquez de Coronado.<sup>63</sup>

Para la década de los años setenta el doctor tenía tienda y casa en la calle de Tacuba,<sup>64</sup> en la primera se ocupó en negocios de mercaderías. Fue precisamente en su trastienda o bodega en donde supuestamente tuvo abandonado el crucifijo que le ocasionó la acusación ante la Inquisición.

Desde luego fue propietario de los dos hospitales que fundó y de los solares que a ellos pertenecían, pero no como patrimonio personal o familiar, sino correspondiente a las instituciones, tanto para su sostenimiento como para su ampliación.

En octubre de 1554 ya ejercía seguramente alguna actividad comercial, a la cual se dedicó durante toda su vida. Él mismo en su testamento declara que “he tenido muchas cuentas con personas de esta tierra, así de mercaderías como de otros negocios”,<sup>65</sup> y hacia principios de la segunda mitad del siglo XVI figuró como detentador del poder de una particular, quien entabló un pleito para la ejecución de bienes.<sup>66</sup> Del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, sabemos sobre otras vinculaciones comerciales con algunos personajes de la capital. En 1561, quien fuera uno de los primeros impresores de la Nueva España, el conocido Juan Pablos, nombró en su testamento al galeno como tutor y curador de sus hijos menores y encargó a quien era su mujer, doña Jerónima Gutiérrez, que cuidara de que se guardara esta voluntad. Ella la ratificó el 21 de agosto de 1561 y quedó asentada ante notario público.<sup>67</sup>

---

<sup>63</sup> AGNOLDF, Fondo Antiguo Siglo XVI. Notario: Antonio Alonso. Fecha: 16 de abril de 1572.

<sup>64</sup> *Ibidem*, Fondo Antiguo Siglo XVI. Notario: Antonio Alonso. Fecha: 22 de abril de 1578.

<sup>65</sup> Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut, *op.cit.*, p. 194.

<sup>66</sup> AGNM, Universidad, vol. 2, exp. 102, fol. 88r, año de 1553.

<sup>67</sup> Catálogo de protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, Volumen 1. Número de registro: 3 343, escribano público: Antonio Alonso, Libro 9, fol. original: 814-815 v. y posterior: 1837-1840.

Para 1578, doña Francisca de Arellano, viuda de Melchor Valdés, fue autorizada para cobrar varios adeudos a favor de quien fuera su marido; el que corresponde a López dice: “Del doctor Pedro López, 143 pesos, por cuenta de libro”.<sup>68</sup>

Las operaciones o relaciones mercantiles del doctor López se extendieron fuera de la Nueva España, ya que en 1570 otorgó un poder especial a dos personajes residentes en Panamá para que cobraran a su nombre un adeudo de poco más de 2 000 pesos a un mercader peruano. Este comerciante le había firmado dos obligaciones a su nombre en los años de 1562 y 1563.<sup>69</sup>

En su testamento destacan las numerosas ocasiones en las cuales figuró como albacea en los testamentos de conocidos, en 24 diferentes casos, además de haber cobrado durante 18 años las mandas forzosas de los testamentos por mandato del arzobispo don Pedro Moya de Contreras. De ellas dio cumplida información anual, tanto de lo cobrado como de lo pagado. Las transacciones de hipotecas y censos que otorgó y tramitó para el sostenimiento de sus casas hospitalarias fueron frecuentes y gracias a ellas, sin duda, fue como pudo sostener sus fundaciones.

Estas diferentes actividades de índole comercial ponen en evidencia su indiscutible reconocimiento social y su experiencia en el manejo de propiedades y caudales.

## CONCLUSIONES

En Pedro López encontramos uno de los ejemplos más claros del médico del siglo XVI, quien proveniente de España se insertó total y plenamente en la sociedad novohispana, que es, además, una las características generales de todos los profesionales de la etapa

---

<sup>68</sup> AGNODF., Fondo Antiguo Siglo XVI. Notario: Antonio Alonso. Fecha: 9 de junio de 1578: Fernando Álvarez del Moral, mercader vecino, otorga poder a doña Francisca de Arellano, viuda de Melchor de Valdés, para cobrar las cantidades de pesos de oro que se declaran.

<sup>69</sup> *Ibidem*, número de registro: 4 778, escribano público: Antonio Alonso, Libro 11, fol. 781-782 v.

de fundación, divulgación y aculturación de la medicina española. En esta sociedad formó a su familia y se desarrolló como miembro destacado y reconocido de ella.

En López se produce esa multiplicidad de papeles sociales que lo acreditan como miembro de la naciente sociedad: no sólo figuró en la principal organización política-social —el Cabildo metropolitano de la Ciudad de México—, y de la docente —la Universidad—, sino que también se distinguió por sus actividades filantrópicas y comerciales que le facilitaron, sin duda alguna, la realización de las primeras. Su labor médica y asistencial la llevó a cabo tanto con su clientela privada como entre los dominicos y, principalmente, con los leprosos de todos los grupos étnicos —negros, mulatos y mestizos— y los enfermos desamparados de la sociedad, sin dejar de lado a los niños mestizos abandonados. Junto a su tarea profesional fue un buen comerciante, se ocupó de sus propios negocios y atendió los de sus conciudadanos, aquellos que personalmente le confiaban su última voluntad, así como los que le encomendaba el arzobispado. Como era usual durante esos años y en general a lo largo del desarrollo de la medicina en la Nueva España, López interactuó con sus colegas en el ámbito académico y profesional; de alguno de ellos recibió acusaciones, pero también con la mayoría participó en tareas de salud pública. Fue miembro del claustro universitario, en donde desempeñó diferentes cargos y apadrinó a algunos de los nuevos médicos. Pero sobre todo se distinguió como fundador de dos nuevos hospitales dirigidos a atender a los más necesitados de la sociedad. Su preocupación social se confirma por su participación y contribución al Concilio Mexicano, al cual se dirigió a través de diferentes “memoriales” para dar a conocer a esa asamblea religiosa sus inquietudes morales. Éstas no sólo tocaron temas externos, como aspectos litúrgicos, sino que fundamentalmente abarcaron problemas de moral cristiana. Si bien su faceta fundacional filantrópica ha sido su actividad más conocida y divulgada, no debemos dejar de reconocer que su importancia social reside en haber sido capaz de desenvolverse en

varios aspectos de una sociedad que, dentro del estamentismo académico y religioso, daba cauce al desarrollo social y económico de una sociedad en formación, durante los años de la segunda mitad del siglo XVI.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### *Archivos*

#### ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI). SIGNATURAS:

- Contratación, 5537, L.2, fol. 45v. Pasa a Nueva España Diego de León, hermano de Juana de León.
- Indiferente, 1964, L.11, F.119v. Licencia de pasajeros al licenciado Pedro López.
- Indiferente, 1965, L.12, fol. 264v. Real Cédula que da permiso a Juana de León a pasar a Indias.
- Indiferente, 2048, N.39, 1554, Expediente de concesión de licencia para pasar a México, solicitada por el bachiller Agustín López, a favor de la menor Juana de León, vecina de Dueñas, casada con el licenciado Pedro López, residente en la ciudad de México.
- México 1091, L.10, fols. 90r-99v. Confirmación de las Ordenanzas Fundacionales del Hospital de San Lázaro de México. Lisboa, 11 de julio de 1582.
- México, 19, N.97: Cartas del Virrey Martín Enríquez (1568-80), Hospital de San Lázaro.
- México, 31, N.41 del 17 de abril de 1736: Cartas del Virrey Marqués de Cadereyta, 1635-1640.
- México, 31, N.21: Cartas del Virrey Marqués de Cadereyta, 1635-1640.

ARCHIVO DE LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

Fondos de San Lázaro, Legajo 4, Reglas del Hospital de San Lázaro (fundado en 1393).

ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO DE PUEBLA:

Actas de cabildo, vol. 6, fol. 51r.

ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL DISTRITO FEDERAL (AGNOTDF):

Fondo Antiguo Siglo XVI, notario Antonio Alonso, fecha 1º de abril de 1581.

Fondo Antiguo Siglo XVI, notario Antonio Alonso, fecha: 22 de abril de 1578.

Fondo Antiguo Siglo XVI, notario Antonio Alonso, fecha: 16 de abril de 1572.

Fondo Antiguo Siglo XVI, notario: Antonio Alonso, fecha: 9 de junio de 1578: Fernando Álvarez del Moral, mercader vecino, otorga poder a doña Francisca de Arellano, viuda de Melchor de Valdés, para cobrar las cantidades de pesos de oro que se declaran.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, MÉXICO (AGNM) RAMOS:

Hospitales, vol. 74, exp. 5.

Indiferente virreinal (clero regular y secular), caja 6376, 2 fols., 1576.

Inquisición, vol. 72, exp. 11.

Universidad, vol. 2, exp. 102, fol. 88r, año de 1553.

Universidad, vol. 2, exp. 102, fol. 88r, año de 1553.

Universidad, vol. 194, exp. 14.

Universidad, vol. 2, exp. 23, fol. 17r., 1563.

Universidad, vol. 2, exp. 25, fol. 18r., 1563

Universidad, vol. 4, exp. 62, fol. 83, año de 1574.

Universidad, vol. 6, exp. 21, fol. 15v., 1583.

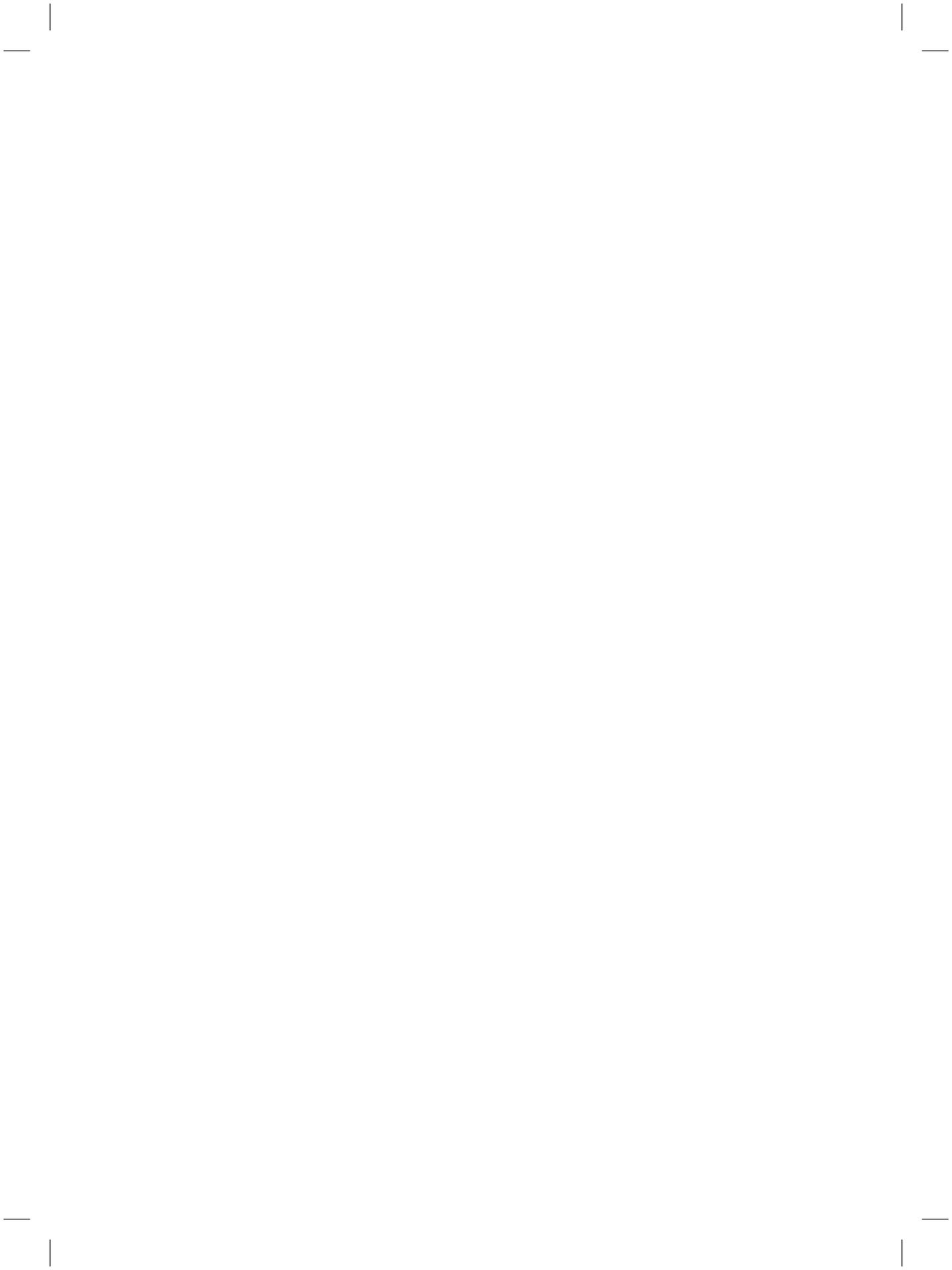
Universidad, vol. 6, exp. 268, fols. 269-270.

Tierras, 3556, exp. 4.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL DISTRITO FEDERAL

Libro del cabildo e ayuntamiento de esta insigne e muy leal ciudad de Tenuxtitan-México de esta Nueva España, fols. 17r. y 240.241.

Libro del cabildo e ayuntamiento desta ynsine e muy leal ciudad de Tenuxtitan-Mexico desta nueva España que comenzó a 1º día del mes de dizienbre de 1550 años. Fenece a fin de dizienbre de 1561 años, fol. 211

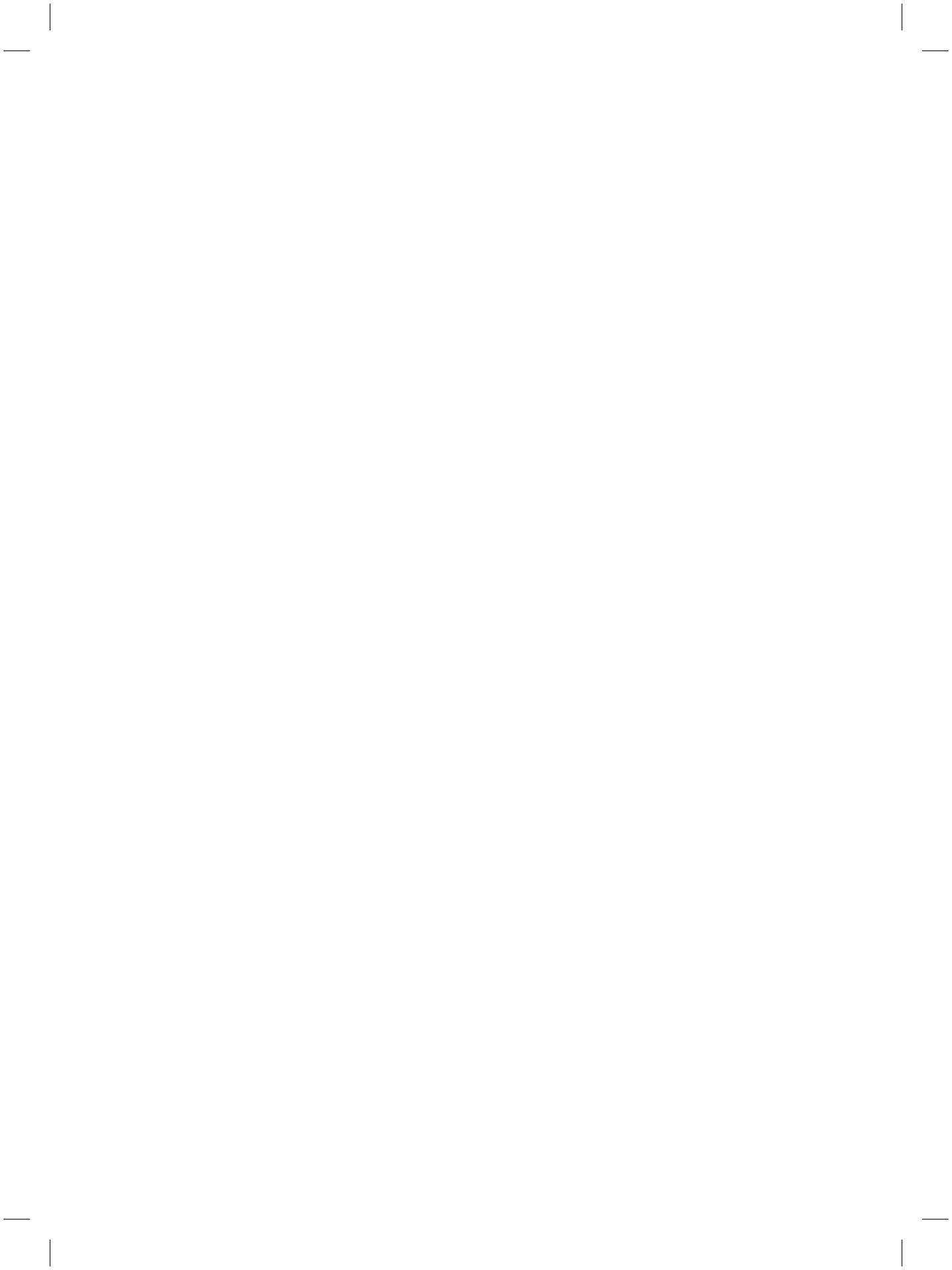


## BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE MEDRANO, Fidel. *Historia de los hospitales coloniales de Hispanoamérica*, vol. 3. Nueva York-Miami-Caracas: Editorial Arenas, 1992.
- BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia y Clara García Ayluardo. *Los costos de la salvación en las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*. México: CIDE, Instituto Politécnico Nacional y Archivo General de la Nación, 2001.
- BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal. Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII, vol. III (1539-1559). Sevilla: CSIC, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1946.
- BORREGO PLÁ, María del Carmen. “El Hospital de San Lázaro de Sevilla y su proyección indiana”. En *La influencia andaluza en los núcleos urbanos americanos. Actas de las VII Jornadas de Andalucía y América*, de VV.AA. Sevilla: Universidad de Santa María de la Rábida, marzo 1987, 1990.
- CABRERA Y QUINTERO, Cayetano. *Escudo de armas de México*. México: Impreso en México por la Viuda de Joseph Bernardo de Hoggal, 1724.
- CUEVAS, Mariano. *Historia de la Iglesia en México*. México: Edit. Porrúa, 1992
- DÍAZ DE ARCE, Juan. Libros primero y segundo del Próximo Evangélico, delineado en el siervo de Dios Venerable Bernardino Alvarez, fundador de la Orden de la Caridad de Nueva España. México 1651, 1652
- FERREIRO, Natalia y Nelly Sigaut. “Testamento del ‘Fundador’ Dr. Pedro López, Documentos para la Historia del Hospital de San

- Juan de Dios”. En *Historia mexicana*, vol. IV, número 1. México: El Colegio de México, 2005.
- FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco. “Pedro López el protomédico y Pedro López el filántropo”, en *El Médico*, junio de 1957.
- FRANCO, Fray Alonso. Segunda parte de la historia de la Provincia de Santiago de México, orden de Predicadores, MS. lib. 1, cap. 37.
- GREENLEAF, Richard E. “Padre de los pobres, Dr. Pedro López of Sixteenth-Century Mexico”. En *Colonial Latin American Historical Review* 3, vol. 8 (verano, 1999).
- GIBSON, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*. México: Siglo XXI Editores, 1967.
- GUARDA, G. *Los laicos en la cristianización de América*. Lima: Vida y Espiritualidad, 2004.
- Guía de Actas de Cabildo de la Ciudad de México, Siglo XVI*. México: Departamento del Distrito Federal y Fondo de Cultura Económica, 1970
- MARTÍNEZ FERRER, Luis. “El doctor Pedro López y la catequización de los negros de la ciudad de México. El ‘memorial suelto’ del doctor López al tercer concilio de México (1585)”. Ponencia presentada en el Simposio Pedro López, médico y filántropo, Museo Franz Mayer, ciudad de México, agosto del 2004.
- MARTÍNEZ FERRER, Luis. “La preocupación médica y religiosa del doctor Pedro López por las personas de raza negra de la ciudad de México (1582-1597)”. En *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos, CSIC, 2008.
- MORENO, Isidoro. “Control político, integración ideológica e identidad étnica: el ‘sistema de cargos’ de las comunidades indígenas americanas como adaptación de las cofradías étnicas andaluzas”. En *Primeras Jornadas de Andalucía y América*, La Rábida, 1981, vol. I, pp. 249-265.
- MORENO, Isidoro. *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*. Sevilla: Universidad de Sevilla-Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1997.

- PAVÓN ROMERO, Armando, 'Los doctores criollos en México'. En *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas, coordinado por Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2000.
- PLAZA Y JAÉN, Cristóbal de la. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, versión paleográfica, proemio y notas de Nicolás Rangel, 2 volúmenes. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1931.
- RODRÍGUEZ-SALA, María Luisa y colaboradores. *Los cirujanos civiles en la Nueva España, siglos XVI-XIX*. México: Instituto de Investigaciones Sociales, Academia Mexicana de Cirugía y Patronato del Hospital de Jesús, 2010.
- RODRÍGUEZ-SALA, María Luisa y colaboradores. *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España, siglos XVI y XVII*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Secretaría de Salud, Academia Mexicana de Cirugía y Patronato del Hospital de Jesús, 2005.
- SCHOLES, France V. y Eleanor B. Adams. Documentos para la historia del México colonial, III. Las ordenanzas del Hospital de San Lázaro, año de 1582. México: José Porrúa e Hijos, Sucs., 1956.
- SOMOLINOS D'ARDOIS, Germán. Capítulos de historia médica mexicana, relación alfabética de profesionistas médicos o en conexión con la medicina que practicaron en territorio mexicano (1516-1618). México: Sociedad Mexicana de Historia de la Filosofía de la Medicina, 1947.
- SUÁREZ, Marcela. *Hospitales y sociedad en la ciudad de México en el siglo XVI*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, División de Ciencias Sociales, 1988.
- VELASCO CEBALLOS, Rómulo. *Visita y reforma de los hospitales de San Juan de Dios de Nueva España en 1772-1774*, tomo I. México: Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad, 1945.



## APÉNDICE<sup>1</sup>

Tasación (fols. 1071-1075)

El doctor Pedro López hace una tasación marginal de un memorial de las medicinas que se llevaron para Alonso Gudiel, que sea en Gloria, por 31 pesos y 5 tomines, el cual venía en valor de 43 pesos y 5 tomines. Son las siguientes:

- Ungüento confortatini, 3 tomines.
- Sirupi papaveris, 3 tomines.
- 8o. cucurbite et papaveris ana, 2 tomines.
- Panoy rosay et ordeiana, 2 tomines.
- Olei rosati, aquae rosar, aceti rosati. Miscel, 4 tomines, 6 granos.
- Aquae ordei. Olei rosati. Aquae rosars. Vitella onors nor misce pro enemate.
- Conserve rosars pulveris aromatici rosati et dia margaritonis anafiat condituz. -Granula tuzadit folis auri[¿?].

---

<sup>1</sup> Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, volumen 1, registro 5 964, escribano titular: Antonio Alonso, Libro 13, fol. Original [s/n], foliación posterior: 1069. México, 7 de octubre de 1559.

<sup>se</sup> ha procurado verificar las designaciones de las medicinas, corrigiendo algunos errores, pero sin poder resolver algunas dudas. El término “ab smithii” parece corresponder a “al lado de algo similar”, refiriéndose al término anterior. Se marcan en el listado las dudas posibles con [¿?]; al parecer el resto de los términos corresponden a medicamentos o fórmulas empleadas en la boticaria de la época.

- Aquae borraginis.
- Aquae borraginis, aquae rosars, aceti rosati, sandalors rubeors y dia margaritonis fiat epithima.
- Aquae rosars.
- Cassis rabarbari eleti pia incolerica fiat pot adit in de coctione mirabolans citrinors.
- Oxizacre.
- Aquae ende.
- Otro jarabe como éste.
- Zuccari rosati aquae ende.
- Pils ellz dia galanje [¿?].
- De coctionis ordeí rosars nenufaris papaneris ibas 2 pesos (1 peso).
- Aque rosaza, 2 tomines (2 tomines).
- Otra epithima ordial como las dichas, 2 pesos 4 tomines (1 peso 6 tomines).
- Sirupi rosati aque [...] miscel protib viab 6 tomines (4 tomines, 6 granos).
- Aque rosars 4 tomines, (4 tomines).
- Seminis cucurbite et papavo ana 2 tomines (2 tomines).
- De coctionis camo[mila] et caneti rosars sticados lbas 2 pesos (1 peso).
- Olei rosati, aque rosars, aceti rosati misce, 5 tomines (4 tomines, 6 granos).
- Olei violeti, 1 peso (4 tomines).
- Pils mirtilors, 1 peso (4 tomines).
- Unguenti rosati, 6 tomines (6 tomines).
- Ab simthii 2 tomines (2 tomines).
- Camo[mila] et rosars ana, 6 tomines (4 tomines).
- Julepe rosati, 1 peso (1 peso).
- Unguenti sandalini, 2 tomines (2 tomines).
- Miue coctoneors, 2 tomines (1 tomín) [¿?].
- Ab simthii, 2 tomines (2 tomines).
- Unguenti rosati, 6 tomines (6 tomines).

- De coctionis semp bure ordeï flors violars rosars colet et nicolatura addat jucari albi, 4 tomines (3 tomines).
- Olei rosati aquae rosars, aceti rosati, miscel, 5 tomines (tomines, 6 granos).
- De coctionis ordeï ase[...] succi arnaglose olei violaris, miscel et fiat enema, 1 peso 4 tomines (1 peso 1 tomín).
- De coctionis ordeï succi [succinato] plantaginis, olei violati cassis fiat enema, 1 peso 4 tomines (1 peso).
- Julepe rosati, 4 tomines (6 tomines).
- Aquae rosati, 2 tomines (2 tomines).
- De coctionis rosars ordeï violars colent et nicolatura adat zuccari albi, 4 tomines (4 tomines).
- Fiat epithima cordialle sicut solet, 2 pesos, 4 tomines (1 peso 6 tomines).
- Aquae rosati, 2 pesos (2 tomines).
- Unguenti rosati, (6 tomines).
- Mucilaginis psilii et seminis cocos nucitara, 2 tomines (2 tomines).
- Por conserbars cordia liuzana [¿?] cuzauro [¿?] et juccaro et aquae rosata fiat condituz granulatus, 1 peso 4 tomines (6 tomines).
- Unguenti sandalini, 2 tomines (1 tomín).

México, 19 octubre 1559.





Iglesia de San Agustín (siglo XVI), en Dueñas, Palencia.  
Fotografía gentilmente proporcionada por la Asociación  
de Amigos del Patrimonio de Dueñas.





Convento de San Agustín, Dueñas, Palencia.  
Fotografía gentilmente proporcionada por la Asociación  
de Amigos del Patrimonio de Dueñas.





Torre de la iglesia de Santa María, Dueñas, Palencia.  
Fotografía gentilmente proporcionada por la Asociación  
de Amigos del Patrimonio de Dueñas.



## CAPÍTULO 2



## PEDRO LÓPEZ, ¿MAL CRISTIANO?

*José Abel Ramos Soriano*  
Dirección de Estudios Históricos-INAH

### ENTRE OTROS

En la trayectoria de vida del célebre doctor en Medicina Pedro López, encontrarnos con que este personaje estuvo implicado en asuntos inquisitoriales sorprende al investigador, cuanto más al lector de su vida y obra. Su fama, que se debe sobre todo a la actividad filantrópica que desarrolló principalmente entre grupos marginales de la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVI, hace difícil pensar que haya incurrido en infracciones contra la fe o la moral cristianas. Además, fue médico del Convento de Santo Domingo de la capital del virreinato novohispano durante 40 años y, como se vio ya en otro capítulo, servidor de sus compañeros de numerosas cofradías.

Sin embargo, no fue el único personaje connotado que en ciertos momentos del periodo virreinal tuvo algo que ver con el tribunal de la fe; durante un periodo similar encontramos los nombres de individuos de probada conducta cristiana, como fray Juan de

Zumárraga<sup>1</sup> y fray Alonso de la Veracruz,<sup>2</sup> y mucho años más tarde el de Juan Benito Díaz de Gamarra.<sup>3</sup> Por supuesto la historiografía registra los casos nada sorprendentes de clérigos ilustres como Miguel Hidalgo,<sup>4</sup> José María Morelos<sup>5</sup> y fray Servando Teresa de Mier,<sup>6</sup> participantes destacados de la Guerra de Independencia. Y

---

<sup>1</sup> Fray Alonso de Montúfar, segundo arzobispo de México, quien desempeñó funciones inquisitoriales entre 1554 y 1571, prohibió la *Doctrina cristiana* de Zumárraga debido a una proposición acerca de la resurrección de Cristo. La proposición fue considerada “escandalosa”, “mal sonante” y “herética” por los calificadores que la examinaron. El veto se mantuvo hasta 1573, año en que el papa Gregorio XIII ordenó corregir la obra. Francisco Fernández del Castillo. *Libros y librerías en el siglo XVI*, selección de documentos y paleografía de Francisco Fernández del Castillo. México: Archivo General de la Nación/Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 1-3, 246.

<sup>2</sup> El arzobispo Montúfar también denunció a fray Alonso de la Veracruz de hereje, porque el fraile agustino consideraba innecesario el establecimiento del poder episcopal en el Nuevo Mundo. El rey Felipe II descartó las acusaciones de Montúfar. Richard E. Greenleaf. *La Inquisición en Nueva España, Siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, 1981, pp. 136-137.

<sup>3</sup> Del connotado Juan Benito Díaz de Gamarra, quien entre otras funciones desempeñó la de comisario del Santo Oficio en San Miguel el Grande (hoy San Miguel de Allende, Guanajuato), fueron denunciados y revisados dos escritos: una conclusión de la física del curso de Artes de la filosofía moderna, e *Historias selectas del Antiguo Testamento*. Archivo General de la Nación (AGNM), ramo, Inquisición, volumen. 1145, expediente 4, y v.1214, exp.13, ff. 339-343.

<sup>4</sup> La Inquisición condenó a Hidalgo por varios motivos, entre los cuales se cuentan los de ser considerado libertino, sedicioso, cismático, hereje, judaizante y materialista peligroso. *Cfr.* José Mancisidor. *Hidalgo, Morelos, Guerrero*. México: Grijalbo, 1970.

<sup>5</sup> Morelos fue declarado por el Santo Oficio “[...] hereje formal, iniciado de atea, deísta y materialista, hipócrita, lascivo, puesto que a pesar de su estado tenía tres hijos y, finalmente, reo de otros muchos delitos del fuero y conocimiento del Santo Oficio. Ernesto Lemoine Villicaña. *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1965, p. 633.

<sup>6</sup> Sus numerosos escritos fueron una de las causas de los problemas que tuvo con las autoridades novohispanas el célebre fray Servando o padre Mier, como quiera que se le conozca. Se le abrió proceso en 1817; al año siguiente, la Inquisición recibió los textos, para ver si tenía algunos de los prohibidos. En 1823, después de varios reclamos y ya abolido el Tribunal, el Congreso mexicano le regresó

ni qué decir, por último, de la Biblia, el libro fundamental de la religión católica, cuya lectura en lengua vulgar estuvo prohibida por el Santo Oficio por más de dos siglos.<sup>7</sup>

#### LA FUENTE

Cada uno de los casos señalados tiene sus peculiaridades y merece estudiarse por separado, pero conviene tener presente que, hasta cierto punto, era “normal” que a personajes como los anteriores se les mencionara en la Inquisición, pues ellos, por el tipo de actividades en los ámbitos religioso y universitario, se relacionaban con personas que se desempeñaban en muy diversos sectores, incluso el inquisitorial. No está por demás decir que sus relaciones sociales fueron tanto buenas como malas y, a veces, hasta peligrosas, ya que para algunos implicó ser denunciados ante el Santo Oficio. En tal situación se encontró el médico español Pedro López, quien arribó a la Nueva España a mediados de la decimosexta centuria.

Su caso inquisitorial ha sido analizado principalmente por Richard E. Greenleaf en dos textos fundamentales: *La Inquisición en Nueva España* y “‘Padre de los pobres’ Doctor Pedro López of Sixteenth-Century Mexico”.<sup>8</sup> Este autor se basa en el expediente

---

sólo una parte de ellos. Cfr. Cristina Gómez Álvarez. “Lecturas perseguidas: el caso del padre Mier”. En *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, coordinado por Laura Beatriz Suárez de la Torre, 297-313. México: Instituto Mora/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

<sup>7</sup> La impresión y la lectura de la Biblia en lengua vulgar estuvieron prohibidas en España desde principios del siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII. Un edicto de la Inquisición de México de 1783 anunció el fin de la condena, haciendo alusión a otro edicto del año anterior y a una disposición de Roma girada en el mismo sentido en 1757. Cfr. José Abel Ramos Soriano. *Los delincuentes de papel, Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 86-87.

<sup>8</sup> Richard E. Greenleaf. *La Inquisición en Nueva España...*, *op. cit.*, pp. 117-119. ‘Padre de los pobres’ Doctor Pedro López of Sixteenth-Century Mexico. En *Colonial Latin American Historical Review* 3, v. 8, Albuquerque, New Mexico, (verano, 1999): 257-271.

que la Inquisición formó contra Pedro López por una denuncia en su contra presentada ante el Tribunal, que se conserva actualmente en el Archivo Nacional de la Nación de México (AGNM). El expediente consta de 22 fojas manuscritas que contienen las diligencias que la Inquisición realizó del 29 de mayo de 1570 al 7 de agosto de 1571, para obtener información respecto al tema de la denuncia.<sup>9</sup> Según Pedro Díaz Agüero, fiscal de la Inquisición, quién formuló la acusación con base en la declaración del denunciante,

[...] el dicho doctor pedro lopez medico tenia e tubo mucho tiempo en un aposento bajo y sucio de su casa ciertas ymagenes de santos, y especialmente tenia un crucifijo o figura de nuestro señor Jesucristo entre mucha basura y suciedad, teniendolo ally como por cosa de burla en lo cual el susodicho ha cometido grave y atroz delito digno de punicion y castigo.<sup>10</sup>

En el desarrollo de la investigación, en total declararon seis personas ante el Tribunal, todas ellas conocidas del galeno peninsular desde hacía mucho tiempo. El denunciante fue Juan Gutiérrez Aguilar, quien tenía con el denunciado “sobretrato y conversación” desde hacía 20 años. Los testigos fueron Pedro Martínez, un mercader, que también tenía dos décadas de conocer al médico; Baltasar de León, quien lo trataba desde hacía seis años y había vivido en su casa por un tiempo; Catalina Quiñones, que incluso se había criado en la misma casa del médico hasta la edad de 22 años, cuando contrajo matrimonio y se fue a vivir con su esposo a Coyoacán; Eugenio Fernández Castellanos, un mercader más, que tenía 17 años de tratarlo y, por último, el célebre protomédico español Francisco Hernández quien, a pesar de que sabemos que

---

<sup>9</sup> AGNM, r. Inquisición, v. 72, exp. 11.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

llegó a la Nueva España en 1571, dijo conocer a Pedro López desde hacía seis años, seguramente aún en la Península.<sup>11</sup>

Para fortuna de nuestro personaje, sólo hubo dos declaraciones en su contra: la de Juan Gutiérrez, su delator, y la de Pedro Martínez, sobrino de este último; otras tres le fueron favorables y una, ni a favor ni en contra. Juan Gutiérrez aseguró haber visto las imágenes en estado deplorable en una de las visitas que hizo a la casa del inculpado y Pedro Martínez supo de la falta por medio de su tío y pudo comprobarla posteriormente, cuando también estuvo en la casa del médico. Baltasar de León, en cambio, no recordaba haber visto imágenes en tales condiciones; por el contrario, en la casa de Pedro López había visto muchas veces:

[...] una figura de jesucristo crucificado que hera de bulto puesto en un oratorio que thenya a delante un poco de donde tiene su estudio el cual estava cubierto con un belo e siempre puesto como avia de estar de suerte quel puede adorarlos que allí entravan y estava encimado a la pared no se acuerda si el pie de la cruz llegava al suelo e nomas de que hera un xpo [cristo] de alto de la mitad de la estatura de un hombre poco mas o menos e junto a el un altar con una ymagen de [...] que estava en una caixa de madera con su puertas e una gran her [...] y el aposento siempre bien derecho.<sup>12</sup>

En este mismo tenor declaró Catalina Quiñones, quien agregó que ella y otra mujer llamada Librada “[...] limpiaban el polvo que avia caydo encima del altar e ymagen do lo a recivian por mandado del dicho doctor pedro lopez y si encima del altar se desentendian y ponyan algun cubilete de plata o otra cosa el dicho doctor

---

<sup>11</sup> Francisco Hernández (1517-1587) fue nombrado por Felipe II en 1570 “Protomédico General de todas las Indias y tierra firme del mar océano”. Su misión como protomédico, es decir, como “el primero y más principal de los médicos” para América, era realizar un informe sobre las medicinas que se empleaban en el continente. Estuvo en la Nueva España de 1571 a 1577.

<sup>12</sup> AGNM, r. Inquisición, *op. cit.*

pedro lopez la vaxa [...]” Y estos seis son los únicos declarantes que aparecen en el expediente que nos ocupa.

Otros dos testigos sólo habían sabido de los hechos denunciados de oídas: a Eugenio Fernández, un tal licenciado Contreras le platicó que el doctor Pedro López era un indio hereje, y que cuando llegaran los inquisidores lo habrían de hacer quemar porque tenía un crucifijo con el brazo roto en un aposento muy sucio, donde echaban todas las inmundicias de la casa. El licenciado Contreras le dijo al testigo que a él se lo habían platicado “el licenciado Marte y un doctor del frente médico”, pero que todo mundo sabía que Pedro López estaba denunciado. Para Eugenio Fernández, sin embargo, el doctor López era “buen hombre y buen cristiano”.

El protomédico Francisco Hernández, por último, si bien no declaró a favor del denunciado, tampoco lo hizo en contra. Sólo se limitó a transmitir una plática que sostuvo con el citado mercader Eugenio Fernández. Por la declaración del protomédico nos enteramos de que los testimonios del mercader sobre Pedro López ante el licenciado Gutiérrez —posiblemente el denunciante— y ante otras personas, eran tenidas como inciertas por el mercader mismo. Y es toda la información que nos aporta el breve expediente sobre Pedro López.

Posiblemente algunos documentos se hayan extraviado, ya que los testigos que comparecieron ante el Santo Oficio mencionaron a otras personas cuya declaración no aparece. Baltasar de León, por ejemplo, dijo que había tenido negocios con Pedro López y con Cristóbal de Vertral, vecino de Sevilla cuyo nombre no vuelve a aparecer en el expediente. Catalina Quiñones informó que ella y otra mujer de nombre Librada eran quienes limpiaban el lugar donde se encontraban el crucifijo y las imágenes sagradas que motivaron la denuncia pero, según nuestras referencias, esta segunda mujer tampoco compareció ante la Inquisición. Lo mismo sucedió con los licenciados Contreras y Martel. El primero fue mencionado por el protomédico Francisco Hernández, en tanto que el mercader Eugenio Fernández citó a ambos. Aparentemen-

te, ninguno de los dos fue llamado por el Tribunal, a pesar de que los dos difundían información detallada sobre la conducta de Pedro López que para ellos era motivo, incluso, de que este médico fuera condenado a la hoguera. Notamos entonces ausencias importantes pero, sobre todo, la del propio doctor López, quien tampoco aparece en los interrogatorios. Tales ausencias son notorias principalmente si tomamos en cuenta que las investigaciones minuciosas fueron una de las características de las actividades del Santo Oficio durante todo el periodo virreinal.

Existe pues la posibilidad de que el expediente en cuestión esté incompleto. Pero también es posible que no lo esté y que si no podemos encontrar mayores noticias sobre el hecho es porque no se generaron. Hubo muchos asuntos durante el ejercicio inquisitorial en que así sucedió. Algunos documentos relacionados con otros casos tienen anotaciones en el margen acerca de procedimientos a seguir, como el de interrogar a tal o cual persona, pedir instrucciones al Consejo de la Inquisición en Madrid o cerrar el asunto.

Pero no siempre sucedió así, también fue común que las indagaciones quedaran inconclusas y que los casos fueran desechados sin aclaración alguna. Este último pudo haber sido el desenlace de la denuncia contra Pedro López. ¿La razón? Pudieron ser varias. Una de ellas, lo difícil que resultaba probar la comisión de la falta denunciada, pues en la delación el fiscal aseguraba que el médico que nos ocupa “tenía e tuvo” las imágenes en estado inconveniente, lo cual indica que, si así hubiera sido, la situación había cambiado. Sólo quedaba interrogar a testigos para verificar si las aseveraciones del denunciante eran ciertas. Sin embargo, la información que el Tribunal obtuvo en sus primeros interrogatorios fue escasa y contradictoria. Por el contrario, Pedro López, salvo algunas excepciones, gozaba más bien de fama de buen cristiano, debido a su actividad filantrópica en favor de personas necesitadas. Su fama se acrecentaría más tarde principalmente con la fundación de dos hospitales de largo alcance. El primero fue el Hospital Real de San Lázaro para leprosos, que estableció en el oriente de capital novohispana en 1572, el mismo año en que

terminaron las noticias sobre su caso en la Inquisición. El segundo, cuya fundación tuvo lugar diez años después, fue el Hospital Real de la Epifanía o de Nuestra Señora de los Desamparados, destinado a curar los males de mestizos y mulatos y a recibir a niños expósitos. Este último se convertiría a principios del siglo xvii en el de San Juan de Dios, que fue atendido a partir de entonces por los frailes juaninos. Se ubicó en el edificio que hoy día ocupa el Museo Franz Mayer, frente a la Alameda central de la misma Ciudad de México.

En todo caso, las noticias de que disponemos indican que las diligencias contra Pedro López terminaron ahí, pues la última fue a mediados de 1572, mismo año en que fundó el Hospital de San Lázaro. De habersele sometido a proceso, habría sido encarcelado e incomunicado y su labor, no sólo como fundador sino como universitario y médico, al menos por un buen tiempo se habría visto interrumpida, lo cual no sucedió.<sup>13</sup>

Si bien el expediente que nos ocupa, por su brevedad, permite un limitado conocimiento de la relación de nuestro personaje con la Inquisición, los datos que ofrece son valiosos. Nos muestra el ambiente social cotidiano en el que el médico peninsular desarrolló sus actividades; un ambiente en el que pueden percibirse, entre otras cosas, añejas relaciones entre médicos y mercaderes, chismes y posibles envidias ante una persona que descollaba. Y no sólo eso, también nos ilustra acerca del proceder inquisitorial en

---

<sup>13</sup> Tenemos noticias de comparecencias de Pedro López ante la Inquisición, así como sospechas de que su fama sufrió algunos daños con motivo de las indagaciones que se le hicieron, pero esto último no ha podido probarse de manera fehaciente. Las comparecencias que tuvo años después ante el Tribunal se debieron a que, según un testigo, en 1569, un año antes de las averiguaciones en su contra, había socorrido a los ingleses del pirata John Hawkins. *Cf.*: Germán Somolinos d'Ardois. *Capítulos de historia médica mexicana, III relación alfabética de los profesionistas médicos, o en conexión con la medicina, que practicaron en territorio mexicano (1521-1618)*. México: Sociedad Mexicana de Historia y Filosofía de la Medicina, s. f., pp. 250-253. Aprovecho aquí la ocasión para agradecer a los doctores Luis Martínez Ferrer y Carlos Viesca Treviño los valiosos materiales que me proporcionaron acerca de pasajes de la vida de Pedro López.

tierras novohispanas durante el primer siglo del virreinato. Esto último es importante resaltarlo porque, aún hoy en día al Santo Oficio lo relacionamos con arbitrariedad, tortura y pena de muerte, entre otros conceptos despreciables. Y su fama como tribunal terrible se la tiene bien ganada por las actividades que realizaron sus representantes, sobre todo durante los siglos XVI y XVII, cuando condenó a muerte a decenas de personas. Sin embargo, la gravedad de sus funciones requería de un procedimiento riguroso, mismo que fue mantenido permanentemente.

Así, antes de actuar contra cualquier persona, el Santo Oficio debía contar con información suficiente, y si se trataba de algún personaje “de calidad”, debía pedir instrucciones al Consejo de la Suprema y General Inquisición, cuya sede se encontraba en Madrid. El asunto de la “calidad” podía ser subjetivo y quedar al arbitrio de los guardianes de la fe si, por ejemplo, el individuo implicado no desempeñaba un cargo prominente dentro de la jerarquía civil o eclesiástica. Contar con información suficiente, en cambio, era obligatorio ya que un proceso, además de largo y complicado para el Tribunal, podía tener graves consecuencias e incluso fatales para el indiciado: morir en la hoguera.

Según las *Instrucciones de Toledo*,<sup>14</sup> que tratan sobre el procedimiento inquisitorial, cuando el Santo Oficio emprendía acciones contra alguien no debía determinar si el inculpado era inocente o culpable, sino buscar que dicha persona reconociera su falta y

---

<sup>14</sup> *Compilación de las Instrucciones del oficio de la Santa Inquisición, hechas en Toledo año de mil quinientos sesenta y uno*, del inquisidor Fernando de Valdés (1483-1568). Dos antecedentes importantes de estas Instrucciones fueron el *Directorium inquisitorum* o *Manual de inquisidores* de Nicolás Eymerich (1320-1399), y la *Compilacion de las Instrucciones del Santo Oficio de la Inquisición* o *Instrucciones de Sevilla* de 1484, de Tomás de Torquemada (ca. 1420-1498). Cfr. Louis Sala-Moullins. “Introducción”. En *Le manuel des inquisiteurs*, Nicolás Eymerich y Francisco Peña, 7-43. París: École Pratique des Hautes Etudes/Mouton, 1973. J. L. González Novalín. “Reorganización valdesiana de la Inquisición española”. En *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., vol.1, coordinado por Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, 633-641. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos/Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984.

pidiera clemencia, para poder reconciliarlo con el seno de la Iglesia. Con ese propósito, las *Instrucciones* recomendaban que, aun cuando el acusado hubiera confesado su delito, fuera sometido a tormento. Era necesario saber lo más posible acerca del delito cometido. Por ejemplo, conocer de la existencia de otros delitos por perseguir, o si hubiera otras personas implicadas. El acusado debía hablar de sí mismo, de su pasado y de su presente, sin saber el motivo de su detención ni la identidad de su delator, de su parentela, de sus amistades y conocidos, para que el Santo Oficio pudiera determinar con mayor certeza los pasos a seguir.

¿Tan graves amenazas se cernieron sobre el filántropo médico español que nos ocupa? Parece que no, según el resultado de las diligencias, pero conviene también tener en cuenta la gravedad de la falta de que se acusaba a una persona determinada. No todas se juzgaban de la misma manera, puesto que el procedimiento era sumamente casuístico. El delito de herejía, es decir, el error pertinaz en materia de fe, era el peor, así que quienes lo cometían eran los destinatarios principales de las amenazas del Tribunal. Contaban, además, la calidad del denunciado y, sobre todo, la actitud del infractor ante el Santo Oficio. No se actuaba igual contra un infractor reincidente o contumaz, que contra alguien que mostraba humildad, reconocía su falta y pedía perdón. El primero era quien corría el riesgo de perder la vida abrasado por las llamas, si es que no se arrepentía aunque fuera en el último momento. En este caso, si bien su cuerpo era quemado de todos modos, antes era ejecutado por asfixia. Pero ¿qué tan seria era la infracción de que se acusaba a Pedro López?

#### EL DELITO

El Tribunal del Santo Oficio promulgaba edictos regularmente, aunque sin una periodicidad fija, para dar a conocer a los fieles cristianos las desviaciones en materia de fe que debían cuidarse de cometer y que debían denunciar. Eran documentos impresos que tenían amplia difusión en la Nueva España, Guatemala, Nicara-

gua e Islas Filipinas, territorios que caían bajo la jurisdicción de la Inquisición de México. Se leían durante la ceremonia eclesiástica más importante: la misa, y se pegaban en la puerta principal de las iglesias, para que nadie alegara ignorar su contenido. Iban dirigidos:

A todas, y cualesquier Personas de qualquier estado, grado y condicion, preminencia, ó dignidad que sean, exemtos, o no exemtos, Vecinos, y moradores, estantes, y habitantes de las Ciudades, Villas, y Lugares de este nuestro distrito [...] <sup>15</sup>

La persona que no acatara las disposiciones contenidas en estos documentos quedaba excomulgada *ipso facto incurrenda*, es decir, inmediatamente, sin necesidad de que algún ministro eclesiástico se la impusiera, además de una fuerte pena pecuniaria.

Los edictos hacían referencia a todas las desviaciones que pudieran cometerse. Encabezaban la lista las prácticas o creencias relacionadas con la ley de Moisés, las sectas de Mahoma, Lutero y los alumbrados.<sup>16</sup> Seguía un apartado de “diversas herejías”, como negar la existencia del paraíso, proferir blasfemias contra Dios, la Virgen y los santos. Entre otras desviaciones figuraban: la solicitud, la cual consistía en que un clérigo, con motivo de la confesión sacramental, pidiera a su penitente realizar actos sexuales que eran calificados de “torpes y deshonestos”; la bigamia, el amancebamiento, el asegurar que la fornicación no era pecado, el invocar al demonio, etcétera.

En estos documentos que portaban el título de *Edicto General de la Fe*, no se menciona una falta como la que motivó la denuncia de

---

<sup>15</sup> Véase, por ejemplo, el edicto del 4 de octubre de 1794. AGNM, r. Edictos.

<sup>16</sup> Los “alumbrados” o “dejados” aseguraban que la oración mental estaba en precepto divino, por lo que con ella se cumplía todo lo demás y nadie se podía salvar sin su práctica; a ella supeditaban sus actos e incluso la obediencia a autoridades eclesiásticas. Predicaban también que “nadie podía [...] alcanzar el secreto de la virtud si no fuera discípulo de los maestros que enseñan la dicha mala doctrina”. Edicto del 20 de junio de 1719. AGNM, r. *Edictos*.

Pedro López. Sin embargo, había asimismo otros edictos sobre temas concretos que tenían tanta importancia como los anteriores. Eran los que se promulgaban sobre temas de especial interés debido a la recurrencia de las faltas. Los hubo, por ejemplo, sobre las condiciones en las que debía efectuarse la confesión sacramental: en un mueble cerrado y compartimentado, situado en el cuerpo de la iglesia, a la vista de todo mundo, para evitar cualquier tipo de contacto físico entre el confesor y su penitente. Y los hubo también sobre la prohibición de libros heterodoxos. Entre este tipo de edictos particulares se registran tres en los archivos de la Inquisición, en los que existen prácticas que podríamos relacionar con la que motivó la denuncia del doctor López. Uno es de 1626, otro de 1691 y, el más reciente, de 1750.

El de 1691, que es el que está disponible, se enuncia como “Sobre las cruces prohibidas”, en el índice manuscrito del volumen en que se encuentra encuadrado con otros edictos. No está en muy buenas condiciones y carece de algunas partes; no obstante, a veces, con un poco de imaginación, nos da una idea clara de la práctica a que se refiere. Dice en una de sus disposiciones:

[...] mandamos para obviar el abuso de poner, y pintar Cruces en rincones públicos, y otros lugares indecentes, con fin de preservarlos de las inmundicias ordinar [ias] por las indecencias que se experimentaban por ignorancia, e inadvertida reverencia, y seguirse grande [ofen] sa de Dios Nuestro Señor, no se pintassen, ni pusiessen las dichas Cruces, y las que lo estaban, se bor [rassen] y quitassen [...]<sup>17</sup>

El texto se refiere a colocar o representar cruces en lugares inapropiados “por ignorancia, e inadvertida reverencia” y, además, con el fin de rendirles culto, por lo que el delito de que se pretendía perseguir a Pedro López era grave. Según la denuncia, él tenía un crucifijo y otras imágenes sagradas no sólo en un lugar inadecuado sino en completo abandono.

---

<sup>17</sup> AGNM, r. *Edictos*.

Por lo demás, el Concilio de Trento (1545-1563), texto fundamental de la normatividad de la Iglesia novohispana, estableció que:

[...] deben tenerse y conservarse, señaladamente en los templos, las imágenes de Cristo, de la Virgen Madre de Dios y de los otros Santos y tributárseles el debido honor y veneración, no porque se crea hay en ellas alguna divinidad o virtud [...] sino porque el honor que se les tributa, se refiere a los originales que ellas representan; de manera que por medio de las imágenes que besamos y ante las cuales descubrimos nuestra cabeza y nos prosternamos, adoramos a Cristo y veneramos a los Santos, cuya semejanza ostentan aquellas.<sup>18</sup>

Luego entonces, de haber tenido mayores elementos para dudar de la buena conducta del médico, el Santo Oficio habría continuado las pesquisas y, seguramente lo habría sometido a proceso. Y aun en el caso de que el delito no hubiera sido considerado tan grave, para el Tribunal no había enemigo pequeño.<sup>19</sup>

Falta, por último, decir algunas palabras acerca de las fechas en que se realizaron las diligencias en cuestión: de mayo de 1570 a agosto de 1571 que, por cierto, fue el último año de la Inquisición episcopal.

---

<sup>18</sup> Enrique Dezingher. *El magisterio de la Iglesia, Manual de los símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres*. Barcelona: Herder, 1963, pp. 278-279.

<sup>19</sup> Tenemos, entre muchos otros casos, el de las indagaciones que el Tribunal llevó a cabo entre 1784 y 1805, durante 21 años, en torno a un folleto que circuló en la ciudad de Puebla y algunas poblaciones aledañas a ella. A pesar de que se trató de un manuscrito que circuló en una zona muy reducida del virreinato, el Tribunal le dedicó gran parte de su tiempo y recurrió a teólogos renombrados para su calificación. *Cfr.* José Abel Ramos Soriano. "Inquisición sobre un escrito en el siglo XVIII. Formas de comunicación en el Tribunal del Santo Oficio novohispano". En *Seminario de Historia de las mentalidades. Senderos de palabras y silencios. Formas de comunicación en la Nueva España*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000, pp. 113-125.

## LA ÉPOCA DE LAS AVERIGUACIONES

Como sabemos, en la Nueva España las funciones inquisitoriales tuvieron tres periodos claramente diferenciados. Inicialmente, uno de diez años que va de 1522 a 1532, en el que dichas funciones las desempeñaron los religiosos; uno más, de 36 años, entre 1535 y 1571, en que estuvieron a cargo de los obispos, hasta que en este último año se estableció en estas tierras el Tribunal del Santo Oficio propiamente dicho. El Tribunal ejerció sus funciones hasta 1820, cuando fue suprimido en España y sus dominios por el triunfante movimiento liberal de ese año en la metrópoli. Fue restablecido en 1822, pero para ese entonces, México ya había logrado su independencia y el control inquisitorial no volvió a implantarse en estas tierras.

Durante sus diferentes periodos, el objetivo esencial fue salvaguardar la fe y la moral cristiana, pero hubo matices importantes, de acuerdo con diversos factores. Influía el tipo de delitos que se cometían o denunciaban con mayor frecuencia; o bien, ciertas prácticas de la población o corrientes de pensamiento en boga que podían amenazar no sólo principios religiosos o morales, sino también políticos. Así, por ejemplo, en diferentes momentos del virreinato se persiguieron con rigor, a menudo extremo, comportamientos relacionados con la idolatría y el sincretismo de los grupos indígenas; corrientes heterodoxas como el protestantismo y el judaísmo; la filosofía de la Ilustración; la participación a favor de la Guerra de Independencia, etcétera. Por supuesto, además de estos grandes fenómenos, tuvieron lugar otras persecuciones “menores” que se mantuvieron en el interés permanente de los inquisidores.

Entre las grandes cuestiones, durante la época de las averiguaciones sobre Pedro López, estaban candentes los temas del protestantismo y el judaísmo. Ellos servían de telón de fondo a los pleitos que se suscitaban cotidianamente entre el clero secular y el regular, y dentro de éste mismo, la pugna de dominicos contra franciscanos y agustinos. En este contexto, el caso del filántropo

español no aportaba elementos para las disputas y podemos pensar que ante lo poco firme de las denuncias, prevaleció la fuerte personalidad social y médica de nuestro personaje, por lo que su caso careció de importancia y ya no fue tomado en cuenta por los inquisidores.

#### UN PERSONAJE SINGULAR ANTE UN PROCEDIMIENTO IGUALITARIO

Ahora bien, tanto los edictos citados como algunas de las consideraciones señaladas corresponden a épocas posteriores o, al menos, no fueron contemporáneas a la de Pedro López. Sin embargo, la manera en cómo se actuó contra él muestra que aun cuando el Tribunal del Santo Oficio no se había establecido en la Nueva España, los principios fundamentales de su actuación se habían fijado y se ejecutaban con base en preceptos impuestos desde fines del siglo xv, cuando la “nueva” Inquisición se fundó en España.<sup>20</sup> Después, en América, sólo se hicieron adecuaciones a las condiciones que privaban en estas tierras. Entre ellas, la de que desde su fundación en 1571 y hasta el fin de su ejercicio en 1820, la jurisdicción del Tribunal no incluyó a los indígenas, por ser éstos recién cristianizados. Sólo tuvo la misión de vigilar a quienes conocían la doctrina cristiana desde tiempo atrás, a los “cristianos viejos” como Pedro López.

Observamos también los mismos principios establecidos en el procedimiento inquisitorial en relación con la sociedad, pues una de sus características fue la de no distinguir el estrato o grupo social al llevar a cabo sus averiguaciones. El Tribunal recibía denuncias e inquiría lo mismo sobre personas encumbradas que sobre individuos pertenecientes a clases subalternas; como dije líneas

---

<sup>20</sup> Desde sus orígenes en Europa, a fines del siglo xii y principios del xiii, la Inquisición estuvo bajo la jurisdicción directa del papa y contó con el apoyo de los gobiernos civiles de diferentes lugares. En España, a fines del siglo xv, en cambio, como una de las prerrogativas que se concedieron a los reyes católicos por motivo del patronato real, estuvo subordinada a la Corona.

arriba, para él no había enemigo pequeño. Lo vimos en los casos de personajes de reconocida probidad citados al principio de este capítulo, así como con la prohibición de la Biblia en lenguas vulgares y con la persecución de un manuscrito. Por lo mismo, nadie podía sentirse seguro de estar fuera del alcance de la jurisdicción inquisitorial, pues cualquiera podía presentar una denuncia, a veces sin mayores pruebas y con la confianza de que su nombre permanecería en secreto. Cuando no había suficientes argumentos contra al inculpado no se le arrestaba y, tal vez con mayor razón, si se trataba de una persona “de calidad” o de méritos reconocidos como en el caso del célebre médico filántropo.

## DOCUMENTOS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE MÉXICO (AGNM).

Ramo *Edictos*. Fechas: 4 de octubre de 1794; 20 de junio de 1719; 1691; Ramo *Inquisición*, v. 1145, expediente 4; v. 1214, exp. 13; v. 72, exp. 11.



## BIBLIOGRAFÍA

- DEZINGER, Enrique. *El magisterio de la Iglesia. Manual de los símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres*. Barcelona: Herder, 1963.
- FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco. *Libros y librerías en el siglo XVI, selección de documentos y paleografía de Francisco Fernández del Castillo*. México: Archivo General de la Nación/Fondo de Cultura Económica, 1982.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina. “Lecturas perseguidas: el caso del padre Mier”. En *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, coordinado por Laura Beatriz Suárez de la Torre. México: Instituto Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- GONZÁLEZ NOVALÍN, J. L. “Reorganización valdesiana de la Inquisición española”. En *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., vol.1, coordinado por Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos/Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984.
- GREENLEAF, Richard E. *La Inquisición en Nueva España, siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, 1981.
- LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto. *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.
- MANCISIDOR, José. *Hidalgo, Morelos, Guerrero*. México: Grijalbo, 1970.

- MANCISIDOR, José. “Inquisición sobre un escrito en el siglo XVIII. Formas de comunicación en el Tribunal del Santo Oficio novohispano”. En *Seminario de historia de las mentalidades. Senderos de palabras y silencios. Formas de comunicación en la Nueva España*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.
- RAMOS SORIANO, José Abel. *Los delincuentes de papel, Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Fondo de Cultura Económica, 2011.
- SALA-MOULINS, Louis. “Introducción”. En *Le manuel des inquisiteurs*, Nicolás Eymerich y Francisco Peña. París: École Pratique des Hautes Etudes/Mouton, 1973.
- SOMOLINOS D’ARDOIS, Germán. *Capítulos de historia médica mexicana. III Relación alfabética de los profesionistas médicos, o en conexión con la medicina, que practicaron en territorio mexicano (1521-1618)*. México: Sociedad Mexicana de Historia y Filosofía de la Medicina, s. f.

## APÉNDICE

### PALEOGRAFÍA DEL EXPEDIENTE DE PEDRO LÓPEZ<sup>21</sup>

Yquisicion Mexico 1570. Mayo.

Proceso de Pedro diaz aguero fiscal deste/  
arzobispado.

A

El doctor pedro lopez medico.

Juez el señor doctor portillo.

escribano Alonso de guerra

Doctor pedro lopez, por desacatar varias (...)

hoja 1.

A instancia del fiscal general el  
doctor pedro lopez medico sobre  
que tenia imagenes y entre  
ellas un crucifijo en un lugar  
bajo sucio y entre mucha basura.

Pedro dias aguero fiscal deste arzobispado denunció de el  
doctor pedro lopez/

y digo que el susodicho pospuesto el tehenor de dios nues-  
tro señor y como hom-/

bre sospechoso en nuestra santa fee chatholica puede aver

El tiempo/

---

<sup>21</sup> Paleografía de Alfonso Pérez Ortiz.

que los testigos declararan que el dicho doctor pedro lopez medico tenia E tubo/  
mucho tiempo En un aposento baxo y sucio de su casa ciertas/  
ymagenes de santos y especialmente tenia un cricifixo fi-  
gura de nuestro señor jesusxpo [Jesucristo] crucifcado E  
echado por el suelo,/  
entre mucha basura y suziedad theniendolo ally como por/  
cosa de burla En lo qual el susodicho a cometido grave y  
atroz de-/  
lito digno de punicion y castigo./  
Porque pido a vuestra merced mande acer ynformacion  
del susodicho y auida/  
En la parte que baste mande prender al susodicho y preso/  
yo lo protesto acusar mas en forma y juro por dios nuestro  
señor/  
questa denunciacion no es de malicia./

Pedro diaz aguero.

(rúbrica)

hoja 2.

quede información.

Y en la ciudad de mexico en veyte y siete dias del mes de  
mayo de/  
mill e quinyentos y setenta años ante el muy magnifico y  
muy licenciado señor/ doctor estevan de portillo juez pro-  
visor e vicario general/  
e ynquisidor hordiarario en todo este arzobispado de mexi-  
co/  
y por presencia de my le notofico publico apostolico y de  
la audiencias/  
arzobispal de esta dicha cibdad e secretos de los negocios/  
de la santa ynquisicion hordinaria deste dicho arzobispa-  
do/  
ynfraescrito parecio presente pedro diaz aguero/

fiscal del e presento la denunciacion de esta o[tra]?/  
parte contenida e por el dicho señor provisor/  
e ynquisidor vista dixo que mandava y mando/  
que el dicho fiscal trayga e presente ante/  
su merced testigos de ynformacion sobre lo que/  
en la dicha denunciacion contenida presentadas/  
y por su merced vista provera justicia etc.

El doctor estevan  
de portillo. ante my.  
alonso de guera notario (rúbrica)  
hoja 3.

Ynformacion

Juan gutierrez En la cibdad de mexico en veynte y nueve dias/  
de aguilár del mes de mayo de mill e quinientos setenta  
años el/  
50 años muy magnifico e muy licenciado señor doctor este-  
van de/

portillo juez provisor e vicario general en todo es-/  
te arzobispado de mexico e ynquisidor hordinario en el/  
para ynformacion debida en la dicha denunciacion dada/  
e fecha por el dicho pedro de aguero fiscal quel dicho doc-  
tor pedro lopez/  
medico tomo e recibio juramento por dios nuestro señor  
e por/  
santa maria e por la señal de la cruz en forma de-/  
vida de derecho de Juan gutierrez de aguilár vezino des-/  
ta dicha cibdad de mexico so cargo del qual prometio/  
de decir verdad de lo que en este caso supiese/  
y le fuese preguntado y a la absolucion/  
del dicho juramento dixo si juro y amen/  
y siendo preguntado por ante/  
mi el dicho alonso de Guera notario publico apostolico/  
y secreto de los negocios del santo oficio de/  
la ynquisicion hordinaria deste arzobispado por el/  
tenor de la dicha dununciacion/

Y dixo que conoce al doctor pedro lopez vezino desta cibdad/  
de mexico de vista y de sobre trato y conbersacion de/  
veynte años a esta parte poco mas o menos tiempo e que/  
lo que sabe de lo contenido en las dichas denunciaciones  
que por el/  
mes de marzo del año pasado de mill y quinientos y se-  
senta/  
y siete años yendo este testigo en las casa del dicho doctor/  
pedro lopez (...) ciertas partidas de plata/  
del susodicho para que una (...) las deste/  
testigo llevase a la cibdad de la beracruz. entro este/  
con el dicho doctor pedro lopez en un aposento de las  
dichas/  
casas que son en esta cibdad en la calle de tacuva/  
el qual esta en la estancia de la escalera que sube al co/  
redor y en el tenya las dichas partidas de plata/  
y este testigo (subio) e vido que en otro aposentillo/  
hoja 4.  
que tenya la puerta y se mandava por el dicho aposento/  
estava arrimado a la pared un figura de bulto/  
de la agostura de tres palmos e una vara poco mas o menos/  
que parecia ser figura de un xpo. [Cristo] y ny se acuerda/  
si tenya cruz o si estaba sin ella y el un brazo de la/  
dicha figura e que estaba en el suelo y el dicho aposento/  
se estava e vido este testigo la dicha figura de la ma-/  
nera que dicho tiene no estava limpio a lo que este/  
testigo vido que le parecio y es que buelto este testigo a  
su ca-/  
sa dixo a pedro martinez su sobrino como avya ido a la ca-/  
sa del dicho doctor pedro lopes a recibir la dicha (...)/  
e que avia visto en el dicho aposentillo un/  
crucifixo de la manera que tiene declarado/  
que lo vido como cosa desechada y dende asi estaba/  
echo del dicho pedro martinez dixo a este testigo/

quel avia ydo a casa del dicho doctor pedro lopez a/  
ciertos negocios y avia visto el dicho crucifijo/  
como este testigo se lo avia dicho y esto es la/  
verdad de lo que este testigo sabe deste caso/  
y no otra cosa so cargo del dicho juramento/  
fue preguntado si sabe este testigo de que casta/  
e generacion es el dicho doctor pedro lopez e si es doctor/  
de moros judios conversos ensabenitados/  
o tiene casta dello dixo que no lo sabe/  
ny de donde es el susodicho e que este testigo es de/  
hedad de mas de cinquenta años e que no le to-/  
can ninguna de las demas preguntas siguientes/  
las quales le fueron declaradas/  
y fuele leydo este su dicho e retificose en el se/  
le encargo el secreto del y del caso so cargo se/  
del juramento y de las penas que caen los/  
que descubren los secretos del santo oficio de/  
la ynquision hordinaria el qual [prometio]/  
de lo cumplir ansi y lo firmo/

hoja 5.

de su nombre y el dicho señor provisor e ynquisidor/  
hordinario del santo oficio etc./

esteban

de portillo (rúbrica)      juan de aguilar (rúbrica)      paso  
ante my

alonso de guera notario (rúbrica)

En la cibdad de mexico en el dicho dia veynte y nueve/  
días del dicho mes demayo de mill e quinientos y setenta/  
años el dicho señor provisor e ynquisidor hordinario/  
para la dicha ynformacion presento ante my el dicho (se-  
cretario) tomo/

y recibio juramento por dios nuestro señor y por santa/  
maria y por la señal de la cruz en forma devida/  
de derecho de pedro martinez mercader vezino desta di-  
cha cibdad /

so cargo del qual prometio decir verdad de lo que supiese/  
e le fuese preguntado e a la absolucion del dicho su jura-  
mento/  
dixo si juro y amen y siendo preguntado/  
el thenor de la dicha denunciacion./  
Y dixo que conoce al dicho doctor pedro lopez medico  
vezino desta/  
dicha cibdad de mexico de vista e sobretrato y conver-/  
sacion de veyte años a esta parte poco mas/  
o menos tiempo e que lo que sabe de lo contenydo en la/  
dicha denunciacion es que por el mes de marzo del año/  
pasado de mill e quinientos y sesenta y siete años/  
juan gutierrez de aguilar tio deste testigo y vezino/  
desta cibdad de mexico un dia del dicho mes le dixo/  
a este testigo que habia ydo a casa del dicho doctor/  
pedro lopez a recibir ciertas partidas de/  
plata que avia de llevar una recua/  
suya a la cibdad de la beracruz y que avia/  
entrado en un aposento que esta en la/  
hoja 6.  
e que estando dentro en el en otro aposen-/  
tillo que estava mas adentro y tenya la/  
puerta y se mandava por el dicho aposento/  
avia visto en frente de la puerta un/  
cristo de bulto del grandor de una vara poco/  
mas o menos en el suelo arrimado a la pa-/  
red y el un brazo derecho encimado en el suelo/  
y que no le avia parecido bien e despues de ser/  
(vir) dicho el dicho juan gutierrez de aguilar lo que/  
tiene declarado en distancia de quarenta dias/  
poco mas o menos este testigo fue a las/  
casas del dicho doctor pedro lopez para ciertos pa-/  
peles para fenecer ciertas quantas/  
de ropa de castilla que el dicho doctor avia ven-/  
dido a este testigo e al dicho su tio y entro en/

las dichas casas que son en esta cibdad de/  
mexico en la calle de tacuva y en el aposento/  
de la escalera que tiene dicho entraron/  
este testigo y el dicho doctor pedro lopez por que/  
servia de escritorio y entrados en el dicho/  
apositillo de mas adentro donde el dicho /  
juan de aguilar le dixo a este testigo a ver vydo/  
el dicho crusifixo como tiene declarado este/  
testigo vido en el suelo arrimado a la pared el un/  
brazo que era el derecho encimado en el suelo/  
y tambien los pies de la figura que parecia ser/  
de un xpo [cristo] del grandor que dicho tiene e/  
no se acuerda si tenya cruz o no la tenya porque como/  
vido el dicho xpo [cristo] en la parte y de la manera/  
que dicho tiene le cayo tanta vergüenza dello/  
que veran si que no se atrevio a lo mirar/  
e el dicho aposentillo a la sazón no se acuerda/  
si estaba limpio e no mas de que le pare-/  
cio no ser lugar decente para en-/  
hoja 7.

(...) porque como la susodicha/  
porque le parece ser quel hera aposento/  
e que podria servir de trastienda por /  
estar mas adentro del primero que servia/  
de y escritorio y esta es la verdad de lo que este/  
testigo sabe deste caso e no otra cosa para el/  
juramento que fecho tiene./  
preguntado si sabe este testigo de que cas-/  
ta e generacion es el dicho doctor pedro lopez e si/  
es de casta de moros judios conversos/  
ensambenitados o tiene raza dello/  
dixo que no lo sabe a oydo decir que es de suelos/  
de palencia etc.  
fuele leydo este su dicho e retificose en el/  
y dixo ser de hedad de treynta e tres años poco/



(...) negocios del dicho doctor pedro lopez y abra dos/  
dos años que los dexo e que lo que sabe de lo contenydo/  
en la dicha denunciacion es que muchas/  
vezes estado del doctor pedro lopez e vido una/  
figura de jesucristo crucificado que hera de bulto/  
puesto en un oratorio que thenya a delante/  
un poco de donde tiene su estudio el qual es-  
tava cubierto con un belo e siempre puesto/  
como avia de estar de suerte quel puede/  
adorarlos que alli entran y estava enci-  
mado a la pared no se acuerda si el pie de la/  
cruz llegava al suelo e no mas de que hera/  
un xpo [cristo] de altor de la mytad de la esta-  
tura de un hombre poco mas o menos e/  
junto a el un altar con una ymagen de/  
(...) que estaba en una caixa de made-  
ra con sus puertas e una gran her (...)/  
y el aposento siempre bien derecho/  
hoja 9.

y limpio donde estaban las dichas/  
ymagenes como se requeria estar/  
por tener en ellas dichas ymagenes y este/  
testigo tiene al dicho doctor pedro lopez por hombre/  
buen xpiano [cristiano] porque en el dicho tyempo que/  
estuvo en su casa siempre le vido facer/  
obras de muy xpiano y confesarse e rece-  
bido el santo sacramento de ocho años y esa es/  
la verdad de lo que este testigo sabe/  
y no otra cosa para el juramento que fecho tiene/  
Y preguntado si sabe de que casta e genera-  
cion es el dicho doctor pedro lopez y si es doctor de/  
moros judios conversos ensambenyitados/  
o tiene raza dello dixo que no le cono-  
ce mas de dende el tyempo que tiene de-  
clarado mas de que el a oido decir a muchas/



mande dar y de su provision y mandamiento para que luego,  
como del sepa la dicha persona venga a esta cibdad y parez-  
ca ante vuestra merced para el efecto susodicho con grave  
pena que/  
para ello se le ponga sobre que pido justicia etc./  
pedro dias de agüero (rúbrica)  
hoja 11.

En esta cibdad de mexico en diez y nueve dias del mes/  
de junio de mill e quinientos y setenta años ante/  
el señor doctor estevan de portillo provisor e/  
vicario general e ynquisidor hordinario en todo es-/  
te arzobispado de mexico e presento el/  
e por su merced vista mando que se de/  
mandamiento para que la persona en la/  
dicha denunciacion sobreparezca personal/  
mente ante su merced en esta cibdad den/  
tro de tres dias primeros siguientes/  
de como le sea notificado so pena del (que)  
con mayor y de las penas en que yn-/  
curren los ynobedientes a los manda/  
mientos de la santa ynquisicion e con apersibiento/  
que a su costa enbiara persona que la/  
trayga y lo rubrico:

Ante my.

alonso de guera notario (rúbrica)  
Y nombro el dicho fiscal A una mujer que dixo/  
llamarse digo/ ser la muger de lara labrador (...) que/  
se dio el dicho mi escripto/  
hoja 12.

Yo el doctor esteban de portillo juez provisor y vicario ge-  
neral En todo/  
este arzobispado de mexico e ynquisidor hordinario en  
ella mando/

que vos la muger de lara labrador vezino de la villa de  
coyoacan que/  
dentro de tercero dia el primero siguiente de como este  
mi mandamiento os fuere/  
notificado pareascays personalmente ante my en esta cib-  
dad/  
de mexico por que quiero ser ynformado de vos de ciertos/  
negocios ocante al servicio de dios nuestro señor e a la  
execucion de la justicia/  
del santo oficio de la santa ynquisicion hordinaria lo qual  
haze/  
su (...) asy sopena de conmutacion mayor y de las/  
penas en que yncurrer los ynobedientes a los man-/  
damientos del santo oficio y con apersibiento que abra/  
costa enbiare persona que os trayga dado en la cibdad de /  
mexico A veynte y tres dias del mes de junio de mill/  
quinientos e setenta años./  
el doctor estevan  
de portillo por mando del señor provisor  
(rúbrica) E ynquisidor hordinario.  
alonsos de guera notario  
hoja 13.  
en la villa de coyoacan veynte e quatro dias de junio de  
mill/  
e quinientos y setenta años yo el notario (...) entodo antes  
que/  
notifique este mandamiento desta otra contenido como lo  
pide el dicho/  
e por el señor provisor e se manda A la testigo de que no  
es (...)  
su muger que dixo der de pedro lara concuerda en el di-  
cho mandamiento/  
pues de lo que a oydo entendido dixo que esta presta de/  
lo que preguntado del dicho señor provisor le pida y esto  
dio por su re-/

puesta syendo (...)

Ante my.

gaspar gentido  
natario apostolico (rúbrica)  
hoja 14.

Catalina quiñones  
muger de pedro de  
lara

testigo en la ciudad de mexico en veynte y seis dias del  
dicho mes/  
de junio de mill y quinientos y setenta años ante el dicho  
señor doctor/  
Esteban de portillo provisor y vicario general ynquisidor/  
hordinario en todo este arzobispado de mexico el dicho  
pedro/  
aguero fiscal del para la dicha ynformacion contra el di-  
cho do-/  
ctor pedro lopez medico presento por testigo a una mu-  
ger/  
que dixo llamarse Catalina quiñones y ser muger de pe-  
dro/  
de lara y vezina de la villa de coyoacan estante al presente  
en esta/  
dicha ciudad de la qual fue tomado y recibido jura-/  
mento por dios nuestro señor y por santa maria/  
y por la señal de la cruz en forma debida de derecho so  
cargo/  
del qual prometio de decir verdad y a la absolucion del/  
dicho juramento dixo si juro y amen y siendo preguntada/  
por el tenor de la denunciacion asi presentada es es-/  
ta causa por el dicho fiscal/  
dixo que conoce al dicho doctor pedro lopez vezino desta/  
ciudad de mexico de mucho tiempo a esta parte en que/  
esta testigo se crio del dicho doctor donde muchos/

dias hasta que abra seys años que se caso y salio della/  
y que lo de mas en la dicha denunciacion contenida esta/  
testigo no sabe cosa alguna ni tal bido en todo el tiempo/  
que estuvo en casa del dicho doctor pedro lopez antes le/  
bido tener su oratorio y altar donde tenya ymage-/  
genes y todos los sabados esta testigo y otras personas/  
que estaban en la dicha casa que la una hera otra muger  
que se  
caso que se llamaba librada limpiaban el polvo que avia/  
caydo encima del altar e ymagen do lo a recivian  
por mandado del dicho doctor pedro lopez y si encima  
del/  
altar se descentendian y ponyan algun cubilete  
de plata o otra cosa el dicho doctor pedro lopez la vaja-/  
xa por ello y esto sabe y bido esta testigo y no otra cosa/  
hoja 15.  
preguntada si sabe de que casta y generacion es el dicho  
doctor/  
pedro lopez y si tiene raza de moros o judio e converso en/  
sanbenitados que en esto lo que sabe de su generacion  
dixo/  
que no lo sabe e que lo que dicho tiene es la verdad/  
so cargo del juramento que fecho tiene en ello se afirmo/  
e ratifico siendole leydo y dixo ser de edad/  
de veynte y dos años e veinte dos poco mas/  
o menos e no le toca otra cosa de lo contenido en estas/  
preguntas generales que le fueron declaradas/  
que es verdad averse criado y estado como dicho tiene/  
En casa del dicho doctor pedro lopez e que en ello otra/  
cosa alguna no adexado de decir verdad/  
ni por ninguna causa si otra cosa supiere/  
o oviera visto lo dexara de decir/  
fuele encargado el secretro deste su dicho y del/  
caso so cargo del juramento que fecho tiene y de las pe-/  
nas en que caen e yncurren los que descubren/

los secretos del santo oficio de ynquisicion/  
hordinaria la qual prometio de lo guardar e no firmo/  
por que dixo que no savia escribir rubrico/  
el dicho señor provisor./

hoja 16.

E despues de lo susodicho/  
en la dicha ciudad de mexico primer/  
dia del mes de agosto de mill e quinientos/  
e setenta e un años pa-/  
la dicha informacion el dicho se-/  
ñor maestro mando pares-/  
cer ante el A eugenio fernandez/  
castellanos vezino de la dicha cibdad/  
del que aviendo parecido/  
fue tomado e recibido juramento/  
en forma devida de derecho y el lo hizo/  
por dios nuestro señor e por una señal/  
de cruz que hizo con los/  
dedos de su mano derecha so cargo/  
del qual aviendo jurado prometio/  
de decir verdad e siendo preguntado por el/  
señor de la caveza de proceso/  
dixo que conoce al doctor pedro/  
lopez medico de dies e siete años/  
a esta parte poco mas omenos/  
e que lo quel sabe e pasa cerca delo/  
que le es preguntado que po-/  
dra aver quatro meses poco mas/  
o menos que estando este testigo en la pla-/  
ca de los portales ha benido con el/  
licenciado contreras entre otras/  
cosas que el dicho licenciado dixo a este/  
testigo le dixo que el dicho doctor pedro/  
lopez hera un yndio herege e que/  
hoja 17.

venido los ynquisidores le/  
avia de hazer quemar e/  
rreprendiendole este testigo dello/  
y preguntandole por que lo des-/  
cia le dixo que porque tenia/  
la ymagen de un crusifixo /  
quebrado el brazo y que un a-/  
posento muy sucio y donde/  
echavan todas las inmundicias/  
de su casa y suplicandole/  
este testigo le digese como lo savia e que/  
mirase quel dicho doctor pedro lo-/  
pez era buen ombre y buen/  
xpiano le dixo e respon-/  
dio que lo savia porque se lo/  
avian dicho a él el licenciado mar-/  
tel y doctor del frente medico/  
e que es publico e que avia denun-/  
ciado de ello andres ortuno por/  
(mano) de su magestad y bido señor juan/  
gutierrez de aguilar y pedro martinez/  
su sobrino e que lo que dicho y de-/  
clarado tiene trato este testigo dicho-/  
pues de pasado con el do-/  
ctor francisco hernandez protome-/  
dico de su magestad en las yndias y es/  
la verdad e lo que save el paso/  
hoja 18  
e que despues de aver probado lo/  
que dicho tiene tratando este testigo y el/  
licenciado martel de suso refe-/  
rido del licenciado contreras/  
el dicho licenciado martel dixo/  
a este testigo que le avia dicho al dicho/  
licenciado contreras lo que este testigo/

tiene dicho y declarado que le/  
dixo el dicho licenciado contreras/  
y que a el se lo avia dicho y con-/  
tado el doctor del frente y esta/  
es la verdad e lo que save para en el/  
caso para el juramento que tiene fecho/  
e siendole leido y este su dicho e la/  
frimo e ratifico en el que dixo/  
ser de hedad de treinta y ocho años/  
poo mas o menos e que no le /  
tocan las generales fuele /  
encomendado el secreto e prometio/  
guardarlo con las penas en que/  
concurrer los que rebelan los se-/  
cretos del santo oficio de la ynquisicion/  
e firmolo (...) licenciado. judio de E/  
Eugenio fernandez (rúbrica)

Ante my  
diego maldonado (rúbrica)/  
hoja 19.

E despues de lo susodicho en la ciudad/  
de mexico veinte e siete dias del mes de/  
agosto de mill e quinientos e setenta e/  
un años el muy magnifico e muy licenciado se-/  
ñor maestro frayles de el dean/  
administrador en la dicha cibdad e su/  
arzobispado para la dicha ynformacion mando pa-/  
recer ante si al doctor francisco her-/  
nandez protomedico de su magestad/  
en todas las yndias del qual aviendo/  
parecido fue tomado e recibido/  
juramento en forma devida de derecho y el/  
lo hizo por dios nuestro señor e por/  
una señal de la cruz que hizo con los/  
dedos de su mano derecha so cargo/

del qual aviendo jurado prometio de/  
decir verdad e siendo preguntado por el thenor/  
de la caveza de proceso/  
dixo que conoce al doctor pedro/  
lopez medico de seis años/  
a esta parte poco mas o menos/  
e lo que save e pasa en este caso/  
que se le pregunta es que podra/  
aver quince dias poco mas o menos/  
que yendo este testigo a la con un mer-/  
cader que se llama eugenio caste-/  
llanos tratando de que por abito/  
auto que este testigo como protomedico/  
avia pronunciado por aquel licen-/  
ciado contreras medico e que exsibie-/  
se ante el los titulos que tenia /  
de licencias avia dicho y declarado/  
hoja 20.  
el dicho licenciado mas deste/  
testigo el dicho eugenio cas-/  
tellanos le dixo no denuncia-/  
ra con el dicho vuestra merced de su so porque/  
a mi me dixo que al doctor/  
pedro lopez era un judio A-/  
postata que acostava/  
un crucifixo e que el avia/  
de hazer quemar que enviando/  
los ynquisidores e que este/  
testigo refirio esto que dicho /  
tiene en presencia del licen-/  
ciado gutierrez y de otras/  
personas no a provandolo/  
sino theniendo por cosa/  
yncierta y diziendo que/  
pues el licenciado con-

treras descia A quello del/  
doctor pedro lopez no era muy/  
que digese del lo que descia e/  
tenido este testigo y el dicho eugenio cas-/  
tellanos dende a dos o tres dias/  
despues que paso lo que de suso/  
se refiere a tratar dello es/  
lo que heran obligados a hazer e quel/  
dicho eugenio castellanos a lo que/  
este testigo se le acuerda le dixo/  
que el dicho licenciado contreras/  
lleva dicho del dicho doctor pedro/  
hoja 21.  
lo que dicho e declarado tiene o que/  
tenia el dicho doctor pedro lopez/  
el dicho crusifixo quebrado un/  
brazo y en parte indecente como/  
destas dos cosas que no se acuerda/  
bien qual dellos e que tra-/  
tando tercera vez del dicho/  
negocio este testigo y el dicho eugenio cas-/  
tellanos le dixo a este testigo el dicho/  
eugenio castellanos que para sa-/  
tisfacerle bien de lo que cerca/  
de lo quel dicho y declarado le avia/  
dicho del licenciado contreras que lo/  
avia bistora preguntar y clara-/  
mente le avia dicho el licen-/  
ciado que tenia el crusifixo/  
quebrado un brazo y que estava/  
en lugar indecente y que esto lo/  
savia el doctor de enfrente que el lo/  
avia dicho y que es publico y que estava/  
ya denunciado en la ynquisicion/  
E que lo que dicho e declarado tiene/

PEDRO LÓPEZ, ¿MAL CRISTIANO?

Es la verdad e lo que save del para /  
en el caso para el juramento que tiene/  
hecho e siendole leído este su dicho se afir-/  
mo e ratifico en el e dixo ser/  
de hedad de sinquenta años e que no le/  
tocan las generales e firmolo despues/  
de aver prometido de guardar el secreto/

El doctor fernando

Fernandez (rúbrica)

Ante my

diego maldonado (rúbrica)

## CAPÍTULO 3



## PEDRO LÓPEZ Y LA SANTA SEDE\*

*Luis Martínez Ferrer*

Un modo muy especial de ahondar en la personalidad de Pedro López es considerar sus relaciones con la Santa Sede. A través de ellas se puede descubrir, entre otros, un aspecto más de la religiosidad personal del médico de Dueñas: el interés casi puntilloso por la fructuosa participación de los fieles en las ceremonias litúrgicas, dimensión que sitúa a nuestro personaje en una esfera de integración en la vida religiosa superior al de la media de los cristianos practicantes. López dirigió una súplica a la Sede apostólica en 1569, otra en torno a 1584 y probablemente otra en 1591.<sup>1</sup> No era infrecuente que los fieles americanos se dirigieran

---

\* Agradezco a Ramón Saiz-Pardo Hurtado (Universidad Pontificia de la Santa Cruz), Monserrat Capelán (Universidad de Santiago de Compostela) y Carlos Enrique Guillén (Universidad de Piura, Perú) por sus amables indicaciones. Cualquier desacierto es de mi exclusiva responsabilidad.

<sup>1</sup> La tipología de las súplicas a la Santa Sede en la Edad Moderna consistía en un solo folio dividido en dos partes: la exposición de motivos y las peticiones concretas, dejando abundantes márgenes para las indicaciones de la cancellería pontificia. *Cfr.* Thomas Frenz. *I documenti pontifici nel Medioevo e nell'età moderna*, ed. italiana a cargo de Sergio Pagano. Ciudad del Vaticano: Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica, 1989, pp. 31-32.

al Papa para hacer peticiones.<sup>2</sup> El sistema del Patronato parece que no estaba muy preocupado por el control sistemático de esta correspondencia.

Sea como fuere, el 22 de marzo de 1569 López envió a la curia romana un escrito. Por entonces contaba unos 43 años y aún no había fundado sus hospitales. En su carta había tres peticiones: las más importantes concernían al canto del versículo *Gloria Patri* en los oficios divinos y la concesión de indulgencias para la cofradía del Rosario de la ciudad de México; otro requerimiento secundario se refería al canto del Credo en las iglesias de religiosos. Casi exactamente un año después se produjo la respuesta romana, materializada en forma de tres breves apostólicos<sup>3</sup> fechados el 1 y 2 de abril de 1570.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Se trata de un campo poco trabajado. *Cfr.* Elisa Luque Alcaide. “Fuentes para el estudio de las iniciativas pontificias en la evangelización de América”. En *Qué es la historia de la Iglesia. Actas del XVI simposio internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, coordinado por Enrique de la Lama, Josep-Ignasi Saranyana, Miguel Lluch-Baixauli, 343-344. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra (Simposios internacionales de Teología, 16), 1996; Benedetta Albani. “In universo christiano orbe: la Sacra Congregazione del Concilio e l’amministrazione dei sacramenti nel Nuovo Mondo (secoli XVI-XVII)”. En *Mélanges de l’Ecole française de Rome (Italie et Méditerranée MEFROM 121-1)*, Roma, 2009, pp. 63-73.

<sup>3</sup> Los breves –llamados a partir del siglo XIV *litterae apostolicae in forma brevis* o simplemente *brevia*– son los documentos pontificios más característicos de la época moderna. Presentan una estructura mucho más sencilla que las bulas u otros documentos de tipo solemne. Dirigidos habitualmente a un destinatario particular, tratan frecuentemente de dispensas matrimoniales o concesiones de indulgencias. *Cfr.* Thomas Frenz, *op. cit.*, pp. 32-35.

<sup>4</sup> En aquel entonces se encontraba en Roma Esteban Faruffino, de camino hacia la Nueva España. Eso provocó que se prepararan trece breves para la región mexicana, con temáticas muy diversas, todos fechados el 1 o el 2 de abril de 1570. *Cfr.* Josef Metzler, coord. *América Pontificia, primi saeculi evangelizationis 1493-1592*, vol. II. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana (Pontificio Comitato di Scienze Storiche, Atti e documenti, 3/2), 1991, pp. 236-249 [a partir de ahora AP].

EL CANTO DEL VERSÍCULO “GLORIA PATRI” (1569-1570)

Dos de los breves citados hacen referencia a esta cuestión, ambos fechados el 2 de abril: el titulado *Quorundam istius*,<sup>5</sup> para el arzobispo Alonso de Montúfar,<sup>6</sup> y el *Litteras tuas*,<sup>7</sup> dirigido al propio López.<sup>8</sup> En las exposiciones de motivos de estos documentos podemos casi percibir la petición original del médico, que no se conserva.<sup>9</sup> En el *Quorundam istius* se hace referencia al “sufrimiento” de algunos hombres piadosos —es decir Pedro López— al producirse.

[...] que este versículo *Gloria Patri et Filio* al final de los tres cantos —esto es: el *Nunc dimittis*, el *Magnificat* y el *Benedictus*—, que suele ser cantado principalmente en los días de fiesta, sea recitado por el coro en voz baja, y que por esta causa se ven privados de aquel sentimiento

---

<sup>5</sup> AP, núm. 248.

<sup>6</sup> En la práctica lo recibió su brazo derecho, Bartolomé de Ledesma, futuro obispo de Oaxaca. Para la segunda mitad de 1570, Montúfar apenas se levantaba de la cama. Cfr: Magnus Lundberg. *Unification and Conflict. The Church Politics of Alonso de Montúfar OP, Archbishop of Mexico, 1554-1572*. Uppsala: Swedish Institute of Missionary Research, 2002, p. 221.

<sup>7</sup> AP, núm. 249.

<sup>8</sup> No sería para el eldanense timbre de poco honor conservar un breve pontificio a su nombre, a pesar, como él dijo en el Tercer Mexicano, de su indignidad. Cfr: Pedro López. “Primer memorial al Tercer Concilio Mexicano”. En *Manuscritos del Concilio Tercero Provincial Mexicano* (1585), tomo I, coordinado por Alberto Carrillo Cázares, 425. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México, 2006 [a partir de ahora citaremos ManCarr con la indicación del tomo].

<sup>9</sup> No hemos encontrado la petición original de López en el Archivo Secreto Vaticano. No es infrecuente, en este periodo, que esta documentación desaparezca sin dejar rastro en la Secretaría de Breves. Agradecemos a Paolo Fusar su ayuda en estas pesquisas.

de devoción que de otro modo habrían experimentado con su audición.<sup>10</sup>

En el *Litteras tuas* se resume la petición de López diciendo que postula que el versículo “ha de ser cantado con voces humanas, y no modelado por el sonido del órgano”.<sup>11</sup>

¿Qué es exactamente lo que pedía López? Había un problema respecto al versículo: *Gloria Patri et Filio et Spiritui Sancto, sicut erat in principio et nunc et semper et in saecula saeculorum. Amen* (Gloria al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo, como era en un principio, ahora y siempre por los siglos de los siglos. Amen), que es la “doxología menor” o adoración de la Trinidad en forma breve, que se rezaba o cantaba en diversos momentos litúrgicos, siempre fuera de la misa.<sup>12</sup> Nuestro médico se refiere al canto del versículo en un momento concreto del oficio divino —recogido en el libro “Breviario”— que se celebraba en las catedrales, colegiadas o monasterios.<sup>13</sup>

Hay que diferenciar el rezo del *Gloria Patri* al que se refiere López —“doxología menor”— de la “doxología mayor”,<sup>14</sup> que se

---

<sup>10</sup> “[...] qui hunc versiculum Gloria Patri et Filio in fine trium canticorum, hoc est: Nunc dimittis, Magnificat et Benedictus, cantari solitum in diebus praecipue festis, submissa voce a choro recitari ob eadem causam illo devotio- nis affectu, quem ex eius auditu alioqui percepturi fuerant, se privari moleste admodum ferunt”.

<sup>11</sup> “[...] vocibus humanis canendo, non autem organi sono modulando”.

<sup>12</sup> Aunque la Iglesia siempre ha considerado la misa como la acción litúrgica por excelencia, existen muchas otras ceremonias estrictamente litúrgicas fuera de la misa, con normas y características propias.

<sup>13</sup> Junto con las ceremonias de la misa, el oficio divino representa desde la Alta Edad Media la plegaria pública y oficial de la Iglesia. Constituido por diversas lecturas, antífonas, himnos y oraciones, su rezo es obligatorio para los sacerdotes y las personas consagradas.

<sup>14</sup> “Gloria in excelsis Deo, et in terra pax hominibus bonae voluntatis [...]”: Gloria a Dios en el cielo y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad [...]. Fórmula mucho más larga que la de la “doxología menor”.

cantaba obligatoriamente en las misas solemnes, como se advierte por ejemplo en las *Ordenanzas del coro* de Montúfar.<sup>15</sup>

La mención de los cánticos *Nunc dimittis* de Simeón, el *Magnificat* de la Virgen María y el *Benedictus* de Zacarías,<sup>16</sup> nos lleva de la mano a los oficios divinos que celebraban obligatoriamente los canónigos en la catedral, cantando y rezando una serie de fórmulas, acompañados de órgano y coros y con la presencia libre del pueblo.<sup>17</sup> Los momentos de oración se distribuían en diversas “horas”. Los cánticos mencionados se ubican precisamente en las horas matutinas de *Laudes (Benedictus)*,<sup>18</sup> de Vísperas, a la tarde (*Magnificat*)<sup>19</sup> y el *Completorium* o Completas, en la noche, cuando se cantaba el *Nunc dimittis*.<sup>20</sup>

Simplificando las cosas, la parte de las “horas” que aquí interesa sigue esta estructura:

---

<sup>15</sup> Alonso de Montúfar, *Orden que debe celebrarse en el coro*, 1570, núm. 36, en *Concilio III provincial Mexicano, por Mariano Galván Rivera, imprenta de Manuel Miró y D. Marsá*, Barcelona, 1870, p. 561 [a partir de ahora GR1870]. En concreto se cantaba en los ritos iniciales de la misa (entre el acto penitencial y la oración colecta). López estaría acostumbrado a oír cantar el Gloria las veces que asistiera a misa a la Catedral Metropolitana y quizás a otras iglesias de religiosos, aunque aquí se trata de la “doxología menor”, fuera de la misa.

<sup>16</sup> Son tres cánticos porque hacen referencia a tres oraciones poéticas personales que aparecen en la Biblia. Los tres se encuentran en el Evangelio de Lucas: Cantos de Simeón (Lucas 2, 29-32), la Virgen María (Lucas 1, 46-55) y Zacarías (Lucas 1, 68-79).

<sup>17</sup> Alonso de Montúfar, *Orden que debe celebrarse en el coro*, 1570, núm. 7, 24, en GR1870, pp. 553-554 y 557-558.

<sup>18</sup> Se canta seguido de Gloria en las Laudes de los días de fiestas. *Cfr. Liber usualis missae et officii pro dominicis et festis I. vel II. classis cum cantu gregoriano ex editione vaticana adamussim excerpto ex rhythmicis signis in subsidium cantorum a Solesmensibus monachis diligenter ornato*, Typis Societatis S. Joannis Evangelistae -Desclée et Socii, Tornaci, Romae, 1920, p. 228.

<sup>19</sup> Se canta seguido de la doxología menor en las Vísperas del domingo. *Cfr. “Liber usualis”*, p. 265.

<sup>20</sup> Se rezaba o cantaba en las llamadas “Completas” de los domingos. *Cfr. “Liber usualis”*, 276.

a) Antífona.<sup>21</sup>

b) Salmo o cántico, que termina con la “doxología menor.”

c) Repetición de la misma Antífona.

La praxis de rezar o cantar el Gloria tras los cánticos era universal y muy antigua,<sup>22</sup> y es precisamente la cuestión de la que se lamenta López, que asistiría los domingos a los divinos oficios, acompañado quizás de uno de sus muchos hijos o de alguno de sus amigos. El versículo del Gloria no se oía al final de cada uno de los cánticos, pues el coro cantaba con voz muy baja de modo que, en la práctica, se oía sólo al órgano, y como consecuencia la adoración a la Trinidad era imperceptible, con la consiguiente pérdida de devoción en el pueblo que escuchaba.

Técnicamente se puede entender que durante el cántico que aquí nos ocupa actuarían dos coros, además del órgano. Uno de los coros cantarían en gregoriano<sup>23</sup> y el otro haría la polifonía, acompañados del órgano en bajo continuo. Y al llegar al final del cántico, en el momento del versículo de la doxología menor, ocurriría la anomalía que López denuncia: las voces de los cantos cesarían (pasarían a rezar “en voz baja”) y el órgano pasaría del bajo continuo a hacer la melodía del gregoriano y además otras variaciones (no olvidemos que el órgano es un instrumento polifónico).

---

<sup>21</sup> En el campo litúrgico, hace referencia a un versículo tomado de la Biblia o de otra fuente, que se repite antes y después de oraciones más largas.

<sup>22</sup> Como ejemplo se puede citar el *Breviarium romanum* de Trento de 1568, donde están perfectamente documentadas estas secuencias en los oficios dominicales. Cfr. Manlio Sodi y Achille Maria Triacca, coords. *Breviarium Romanum: editio princeps, 1568*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1999, p. 48, núm. 87 (Laudes), pp. 138-139, núm. 462 (Completras), p. 124, núm. 358 (Vísperas). Naturalmente en México, para 1569, fecha de la petición de López, no habría llegado el *Breviarium romanum*, pero es seguro que seguían la secuencia Cánticos-Gloria, la cual continúa en la actualidad. Más información en Vincenzo Raffa. *Liturgia delle ore*. En Domenico Sartore y Achille Maria Triacca. *Nuovo dizionario di liturgia*. Roma: Edizioni Paoline, 1984, pp. 1055-1079.

<sup>23</sup> Canto llamado “llano”, monódico (con una sólo línea melódica) y cantado al unísono. Era el canto que, teóricamente, conocían los sacerdotes del periodo.

Con lo cual, repetimos, se hacía difícil para al pueblo reconocer el texto de la doxología menor y poder así rezar, que era para lo que había acudido al templo.

¿Todo esto tenía algo que ver con fallas en los encargados del canto en la Catedral? Es muy posible. El responsable último del cuidado de la música en la Catedral era el chantre, una de las dignidades, quien debía ser perito en música, obligado entre otras cosas a “enseñar a cantar en los servidores de la iglesia, y ordenar, corregir y enmendar por sí, y no por otro, las cosas que pertenecen al canto en el coro”.<sup>24</sup> A pesar de esta norma, los chantres no cumplían los requisitos previstos (por falta de conocimientos prácticos de música o por otros motivos), y fue necesario introducir la figura del sochantre, ya presente en México en 1539, que era el que en la práctica dirigía el canto en la Catedral.<sup>25</sup> En los años sesenta el sochantre debió ser Pedro Garcés.<sup>26</sup> En 1577 el arzobispo Pedro Moya de Contreras se lamentaba del nombramiento de sochantre a un incompetente en la materia.<sup>27</sup> Más adelante, los obispos del Tercer Concilio de México pidieron al rey un pronunciamiento

---

<sup>24</sup> *Bula de erección de la Iglesia de México*, 1534, núm. 3, en GR1870, p. 462. El primer chantre fue nombrado después de 1537.

<sup>25</sup> *Cfr.* Gonzalo Roldán Herencia. “La música en los documentos fundacionales de la Iglesia en el Nuevo Mundo: los modelos andaluces de las catedrales de Sevilla y Granada”. En *La música de las catedrales andaluzas y su proyección en América*, coordinado por Antonio García-Abásolo, 271-273. Córdoba, España: Universidad de Córdoba, Caja Sur, 2010.

<sup>26</sup> *Cfr.* Alejandro Mayagoitia. *Apéndice biográfico*. En *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*, coordinado por Luis Martínez Ferrer, 647-648. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009 [a partir de ahora DecMar].

<sup>27</sup> *Cfr.* Carta de Moya de Contreras a Felipe II, 12 de abril de 1577, en Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. México: Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e hijos, vol. XII, 1940, pp. 31-32. El arzobispo subrayaba la gran importancia que tenía la elección de sujetos adecuados para el oficio de sochantres.

por el solapamiento de funciones entre sochantres y chantres,<sup>28</sup> y expresaron, nada menos que en los estatutos del cabildo, faltas graves en este aspecto: “Muchas veces sucede que faltando un cantor, queda imperfecto el coro de los músicos, y que por ello decae el esplendor y ornato que corresponde a las solemnidades”.<sup>29</sup> No se puede olvidar, tampoco, la precariedad de los oficios canonicales del siglo XVI, debida a la escasez de los ingresos de los diezmos.

Como hemos visto, la respuesta de la curia romana a esta petición de Pedro López se tradujo en dos breves pontificios. Pío V se mostraba muy elogioso respecto a López, de quien dice que “hemos amado el empeño de tu piedad, y hemos presentado y presentamos al Señor este pío afecto de tu devoción hacia Dios omnipotente”,<sup>30</sup> con palabras que, siendo fórmulas curiales, no dejan de suponer una gustosa aprobación del solicitante.<sup>31</sup> Además, el Pontífice conmina al arzobispo a terminar con la corruptela, y le da una posible solución:

mandamos a tu Fraternidad que, en adelante, en todas las iglesias de esta provincia en las que se celebren los divinos oficios, ordenes y establezcas que se cante el mencionado versículo, no en voz baja como hasta ahora hemos oído que se hacía, sino en voz alta por parte del coro, lo cual sucederá así y se hará con toda facilidad, si el primer verso

---

<sup>28</sup> Cfr. *Memorial de los obispos mexicanos sobre la bula de erección*, México, 16 de octubre de 1585, núm. 1, en ManCarr II, pp. 80-81.

<sup>29</sup> Concilio Tercero Mexicano, *Estatutos de la Iglesia de México*, cap. 18, n. 6, en GR1870, p. 509.

<sup>30</sup> “In ea re pietatis tuae studium amavimus, piúmque istud erga omnipotentem Deum tuae devotionis affectum vehementer in Domino commendavimus et commendamus”.

<sup>31</sup> Véase la fórmula que se emplea en el breve de Pío V, *Cunctorum mortalium*, de 12 de marzo de 1570, para alabar al fiel laico Diego de San Román, que solicitaba fundar una cofradía en México: “Ac tam propterea quam ex summa, quem erga Deum optimum maximum gerit, devotionis affectu ductus...”: AP, núm. 234.

de cada uno de los cantos se incoa con las voces y el canto del coro, y ya no es introducido con el sonido del órgano.<sup>32</sup>

Con todo, no debió solucionarse el problema con estas disposiciones papales, pues quince años después el propio López, en el ámbito de sus escritos enviados al Tercer Concilio de México, volvió a la carga:

El mandato de Pío 5 [...] que manda que el verso de *Gloria Patri* etc. en los psalmos y cánticos siempre se cante y no lo tome el hórmano, para que el pueblo que no sabe el psalmo se levante a él y no esté sentado, no oyéndole, que Vuestra señoría Yllma. mande se guarde inviolablemente en todas las yglesias, y juntamente que como su Sanctidad manda, en las dichas cartas, que los cánticos de *Magnificat*, *Benedictus* y *Nunc dimittis*, que los comience el choro y no el hórmano ni otro instrumento, para que oyéndole desde el primer verso se levante el pueblo, como a evangelio que es, como en los sacros cánones se manda que al evangelio esté siempre el christiano en pie.<sup>33</sup>

Como se ve, aparecen aquí elementos nuevos: el hecho de incoar el coro –y no el órgano– los salmos y cánticos (como preveía Pío v), debía provocar un cambio de posición corporal en el pueblo. Al reconocer con voces humanas los cánticos deberían alzarse en signo de respeto a esos textos, que eran nada menos que piezas del Evangelio. Los obispos remitieron genéricamente al ceremonial del concilio éstas y otras propuestas del segundo memorial de

---

<sup>32</sup> «...fraternitati tuae mandamus ut posthac in omnibus ecclesiis istius provinciae, in quibus divina officia celebrantur, eundem versiculum non quemadmodum hucusque factum esse audivimus submissa sed alta chori voce cani iubeas atque constituas quod ita demum commode fieri continget, si primus quisque eorumdem canticorum versus chori vocibus cantuque inchoabitur non autem eum organi sonus modulabitur...».

<sup>33</sup> Pedro López, Segundo memorial al Tercer Concilio de México, en Man-Carr I, p. 424.

López.<sup>34</sup> Por otro lado, no se puede olvidar que esta petición del Tercer Mexicano guarda estrecha relación con una duda que el arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, elevó en el ámbito del Tercer Concilio de Lima a la Santa Sede:

Si el pueblo que oye el sacrificio de la Misa debe sentarse al canto del Gloria in excelsis y del Credo y otras partes de que se habla en el misal, considerando la costumbre de estar de pie en dichas partes de la Misa; y si en lo demás debe estar de rodillas.<sup>35</sup>

La respuesta de la Sagrada Congregación del Concilio<sup>36</sup> fue concisa y más bien ambigua: “Se han de observar las rúbricas del misal y también las laudables costumbres”.<sup>37</sup> Aquí se trataba de las actitudes corporales no en los oficios divinos, sino en la misa. Pero muestran un problema similar al indicado por López: el pueblo debe levantarse al escuchar algunas piezas litúrgicas particularmente importantes, no por obligación sino por devoción.

Para concluir, se puede afirmar que las peticiones de 1569 y 1585 –al papa y a los obispos mexicanos respectivamente– nos acercan a una perspectiva personal de la devoción de Pedro López, en el ámbito de la liturgia. En particular, comprobamos su participación activa en los ritos de los oficios divinos en los días de fiesta; su sensibilidad para que no sólo él, sino todos los presentes, pudieran reconocer algunos textos del repertorio, para él

---

<sup>34</sup> Del ritual sólo sabemos que fue aprobado por Roma, pero no se ha encontrado hasta ahora ningún ejemplar. *Cfr.* Stafford Poole. *Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591*. Berkeley: University of California Press, 1987, p. 199.

<sup>35</sup> Toribio de Mogrovejo, Dudas propuestas por el arzobispo del Perú a la Congregación del Concilio, en ManCarr II, pp. 41, 50. Original en latín.

<sup>36</sup> Congregación de la curia romana creada en 1564 y definitivamente estructurada en 1588. Su misión era la de velar por la correcta interpretación del Concilio de Trento en todas las materias que no fueran de tipo doctrinal. *Cfr.* VV. AA. *La Sacra Congregazione del Concilio. Quarto Centenario dalla Fondazione (1564-1964)*. Ciudad del Vaticano: Studi e ricerche, 1964.

<sup>37</sup> *Ibidem*.

muy importantes: las alabanzas a la Trinidad y los cánticos evangélicos. Esa comprensión debía llevar, en la intención del médico eldanense, a un cambio de postura corporal que facilitase la interiorización, pero no estaba exenta de un sentido social cristiano de participación comunitaria.

#### LAS INDULGENCIAS PARA LA COFRADÍA DEL ROSARIO (1569-1570)

En el mismo escrito de 1569, Pedro López pidió también algunas indulgencias para la cofradía del Rosario, situada en la capilla homónima de la iglesia de Santo Domingo en la ciudad de México,<sup>38</sup> fundada en 1538 por Fray Juan del Rosario.<sup>39</sup> Es bien conocido que los hijos de Santo Domingo difundieron en la cristiandad la devoción a la Virgen a través de la invocación del Rosario, fundando cofradías con esta advocación.<sup>40</sup>

La amistad de López con los frailes dominicos es de sobra conocida, como lo expresan los cronistas Dávila Padilla,<sup>41</sup> Franco,<sup>42</sup> y Ojea,<sup>43</sup> quienes subrayan la labor médica desarrollada por López en el convento de Santo Domingo por espacio de 40 años, en don-

---

<sup>38</sup> Sobre la localización del primer altar de la capilla del Rosario hay diversas interpretaciones. *Cfr.* Alejandra González Leyva. “La devoción del Rosario en Nueva España: historia, cofradías, advocaciones, obras de arte 1538-1640”. En *Archivo Dominicano*, vol. 17, 1996, pp. 293-294.

<sup>39</sup> *Cfr.* Alejandra González Leyva, *op. cit.*, p. 265.

<sup>40</sup> *Cfr.* Fermín Labarga. “Historia del culto y devoción en torno al Santo Rosario”. En *Scripta Theologica*, vol. 35, 2003/1, pp. 153-176.

<sup>41</sup> Agustín Dávila Padilla. *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*. México: Academia Literaria, 1955, lib. 2, cap. 25.

<sup>42</sup> Alonso Franco. *Segunda parte de la Historia de la Provincia de Santiago de México. Orden de Predicadores*. México: Imprenta del Museo Nacional, lib. 1, cap. 37, 1900.

<sup>43</sup> José Rubén Romero Galván. *Contexto y texto de una crónica. Libro tercero de la historia religiosa de la Provincia de México de la Orden de Santo Domingo de Fray Hernando Ojea*, O.P. México: Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Teoría e historia de la historiografía 6), Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, cap. 15.

de, además, fue enterrado vistiendo el hábito dominico, en 1597.<sup>44</sup> Por supuesto, el médico era miembro de la Cofradía del Rosario.<sup>45</sup>

La respuesta del papa al requerimiento del médico fueron los breves *De salute gregis dominici*<sup>46</sup> y el ya conocido *Litteras tuas*. Por este último sabemos que López había hecho concretamente dos solicitudes, que miraban al fomento de la devoción en la capilla del Santo Rosario en la iglesia de Santo Domingo: la confirmación de las indulgencias de la cofradía y la concesión de otras nuevas. No hay que olvidar que nos hallamos en plena contrarreforma, en la que se fomentaban particularmente diversos aspectos del dogma católico que subrayaban la capacidad de mediación de la Iglesia para ayudar a los fieles a obtener los bienes de la salvación. Las indulgencias eran uno de las muestras de esa potencia, si bien no de las más importantes. A través de ellas el pecador podía evitar totalmente la pena temporal debida a los pecados (indulgencia plenaria) o al menos “aliviar” el paso por el purgatorio (indulgencia parcial).

Todas las cofradías poseían su patente y sumarios de indulgencias que distribuían a los cofrades para oficializar su pertenencia a la institución.<sup>47</sup> Probablemente, las indulgencias concedidas por Roma podían convertirse también en una fuente de prestigio. En el caso que nos ocupa, López pensaba en fomentar las visitas devotas de los fieles a la capilla del Rosario.<sup>48</sup>

---

<sup>44</sup> Sin embargo, en su testamento había dispuesto ser enterrado en uno de sus dos hospitales: el de San Lázaro o el de los Desamparados. Cfr: Natalia Ferreira y Nelly Sigaut. “Testamento del Fundador, Dr. Pedro López. Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios”. En *Historia mexicana*, vol. 217, 2005, p. 170. [En adelante, citaremos la última voluntad del médico como *Testamento*, cuando no nos refiramos al estudio introductorio].

<sup>45</sup> Cfr: “Testamento”, p. 172.

<sup>46</sup> Fechado el primero de abril de 1570. Cfr: AP, núm. 236.

<sup>47</sup> Alicia Bazarte Martínez y Clara García Ayluardo. *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*. México: CIDE, Instituto Politécnico Nacional, Archivo General de la Nación, 2001, p. 31.

<sup>48</sup> “ab eisdem christifidelibus congruis frequentetur honoribus, et devotius visitetur”. Entendemos que el papa está copiando el requerimiento de López.

Por lo que se refiere al breve *Litteras tuas*, el papa expone un problema. Refiriéndose a López, le dice que si hubiera especificado cuáles indulgencias había que confirmar y cuáles pedía, quizás se las habrían podido conceder. Sin embargo, le dice, “como no has especificado cuáles [indulgencias] debíamos conceder, no podemos condescender a tu voluntad”.<sup>49</sup> Y añade que si en el futuro realiza una solicitud detallada de indulgencias le serán adjudicadas.

En cualquier caso, no le dejan con las manos vacías. Para satisfacer sus piadosos deseos le conceden un “paquete de indulgencias” parciales. El texto del breve *De salute gregis dominici* lo enuncia con palabras técnicas, habituales en estas concesiones:

[...] todos y cada uno de los fieles cristianos de uno y otro sexo que, verdaderamente arrepentidos y confesados, visitaren devotamente dicha capilla [del Rosario de la iglesia de Santo Domingo] el día de la fiesta de la Asunción de la beata Virgen María, desde las primeras vísperas hasta la puesta de sol de esa fiesta [...], y allí implorasen a Dios con fervientes súplicas por la conservación de la paz entre los príncipes cristianos, la extirpación de las herejías y la exaltación de la madre Iglesia, les relajamos siete años y otras tantas cuadragenas de aquellas penas [temporales] a ello unidas o en cualquier caso a ellos debida [...].<sup>50</sup>

Pensamos que el sentido es el siguiente: de las penas temporales “acumuladas” por los pecados, los fieles que cumplieran la obra

<sup>49</sup> “De confirmandis autem societati Rosarii istius civitatis indulgentiis, novisque insuper concedendis, quod a nobis postulas, id facere fortasse potuissemus, si quae, et quot indulgentiae confirmandae, concedendaeque nobis essent, adscripsisses”.

<sup>50</sup> “omnibus, et singulis utriusque sexus Christifidelibus, vere poenitentibus, et confessis, qui dictam capellam, in festo assumptionis beatae Mariae Virginis, a primis vesperis, usque ad occasum solis eiusdem festi [...] et ibi pro pace inter Principes Christianos conservanda, ac haeresum extirpatione, sanctaeque matris Ecclesiae exaltatione pias ad Deum preces effuderit septem annos, et totidem quadragenas de iniunctis eis, seu quomodolibet debitis poenitentibus misericorditer in Domino relaxamus”.

pía prevista, una vez confesados, podían lucrar una remisión de pena temporal –que si no habría de cumplirse en el purgatorio– equivalente a siete años y 40 días. Y esto se concede por un plazo de diez años.<sup>51</sup> Los números no deben llamar a equívoco: no se trataba de fechas “absolutas” en el sentido de días precisos “evadidos” del purgatorio. Más bien hacían referencia a los tiempos de expiación del antiguo orden penitencial: los días lucrados por la indulgencia correspondían proporcionalmente a la purificación del alma que se obtenía antiguamente en un periodo similar de expiación personal impuesta por el confesor.<sup>52</sup>

En definitiva, la petición del galeno eldanense muestra su aprecio por los frailes dominicos y su vinculación con el convento de Santo Domingo. En la demanda de indulgencias revela su devoción por dos manifestaciones muy típicas del mundo religioso indiano: el culto a la Virgen<sup>53</sup> y el recurso a las indulgencias, imploradas como medio para fomentar la afluencia de los habitantes de la capital virreinal a la iglesia para él más querida, después de la capilla del Hospital de los Desamparados. Nuevamente su interés y preocupación por la comunidad y su bienestar desde la perspectiva espiritual, que de la material también se ocupó a través de sus obras hospitalarias.

---

<sup>51</sup> Se trata de una concesión habitual. *Cfr.* un breve del mismo nombre – *Litteras tuas*– de la misma fecha, dirigido al laico Luis Villanova. *Cfr.* AP, núm. 245. La fórmula final del texto –recurrente en diversas concesiones– es de difícil traducción por su carácter técnico.

<sup>52</sup> En la época medieval, hasta inicios del siglo XIII, algunos pecados particularmente graves, confesados sacramentalmente, conllevaban una penitencia que en algunos casos podía extenderse en el tiempo: seis meses a pan y agua, un año de abstinencia de vino y carnes, etcétera.

<sup>53</sup> Repetidamente invocada en su postrer escrito: “Testamento”, pp. 166, 169-170.

EL CANTO DEL CREDO (1569-1570)

Por el breve *Litteras tuas* conocemos también que López había hecho otra súplica a la Curia romana: que se diera orden de que se cantase el Símbolo (el Credo) en todas las iglesias de los religiosos: “Symbolum quoque in omnibus ecclesiis religiosorum vocibus cani volumus”.<sup>54</sup> Es seguro que se refería a la celebración de las misas de días festivos.<sup>55</sup> El papa, como vemos, dijo sí: “volumus”. Pero no hemos localizado algún documento dirigido a los religiosos sobre el particular.

En cualquier caso, este ruego del médico español residente en la Nueva España se coloca en el ámbito de la petición anterior: el interés por el canto litúrgico, con preferencia por los coros al sonido del órgano, para facilitar la comprensión de los ritos y, en este caso, escuchar el resumen de las verdades católicas, concentradas en el credo. Muestra también su conocimiento de los ámbitos ceremoniales de los religiosos, en cuyas iglesias asistiría frecuentemente a la misa.

LAS INDULGENCIAS PARA LA COFRADÍA DE LOS DESAMPARADOS (1584)

Se ha escrito que en el Hospital de los Desamparados, Pedro López, además del nosocomio en sí, también fundó una cofradía encargada de atender un torno donde se depositaban anónimamente los recién nacidos abandonados con riesgo de morir en las calles de la ciudad de México.<sup>56</sup> La existencia de ese torno está

<sup>54</sup> AP, núm. 249.

<sup>55</sup> El Credo se rezaba (y se reza) en la misa sólo los domingos y fiestas, después de la homilía.

<sup>56</sup> *Cfr.* Josefina Muriel. *Hospitales de la Nueva España*, vol. I. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Cruz Roja Mexicana, 1990, p. 260. Lo recogemos en Luis Martínez Ferrer. “La preocupación médica y religiosa del doctor Pedro López por las personas de raza negra de la ciudad de México (1582-1597)”. En *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 65/2, 2008, p. 79.

bien documentada.<sup>57</sup> Lo que ahora podemos señalar es que López pidió a la Santa Sede indulgencias a favor de una cofradía ligada al hospital de naturaleza diversa a la institución y cuyos miembros se encargaban de llevar el torno.

En efecto, un documento papal del 10 de febrero de 1584, rotulado *De salutis regis*,<sup>58</sup> nos pone delante de otra institución. En las letras apostólicas se habla de cofradía compuesta de hombres y mujeres fincada en la capilla del Hospital de los Desamparados, pero no señala su nombre. Por otras fuentes sabemos que se llamaba Nuestra Señora del Tránsito.<sup>59</sup> Allí se ejercitaban –dice el documento papal– en diversas obras de piedad y misericordia, tanto con los pobres del hospital como con otras personas, sin estar ligadas a una determinada categoría social. El objetivo del *De salutis regis* era la perseverancia y el aumento de los cofrades y el crecimiento del culto en la capilla del hospital.

En la extensa concesión de gracias hay que distinguir, por un lado, una indulgencia plenaria<sup>60</sup> para todos los cofrades que realizaran una de las siguientes obras pías:

- Recibir la comunión, una vez arrepentidos y confesados, el día de ingreso en la cofradía.
- Con las mismas condiciones, pronunciar el nombre de Jesús en el momento de la muerte.
- Acudir a la capilla la fiesta de la Epifanía<sup>61</sup> y, con las condiciones dichas, rezar por la triple intención de la exaltación

---

<sup>57</sup> De ellos hablará López en su segundo memorial al Tercer Concilio de México: *cf.* ManCarr I, p. 424; y en una información de 1591: *cf.* Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento”, p. 157.

<sup>58</sup> AP, núm. 415.

<sup>59</sup> *Cf.* AGNM, Tierras, exp. 3.556, exp. 4. Lo citan Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento”, p. 162. Una patente de indulgencias de la cofradía del siglo XVIII, en Alicia Bazarte Martínez, Clara García Ayuardo, “Los costos”, pp. 354-355.

<sup>60</sup> Remisión total de la pena temporal por los pecados cometidos que habría que descontar en el purgatorio.

<sup>61</sup> Es sabida la devoción de López por los Reyes Magos y la fiesta de la Epifanía. *Cf.* Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento”, pp. 156-157.

de la Iglesia, la extirpación de las herejías y la paz entre los príncipes cristianos.

Además, se concedía una indulgencia parcial de 60 días para los cofrades con ocasión de una de estas acciones:

- Participar en un cortejo fúnebre.
- Ayudar y consolar a los enfermos.
- Acoger a los pobres que acudiesen al hospicio.<sup>62</sup>
- Reconciliar a los enemigos.
- Ayudar a las doncellas pobres para que pudiesen contraer matrimonio.
- Rezar en la capilla por los cofrades difuntos.
- Asistir a la celebración de los oficios divinos en la capilla.
- Asistir a las reuniones públicas y privadas de la cofradía.
- Facilitar a un enfermo recibir la comunión.
- Unirse espiritualmente a las diligencias encaminadas a llevar la comunión a un enfermo.

Hay que señalar que todas estas indulgencias, la plenaria y las parciales, son concedidas a perpetuidad. Además, los no cofrades son beneficiados de 60 días si visitan la capilla del hospital en la forma dicha, pero sólo por un periodo de 30 años, quizás como un acicate para que ingresasen en la cofradía.

Como se ve, estamos delante de un conjunto de indulgencias que podríamos llamar constitutivo o fundacional, que enriquece con dádivas pontificias una institución intrínsecamente unida a la niña de los ojos de López, el Hospital de los Desamparados. Si la comparamos con la cofradía o el grupo de señoras que atendían el torno para niños expósitos, difiere tanto por su apertura a hombres y mujeres, como sobre todo por el carácter más amplio de sus actividades, en buena medida específicas de un ambiente hospitalario: atención espiritual a los enfermos, entierro de los difuntos, y prácticas litúrgicas y devocionales en la capilla. Pero también está representando las acciones que eran propias de todas

---

<sup>62</sup> El original dice “hospicio”, que literalmente significa albergue.

las cofradías y que inciden en el servicio social hacia los restantes compañeros de organización.

#### NUEVAS INDULGENCIAS PARA EL HOSPITAL DE LOS DESAMPARADOS (1591)

Del 20 al 26 de abril de 1591, Pedro López dispuso una información sobre la utilidad y el bien que se desplegaba en el Hospital de los Desamparados. Su objetivo era enviarla a la Santa Sede para recibir nuevos favores espirituales.<sup>63</sup> Este escrito, en sí mismo muy valioso, nos sirve ahora únicamente para documentar otra ocasión en la que el galeno dirigió sus ojos a Roma.

En este caso, la súplica se produjo unos siete años después de la que acabamos de considerar, destinada a la Cofradía del Tránsito. En realidad, solicitar indulgencias para el hospital o para la cofradía era, en el periodo que nos ocupa, casi la misma cosa.<sup>64</sup> No conocemos la respuesta papal. En suma, estamos ante otro indicio de cómo López buscaba apuntalar espiritualmente su fundación de los Desamparados con el apoyo del Pontífice.

#### CONCLUSIÓN

Hemos considerado la realidad o los indicios ciertos de tres solicitudes de Pedro López a la Sede apostólica, compuestos en el arco de tiempo de 1569 a 1591, es decir, cuando nuestro personaje contaba entre 42 y 64 años, aproximadamente. Se distinguen nítidamente, de un lado, las peticiones de 1569, referidas a cuestiones litúrgicas de orden general y a la Cofradía del Rosario de los

---

<sup>63</sup> La información en AGNM, Tierras, vol. 3.556, exp. 4. Estudios parciales del documento en Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. *Testamento*, cit., pp. 157.162, y Luis Martínez Ferrer, “La preocupación”, pp. 79-80.

<sup>64</sup> Al menos así lo interpretamos tras revisar algunas concesiones de indulgencias de *America pontificia*.

dominicos. Y de otro, las súplicas de 1584 y 1591, concernientes al Hospital de los Desamparados. No hemos localizado otras solicitudes.<sup>65</sup> Quizás existan, en particular sobre el Hospital de San Lázaro, que lo fue también tan querido a su fundador.

Casi todos los documentos examinados reflejan pautas bastante habituales durante este periodo, en lo que respecta a las comunicaciones con la Santa Sede: la petición de indulgencias en favor de cofradías y hospitales. En este caso, la apelación a Roma para consolidar el Hospital de los Desamparados era ineludible.

Las que no resultan habituales son sus peticiones sobre la música sacra, sobre todo la referida al canto del *Gloria Patri*. Como ya se señaló, no parece exagerado afirmar que esa petición fue probablemente recibida por la curia romana con cierto asombro. Lo que es claro es que se valoró positivamente el interés con que un laico afrontaba cuestiones de participación en la liturgia. Quizá nos encontramos ante uno de los testimonios más significativos de la profundidad con la que López vivía la fe católica, ciertamente por encima de la habitual en la sociedad de su tiempo.

Adicionalmente, el envío de aquellas súplicas suponía el desembolso de una cierta cantidad para costear los envíos y las tasas en las oficinas de la curia. No debió suponer mucho para López, quien desde los años setenta estaba embarcado en empresas tan ambiciosas como los dos hospitales y quien contaba con buenos ingresos, provenientes, tanto de su profesión como de sus transacciones comerciales.

---

<sup>65</sup> Hemos revisado, además de *America pontificia, Epistolae ad principes*, edición al cuidado de Tomislav Mrkonjic, vol. I-II, Archivio Segreto Vaticano, Ciudad del Vaticano, 1994, 1997.



## FUENTES

### a) *Manuscritas*

Información mandada hacer por Pedro López en la ciudad de México (20-26 abril de 1591), en AGNM, Tierras, vol. 3.556, exp. 4, ff. 2-23.

### b) *Impresas*

*Bula de erección de la Iglesia de México*, 1534, en *Concilio III provincial Mexicano...*, Barcelona 1870, pp. 448-479.

CARRILLO CÁZARES, Alberto, coord. *Manuscritos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*, tomo I. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México, 2006.

*Concilio III provincial mexicano, celebrado en México el año de 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V y mandado observar por el gobierno español, en diversas reales órdenes*. Ilustrado con muchas notas del R. P. Basilio Arrillaga, de la Compañía de Jesús, y un apéndice con los decretos de la Silla apostólica relativos a esta santa iglesia, que constan en el *Fasti Novi Orbis* y otros posteriores, y algunos otros documentos interesantes, con cuyas adiciones formará un código de Derecho Canónico de la Iglesia Mexicana. Publicado con las licencias necesarias por Mariano Galván Rivera. Segun-

- da edición en latín y castellano. Barcelona: imprenta de Manuel Miró y D. Marsá, 1870.
- DÁVILA PADILLA, Agustín. *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*. México: Academia Literaria, 1955.
- Estatutos de la Iglesia de México, en Concilio III provincial Mexicano...*, Barcelona 1870, pp. 479-548.
- FRANCO, ALONSO. *Segunda parte de la historia de la Provincia de Santiago de México*. México: Orden de Predicadores, Imprenta del Museo Nacional, 1900.
- Liber usualis missae et officii pro dominicis et festis I. vel II. classis cum cantu gregoriano ex editione vaticana adamussim excerpto ex rhythmicis signis in subsidium cantorum a Solesmensibus monachis diligenter ornato*, Typis Societatis S. Joannis Evangelistae - Desclée et Socii, Tornaci, Romae 1920.
- MARTÍNEZ FERRER, Luis, coord. *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009.
- METZLER, Josef, coord. *America Pontificia primi saeculi evangelizationis 1493-1592*, vol. II. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana (Pontificio Comitato di Scienze Storiche, Atti e documenti, 3/2), 1991.
- MONTÚFAR, Alonso de. *Orden que debe celebrarse en el coro*, 1570, Barcelona, en *Concilio III provincial Mexicano...*, Barcelona 1870, pp. 549-563.
- MRKONJIC, Tomislav, coord. *Epistolae ad principes*. Ciudad del Vaticano: Archivio Segreto Vaticano (Collectanea Archivi Vaticani, 41), 1992.
- PASO Y TRONCOSO, Francisco del. *Epistolario de Nueva España*, vol. XII. México: Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e hijos, 1940.
- ROMERO GALVÁN, José Rubén. *Contexto y texto de una crónica. Libro tercero de la historia religiosa de la Provincia de México de la Orden de Santo Domingo de Fray Hernando*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2007.

- OJEA, O. P. Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Teoría e Historia de la Historiografía, 6). México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- SODI, Manlio y Achille Maria Triacca, coords. *Breviarium Romanum: editio princeps, 1568*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1999.
- FERREIRO, Natalia y Nelly Sigaut. “Testamento del ‘fundador’ Dr. Pedro López. Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios”. En *Historia Mexicana* 217 (2005): 166-201.



## BIBLIOGRAFÍA

- ALBANI, Benedetta. “In universo christiano orbe: la Sacra Congregazione del Concilio e l’amministrazione dei sacramenti nel Nuovo Mondo (secoli XVI-XVII)”. En *Mélanges de l’École Française de Rome. Italie et Méditerranée 121-1* (2009) : 63-73, Roma.
- BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia y Clara García Ayluardo. *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*. México: CIDE, Instituto Politécnico Nacional, Archivo General de la Nación, 2001.
- FERREIRO, Natalia y Nelly Sigaut. “Testamento del ‘fundador’ Dr. Pedro López. Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios”. En *Historia Mexicana* 217 (2005): 145–201.
- GONZÁLEZ LEYVA, Alejandra. “La devoción del Rosario en Nueva España: historia, cofradías, advocaciones, obras de arte 1538-1640”. En *Archivo Dominicano* 17 (1996): 251-320.
- LUNDBERG, Magnus. *Unification and Conflict. The Church Politics of Alonso de Montúfar OP, Archbishop of Mexico, 1554-1572*. Uppsala: Swedish Institute of Missionary Research, 2002.
- LUQUE ALCAIDE, Elisa. “Fuentes para el estudio de las iniciativas pontificias en la evangelización de América”. En *Qué es la historia de la Iglesia. Actas del XVI simposio internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, coordinado por Enrique de la Lama, Josep-Ignasi Saranyana y Miguel Lluch-Baixauli, 343-344.

- Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra (Simposios internacionales de Teología, 16), 1996.
- MARTÍNEZ FERRER, Luis. “La preocupación médica y religiosa del doctor Pedro López por las personas de raza negra de la ciudad de México (1582-1597)”. En *Anuario de Estudios Americanos* 65/2 (Sevilla, 2008): 71-89.
- MURIEL, Josefina. *Hospitales de la Nueva España*, vol. I. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Cruz Roja Mexicana, 1990.
- MAYAGOITIA, Alejandro. “Apéndice biográfico”. En *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano...*, coordinado por Luis Martínez Ferrer, 641-667. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009.
- POOLE, Stafford. *Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591*. Berkeley: University of California Press, 1987.
- RAFFA, Vincenzo. “Liturgia delle ore”. En *Nuovo dizionario di liturgia*, coordinado por Domenico Sartore y Achille Maria Triacca, 1055-1079. Roma: Edizioni Paoline, 1984.
- ROLDÁN HERENCIA, Gonzalo. “La música en los documentos fundacionales de la Iglesia en el Nuevo Mundo: los modelos andaluces de las catedrales de Sevilla y Granada”. En *La música de las catedrales andaluzas y su proyección en América*, coordinado por Antonio García-Abásolo, 271-273. Córdoba: Universidad de Córdoba, CajaSur, 2010.

## CAPÍTULO 4



LOS MEMORIALES DE PEDRO LÓPEZ AL TERCER  
CONCILIO MEXICANO. INTRODUCCIÓN  
E IMPLICACIONES PERSONALES

*Luis Martínez Ferrer*

RESPUESTA A UN EDICTO CONCILIAR

Entre los meses de enero y octubre de 1585 se celebró en la ciudad de México el evento eclesiástico más importante de la época novohispana: el Tercer Concilio de México.<sup>1</sup> Presidido por el ar-

---

<sup>1</sup> Gran parte del material manuscrito se encuentra en la Bancroft Library de Berkeley, *Mexican Manuscripts*, vols. 266-269 [a partir de ahora MM seguido del volumen]. Por lo que se refiere a la edición de fuentes hay trabajos valiosos, elaborados con metodología diversa: *cfr.* José Antonio Llaguno. *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*. México: Porrúa, 1963; Alberto Carrillo Cázares, coord. *Manuscritos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*, edición, estudio introductorio, notas, versión paleográfica y traducción de textos latinos por Alberto Carrillo Cázares, 3 tomos, 5 volúmenes. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México, 2006-2009 [citamos ManCarr seguido del número de tomo]; María del Pilar Martínez López-Cano, coord. *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, disco compacto. México: UNAM (Instituto de Investigaciones Históricas, Serie Instrumentos de consulta, 4), 2004; Luis Martínez Ferrer. *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*, edición histórico-crítica y estudio preliminar. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009 [a partir de ahora Dec-Mar]. Algunos estudios fundamentales: Reynerio Lebroc. “Proyección tridentina en América”. En *Missionalia Hispanica*, vol. 26 (1969): 129-207; Stafford Poole. *Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591*. Berke-

zobispo Pedro Moya de Contreras, asistieron también los obispos sufragáneos de Guatemala, Michoacán, Tlaxcala, Yucatán, Nueva Galicia y Oaxaca.<sup>2</sup> El 20 de enero dio inicio la asamblea con una solemne procesión.

Ese mismo día, un decreto del arzobispo invitaba a todos los fieles de la provincia eclesiástica, sacerdotes, religiosos y laicos, a “pedir, acusar, denunciar, querellar, avisar o proponer”<sup>3</sup> al concilio lo que libremente deseasen. El arzobispo se comprometía a recibir toda esa documentación y estudiarla del mejor modo posible. La respuesta fue impresionante. Como explica Carrillo Cázares, el edicto “abrió la compuerta a un represado torrente de peticiones, propuestas, quejas, denuncias, suplicaciones, tratados, que, bajo el título de ‘memoriales’ [...] fue presentado por todo tipo de personas”.<sup>4</sup> De hecho, una de las características peculiares de la asamblea fue la riqueza de esos memoriales, que revelan “las expectativas que aquella sociedad en proceso de cambio, tenía puestas en [...] la Iglesia mexicana”.<sup>5</sup>

Parte de ese “torrente” fueron los cinco memoriales que el doctor Pedro López remitió al concilio, siendo uno de los personajes que más escritos envió. Se convirtió así en una de las voces importantes que expresaron sus puntos de vista sobre la sociedad mexicana, principalmente en lo concerniente a la Ciudad de México.

---

ley: University of California Press, 1987; Jesús Galindo Bustos. *Estudio del aparato de fuentes del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2010. Véanse también los trabajos inéditos presentados en El Colegio de México en 2010 y 2011: Andrés Lira, Alberto Carrillo Cázares, Claudia Ferreira Ascensio, coords. *IX Seminario internacional concilios provinciales mexicanos. Manuscritos y decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*, México, agosto de 2010; *X Seminario internacional concilios provinciales mexicanos. El Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585)*. Decretos e instrumentos de pastoral, México, agosto de 2011.

<sup>2</sup> Por razones varias, no acudieron los preladados de Manila, Chiapas y Verapaz.

<sup>3</sup> Edicto de Pedro Moya de Contreras, ciudad de México, 20 de enero de 1585, en ManCarr I, p. 109.

<sup>4</sup> Alberto Carrillo Cázares. *Introducción*, en ManCarr I, p. LIX.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

Las palabras iniciales y finales de su primer memorial reflejan el espíritu de sus escritos:

El doctor Pedro López digo que con la vejeçita ofresco a vuestra señoría ilustrísima (el arzobispo) mi pobre y pequeño cornadillo, el qual ruego a nuestro Señor sea de algún provecho, como el otro de su magestad aceptó. Como hombre que va para treinta y çinco años que estoy en esta tierra, y con el ofiçio que tengo, he conversado con los moradores della más que otro alguno, acordé de proponer a vuestra señoría ilustrísima çiertos capítulos a mi parecer dignos de ser en este sancto concilio vistos y rremediados.<sup>6</sup>

El sentido probablemente es el siguiente: sintiéndose el doctor ya en su primera vejez (“vejeçita”), se propone ofrecer una pequeña contribución (“cornadillo”<sup>7</sup>) a las deliberaciones del concilio. No sabemos a qué se refiere cuando dice “como el otro de su magestad aceptó”, aunque podría aludir a la reciente aprobación en 1582 del Hospital de los Desamparados en 1582 por parte del virrey y el arzobispo. En cualquier caso, el galeno resalta un profundo conocimiento de la sociedad, explicable por su larga permanencia en la tierra (por entonces rondaba los 58 años y llevaba 35 en Nueva España) y la extensa red de relaciones causada por su trabajo profesional.

Al acabar el memorial se mantiene, e incluso se acentúa, el carácter íntimo:

---

<sup>6</sup> Pedro López, Primer memorial al Tercer Concilio de México, en ManCarr I, p. 418.

<sup>7</sup> MM 268, fol. 234r. MarCarr I transcribe “co[r]narillo”, pero si la lectura es “cornadillo” la frase cobra sentido. Viene de la palabra “cornado”, “moneda antigua de cobre con una cuarta parte de plata, que tenía grabada una corona, y corrió en tiempo del rey Sancho IV de Castilla y de sus sucesores hasta los Reyes Católicos”. El sentido de “cornadillo” es: “Contribuir con medios o diligencias para el logro de un fin”. Cfr. *Diccionario de la lengua española*, ed. 22a., en <<http://buscon.rae.es/draeI/>>.

Estos capítulos he querido dar a vuestra señoría,<sup>8</sup> a quien suplico perdone mi torpeza y rudeza, y acepte mi voluntad, que es hazer algún servicio especial, cumpliendo el consejo del ylustrísimo señor arzobispo, mi padre y señor, a quien, sabe él, amo como a mi vida, cuyo consejo he querido tomar por precepto.

Es evidente la sintonía personal de López con Moya de Contreras –quizás el único documento que hasta ahora se ha citado en este sentido–, fruto probablemente del trabajo del galeno en los campos médicos y sociales. Para el eldanense, el edicto del 20 de enero había sido una llamada a la conciencia, una nueva oportunidad para renovar sus preocupaciones por la sociedad.

#### PRESENTACIÓN DE LOS CINCO MEMORIALES

Como hemos visto, Pedro López envió cinco memoriales al Tercer Concilio de México. Dos referentes a la creación de una cofradía de negros y mulatos en la ciudad de México,<sup>9</sup> dos memoriales misceláneos y otro más sobre contrataciones comerciales.<sup>10</sup> Seguimos el orden que presentan los manuscritos de la Bancroft Library que lógicamente respeta la edición de Carrillo Cázares.

El primer escrito fue registrado en el protocolo del Concilio el primero de febrero de 1585, es decir, sólo diez días después del citado edicto de 20 de enero.<sup>11</sup> Contiene 23 capítulos, que se

---

<sup>8</sup> Se refiere, quizás, al secretario del Concilio, Juan de Salcedo. Su importancia en la asamblea es difícil de exagerar. Cfr. DecMar, pp. 62-67; Jesús Galindo Bustos, “Estudio”, p. 61. A lo largo del memorial, López cambia varias veces de destinatario: los padres conciliares en general, al arzobispo en particular, y aquí a “vuestra señoría”. Esta falta de lo que podríamos llamar “coherencia documental” nos confirma sobre el carácter muy personal de estos escritos.

<sup>9</sup> Estudiados en otro capítulo nuestro de esta obra colectiva.

<sup>10</sup> Estudiado por Pilar Martínez López-Cano en otro capítulo de esta obra colectiva.

<sup>11</sup> Cfr. ManCarr I, pp. 418-424.

pueden dividir en siete campos temáticos: *a)* tratos y contratos, *b)* fiestas de guardar, *c)* médicos, *d)* liturgia, *e)* indígenas, *f)* clérigos, *g)* monjas.

El segundo memorial fue también misceláneo.<sup>12</sup> No tiene fecha de protocolo. Contiene 17 capítulos que son un complemento del primero. Se ocupa de siete asuntos: *a)* clérigos, *b)* confesiones, *c)* hospitales, *d)* liturgia, *e)* carnaval, *f)* sermones, *g)* torno del Hospital de los Desamparados.

El tercer memorial entró en el protocolo de la documentación conciliar el 26 de enero.<sup>13</sup> Se ocupa monográficamente de la falta de doctrina de los negros y mulatos y de la fundación de una cofradía para ellos.

El cuarto memorial, sin fecha de protocolo, está dedicado por entero a las contrataciones y surge como consecuencia de las solicitudes que recibió López por parte del arzobispo y de otros padres conciliares por ampliar estas cuestiones, que ya trató en el primer memorial.<sup>14</sup>

Además existe lo que he llamado “memorial suelto”, que entró en el concilio el 9 de abril<sup>15</sup> y que se concentra exclusivamente en la cuestión de la cofradía de negros.

Con excepción del “memorial suelto”, los otros cuatro memoriales fueron enviados poco después del llamamiento del 20 de enero, con la circunstancia de que los memoriales segundo y cuarto fueron escritos para profundizar los temas del primero. Estos cuatro memoriales fueron discutidos en el aula conciliar el 11 de marzo. Por otro lado, el “memorial suelto”, escrito varios meses después, fue estudiado el 9 de abril. Llama la atención la vivacidad con la que surgieron estos textos, que muestran tanto las

<sup>12</sup> *Cfr.* ManCarr I, pp. 424-428.

<sup>13</sup> *Cfr.* ManCarr I, pp. 428-430.

<sup>14</sup> *Cfr.* ManCarr I, pp. 431-432.

<sup>15</sup> *Cfr.* ManCarr I, pp. 417-418. *Cfr.* Luis Martínez Ferrer. “El doctor Pedro López y la catequización de los negros de la ciudad de México. El ‘memorial suelto’ del doctor López al Tercer Concilio de México (1585)”. En *Mar Océana*, vol. 11-12 (2002): 209-217.

valoraciones que el médico eldanense hizo espontáneamente de la sociedad de su tiempo y sus prioridades personales, como la autoridad que los padres conciliares concedían a sus puntos de vista.

Dado que no pretendemos abordar un estudio sistemático de todos los temas abordados por López, nos concentraremos en algunos de particular interés.

#### LA INTIMIDAD DE PEDRO LÓPEZ EN ALGUNAS PETICIONES

El lector atento de los escritos enviados por el galeno castellano al Tercer Concilio, percibe enseguida los que se podrían definir como “dos niveles de implicación personal”. Por un lado, se encuentran la mayoría de las peticiones y observaciones expresadas en forma objetiva. Son circunstancias más o menos graves que López somete a la consideración de los padres conciliares, por considerar que se trata de males generales de la sociedad.

Pero hay otro tipo de peticiones –las menos– que manifiestan tendencias personales arraigadas. El carácter entrañable, íntimo, de esos capítulos esparcidos aquí y allá es muy interesante para conocer el “alma” de Pedro López. Hemos considerado tres peticiones.

#### *Súplica por la cofradía de negros y mulatos*

Aunque se trata de una cuestión ya estudiada en diversos capítulos de la presente obra colectiva, la traemos a colación por el especial calor de intimidad que reflejan algunas expresiones. El primer memorial dedicado a la cuestión termina afirmando que si la súplica por la cofradía de negros “pareciere cumplir al serbicio de Dios nuestro Señor y provechoso destas ovejas por quien Christo murió, y ovejas que no tiene vuestra señoría otras que más necesidad tengan de remedio”.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Pedro López, Tercer memorial al Tercer Concilio de México, en MarCarr I, p. 430.

Para el médico eldanense, los negros eran los desamparados entre los desamparados. Afirma que si no parece bien el expediente de la cofradía, “resciba mi voluntad y provea de otro [instrumento] para que estos pobres negros se remedien, y pido misericordia con justicia”.<sup>17</sup> No se trata, viene a decir López, de crear o no crear la cofradía, sino de ayudar a esas personas en forma eficaz. Lo que sucede es que la cofradía se ve como la mejor manera de atenderlos. En el llamado “memorial suelto”, el galeno declara “que no ynterese cosa mía, sino el bien desta gente tan necesitada”.<sup>18</sup>

Como se aprecia, son argumentos muy personales que llaman más a los corazones de los padres conciliares que a su intelecto: pide misericordia con justicia, y muestran la voluntad del galeno por superar los obstáculos para que el concilio aprobara una de sus más queridos afanes caritativos y sociales. La respuesta fue negativa, quizás por miedo al fomento de reuniones subversivas.

### *Los niños del torno de los Desamparados*

También se ha hecho referencia, en otros lugares de esta obra colectiva, al torno y casa cuna de los Desamparados, pero aquí lo contemplamos desde el punto de vista del alto grado de implicación personal de Pedro López. La cual es más alta incluso que la referida a la cofradía de negros: ésta no era “cosa mía”, decía el galeno, en el sentido de que no buscaba ningún interés personal. Pero aquí nos encontramos en otro plano. El capítulo que trata del argumento, el último del segundo memorial, lo presenta precisamente como “negocio propio”.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> *Ibidem.*

<sup>18</sup> Pedro López, Memorial “suelto” al Tercer Concilio de México, en MarCarr I, p. 418.

<sup>19</sup> Dice: “Concluyo [el memorial] con este capítulo de negocio propio”; Pedro López, Segundo memorial al Tercer Concilio de México, en MarCarr I, p. 428.

Vale la pena reproducir sus palabras integralmente:

Que pues nuestro Señor me a hecho tan grand merced de que sea yo padre de niños huérfanos y desamparados, que en el torno que tengo puesto en el hospital me echan, y los crío, que son al día de oy, por la bondad de Dios, más de quarenta, suplico yo a vuestra señoría ilustrísima desde luego en este sancto concilio, pues no sé si yo veré otro, los admita, si es justo, a que sean aptos a ser sacerdotes y a legitimarlos para esto y darles los privilegios que dízense les an concedido en España, y lo que este sancto concilio en esto puede hazer por ellos, y que se vea y estudie si ay decretos de sumos pontífices o reales privilegios de que los dichos niños puedan gozar y se les concedan.<sup>20</sup>

Llama la atención la confluencia de sentimientos paternos del doctor, de modo que las criaturas del torno se convierten en los desamparados más cercanos a su corazón. Ya padre de dos sacerdotes (Jusepe y Agustín), había ampliado su paternidad a aquellos 40 pequeños, que debían contar por entonces con tres o cuatro años para que, ya después de la desaparición de López, tuvieran el camino abierto al sacerdocio. El concilio era la última oportunidad que tendría el médico para lograr su propósito, una implicación personal tan intensa que superaba las fronteras de la muerte.

Ahora bien, desde el punto de vista de las leyes de la Iglesia, ¿qué pedía López exactamente? Solicitaba una doble dispensa de irregularidad para que los niños pudieran recibir las órdenes sacras. López sabía que el concilio tenía la capacidad de otorgar la dispensa, y que se podían encontrar precedentes inmediatos en España, amén de recurrir a privilegios papales o de los reyes hispanos.

El problema era doble, pues los infantes expósitos muchas veces venían “tarados” por su condición de ilegítimos, aunque no

---

<sup>20</sup> Pedro López, Segundo memorial al Tercer Concilio de México, en Mar-Carr I, p. 428.

siempre.<sup>21</sup> Según Rodríguez-Sala, se trataba fundamentalmente de niños mestizos,<sup>22</sup> es decir, eran dos cualidades personales que cerraban las puertas al sacerdocio. Ser ilegítimo o ser mestizo chocaba con un principio objetivo del derecho canónico: la dignidad del ministerio sacerdotal exigía, en principio, determinadas condiciones y méritos en los candidatos, y excluía otras.<sup>23</sup>

Siguiendo la doctrina expresada en el *Directorio para confesores y penitentes* del Concilio, que sigue la legislación universal del momento, podemos apurar técnicamente los elementos del problema.<sup>24</sup> Allí se explica que la irregularidad “es un impedimento

---

<sup>21</sup> Villanueva Colín describe así a los expósitos: “niños abandonados por sus propios padres o por terceras personas en lugares públicos o privados, bien por ser el producto de violación o de alguna relación extramatrimonial, o por ser un hijo no deseado por el simple hecho de no tener los medios necesarios para el sustento y la crianza del menor y en consecuencia se le abandonaba con la esperanza de que alguna persona piadosa lo atendiera y le salvara la vida”; Guadalupe Margarita Villanueva Colín. “Marco jurídico y social de los expósitos en el derecho novohispano”. En *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. 10 (1998): 785-795.

<sup>22</sup> María Luisa Rodríguez-Sala et al. *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España (siglos XVI y XVII): ¿miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?*, Serie Los cirujanos en la Nueva España, t. VI. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005 pp. 71-72.

<sup>23</sup> Es la filosofía que se encuentra en Tercer Concilio de México, lib. I, tit. 4, *De aetate et qualitate ordinandorum et praeficiendorum*, 2. *De vita, fama, et moribus ordinandorum*, DecMar, nn. 41-43.

<sup>24</sup> El Directorio fue concebido por el Concilio como un instrumento para sostener la preparación pastoral de los confesores. Aunque aprobado en Madrid y en Roma, no llegó a ser publicado. Sobre las fuentes y el contenido del directorio, Luis Martínez Ferrer. *La penitencia en la primera evangelización de México (1523-1585)*. México: Universidad Pontificia de México, 1998, pp. 262-293; María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Itzel García Berumen y Marcela Rocío García Hernández. “Estudio introductorio. Directorio del santo concilio provincial mexicano (1585)”. En *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 1-20. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México,

puesto por la Yglesia, por el qual está uno impedido para rezebir órdenes sacros o exercitar los que tiene ya rezebidos”.<sup>25</sup> Entre los impedimentos canónicos para la ordenación, el Directorio señala “ser nuevamente combertidos a la fee [...], no ser naçido de legítimo matrimonio [...] ser indio o mestizo”.<sup>26</sup> Sin embargo, eran dos cualidades que podían ser dispensadas por la autoridad competente.<sup>27</sup>

La petición de López no era improcedente desde el punto de vista canónico; los impedimentos que grababan sobre los niños del torno eran dispensables y, según él, ya lo habían sido en la Península. Sin embargo, la respuesta del concilio fue muy probablemente negativa, aunque no tenemos certeza documental.<sup>28</sup> Pero teniendo en cuenta que la legislación conciliar decretó que la condición de mestizo o mulato impedía la ordenación sacerdotal,<sup>29</sup> es

---

2005; el doctor Carrillo Cázares organizó en agosto de 2009 en El Colegio de Michoacán, sede La Piedad, un seminario internacional sobre el Directorio, aún inédito. Y, sobre todo, Carrillo Cázares prepara una edición crítica de este instrumento pastoral tan importante.

<sup>25</sup> *Directorio del santo concilio provincial mexicano celebrado este año de 1585*, ms. 7196 de la Biblioteca Nacional de Madrid, paleografiada por Alberto Carrillo Cázares. Agradecemos sentidamente la gentileza del doctor Carrillo por habernos facilitado su versión. Aquí f. 117r.

<sup>26</sup> “Directorio”, f. 3r-v.

<sup>27</sup> La persona irregular “no se puede ordenar sin dispensación”; “Directorio”, f. 117v. El derecho canónico posee una elasticidad que permite tratar igual a los iguales y proporcionalmente desigual a los desiguales, en razón de la particularidad del problema, que puede expresarse en la dispensa *–ratio dispensationis–* o en la suavización de la ley *–temperatio legis–*. Cfr. Juan Pablo Pampillo Baliño. *Historia general del derecho*. México: Oxford University Press, 2008, pp. 174-177.

<sup>28</sup> No hay referencias a los niños del torno en las brevísimas anotaciones de los conciliares que conservamos sobre el segundo memorial de López. Cfr. ManCarr II, p. 708.

<sup>29</sup> Tercer Concilio de Concilio de México, lib. I, tit. 4, 2. *De vita fama et moribus ordinandorum*, DecMar n. 43. En 1622 la redacción de este decreto cambió, abriendo la puerta a la ordenación de estas personas. La cuestión es bastante compleja. Remitimos a DecMar, pp. 118-121 con la bibliografía de nota 73.

fácil imaginar que, otra vez, los padres conciliares rechazaran la petición de López.

*La fiesta de san Roque*

La última de las peticiones más personales al concilio que vamos a considerar se encuentra en el capítulo 17 del primer memorial. Dice así:

En esta tierra ay munchas pestilencias de quando en quando, y yo con la deboçión grande que tengo al bienaventurado San Roque, a quien en Castilla toman las gentes por abogado de la pestilencia, y en muchos pueblos que le huelgan, suplico a vuestra señoría ilustrísima haga su día fiesta de guardar que es a diez y seis de agosto, y que esta tierra tenga particular deboçión con él y su fiesta.<sup>30</sup>

Roque fue un personaje que vivió en el segundo tercio del siglo *XIV*, originario del Languedoc. Peregrinó a Italia, y se dedicó a la atención de apestados. Posteriormente él mismo fue contagiado, pero curó milagrosamente. Murió en olor de santidad. Su fama de protector contra la peste se extendió como reguero de pólvora en Europa, como lo demuestra, entre otras cosas, la gran riqueza iconográfica. El pueblo santificó a Roque mucho antes de la canonización oficial, que llegó en 1629.<sup>31</sup> En el testamento de Pedro López, se recoge una lista de sus santos preferidos, entre ellos aparece San Roque.<sup>32</sup>

---

<sup>30</sup> Pedro López, Primer memorial al Tercer Concilio de México, en *Mar-Carr I*, p. 422.

<sup>31</sup> André Vauchez. “Rocco”. En *Il grande libro dei santi: dizionario enciclopedico*, coordinado por Andrea Riccardi, Claudio Leonardi, Gabriella Zarri, Elio Guerriero y Dorino Tuniz, 1724-1727. Cinisello Balsamo: San Paolo, 1998.

<sup>32</sup> *Cfr.* Pedro López. “Testamento”. En Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento del ‘fundador’ Dr. Pedro López. Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios”. En *Historia Mexicana*, vol. 217, 2005, pp. 168-169. Los otros santos son la Virgen María, San José, San Lázaro, los Reyes Magos y Santa Catalina mártir.

Como señalan algunos expertos, “desde el momento de la fusión de las dos razas se desencadena por el territorio mexicano un conjunto de *pestilencias* (como entonces se designaban) que, por ser de etiología desconocida y atacar a individuos no inmunizados, adquirieron violencia inusitada.<sup>33</sup> En particular, Pedro López conoció las de 1576 y, posterior al concilio, la de 1588.

¿Qué es lo que pedía López? Sencillamente, que el Concilio añadiera una fiesta a la lista de las fiestas de guardar, es decir, los días en los que estaban vedados las llamadas “obras serviles” para dedicarse al culto a Dios o a los santos. Eran días en que la misa era preceptiva y, en el caso de los santos y santas, eran frecuentes las fiestas en su honor.

Otra nueva fiesta fue pedida al concilio: la de Santo Tomás de Aquino.<sup>34</sup> Había sido apoyada con un potente armamento institucional (memoriales de la provincia dominicana en México, de los dos cabildos, del rector de la Universidad). La respuesta fue positiva, y el día de Santo Tomás, siete de marzo, pasó a engrosar el número de las fiestas de guardar en la provincia mexicana.<sup>35</sup>

En el caso de San Roque no había el apoyo de ninguna corporación importante. A los padres conciliares sólo les llegó un capítulo de un memorial, y nada más. Probablemente el concilio, inmerso en graves problemas, no invirtió mucho tiempo para desestimar la propuesta del doctor. Y era lógico, resultaba ingenuo pretender que algo tan institucional como alargar los días de precepto pudiera ser conseguido con la breve insinuación de un particular.

---

<sup>33</sup> Angélica Mandujano Sánchez, Luis Camarillo Solache y Mario A. Mandujano. *Historia de las epidemias en el México antiguo. Algunos aspectos biológicos y sociales*. Disponible en: <<http://www.uam.mx/difusion/revista/abr2003/mandujano.html>>. Consultado el 22 de febrero de 2010.

<sup>34</sup> *Cfr.* Luis Martínez Ferrer. “La presencia de Santo Tomás de Aquino en la Nueva España: el decreto del Tercer Concilio Mexicano (1585) sobre la fiesta del Doctor Angélico”. En *Relaciones*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, vol. 97, Zamora, 2004, pp. 253-283.

<sup>35</sup> Tercer Concilio de México, lib. II, tit. 3, De feriis, § 1, DecMar n. 214.

Una vez más el idealista López recibía un “no” del concilio, en lo que hemos venido a llamar peticiones “personales”. La nueva solicitud, sin embargo, nos ayuda a conocer una devoción, la de San Roque, que se trajo de Castilla. Otra vez la preocupación por los enfermos y desamparados. Y, otra vez, la dimensión social viene enraizada en el mundo del espíritu.



## FUENTES

### a) *Manuscritas*

BANCROFT LIBRARY. *Mexican manuscripts*, Berkeley, vols. 266-269.  
BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID. *Directorio del santo concilio provincial mexicano celebrado este año de 1585*, ms. 7196.

### b) *Impresas*

CARRILLO CÁZARES, Alberto, coord. *Manuscritos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*, edición, estudio introductorio, notas, versión paleográfica y traducción de textos latinos por Alberto Carrillo Cázares, 3 tomos, 5 volúmenes. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México, 2006-2009.

FERREIRO, NATALIA Y NELLY SIGAUT. "Testamento del 'fundador' Dr. Pedro López. Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios". En *Historia Mexicana* 217 (2005): 145-201.

LLAGUNO, José Antonio. *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*. México: Porrúa, 1963.

MARTÍNEZ FERRER, Luis. *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*, edición histórico crítica y estudio preliminar. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009.

LOS MEMORIALES DE PEDRO LÓPEZ AL TERCER CONCILIO MEXICANO

## BIBLIOGRAFÍA

- GALINDO BUSTOS, Jesús. *Estudio del aparato de fuentes del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Fideicomiso “Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor”, 2010.
- LEBROC, Reynerio. “Proyección tridentina en América”. En *Misionaria Hispanica* 26 (Madrid, 1969): 129-207.
- MARTÍNEZ FERRER, Luis. *La penitencia en la primera evangelización de México (1523-1585)*. México: Universidad Pontificia de México, México 1998.
- MARTÍNEZ FERRER, Luis. “El doctor Pedro López y la catequización de los negros de la ciudad de México. El ‘memorial suelto’ del doctor López al Tercer Concilio de México (1585)”. En *Mar Océana* 11-12 (2002): 209-217.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, coord. *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, Serie Instrumentos de consulta, 4, disco compacto. México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2004.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, Elisa Itzel García Berumen, Marcela Rocío García Hernández. “Estudio introductorio. Directorio del santo concilio provincial mexicano (1585)”. En *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 1-20. México: Universidad Nacio-

- nal Autónoma de México-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005.
- RODRÍGUEZ-SALA, María Luisa *et al.* *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España (siglos XVI y XVII): ¿miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?*, Serie Los cirujanos en la Nueva España, tomo VI. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 2005.
- PAMPILLO BALIÑO, Juan Pablo. *Historia general del derecho*. México: Oxford University Press, 2008.
- POOLE, Stafford y Pedro Moya de Contreras. *Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591*. Berkeley: University of California Press, 1987.
- RICCARDI, Andrea, Claudio Leonardi, Gabriella Zarri, Elio Guerriero, Dorino Tuniz, coords. *Il grande libro dei santi: dizionario enciclopedico*. Cinisello Balsamo: San Paolo, 1998
- VILLANUEVA COLÍN, Guadalupe Margarita. “Marco jurídico y social de los expósitos en el derecho novohispano”. En *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* 10 (1998): 785-795.

#### REFERENCIAS DE INTERNET

- MANDUJANO SÁNCHEZ, Angélica, Luis Camarillo Solache y Mario A. Mandujano. *Historia de las epidemias en el México antiguo. Algunos aspectos biológicos y sociales*. Disponible en: <<http://www.uam.mx/difusion/revista/abr2003/mandujano.html>> Consultado el 22 de febrero de 2010.









233

*Reinos y Reberendissimos señores*

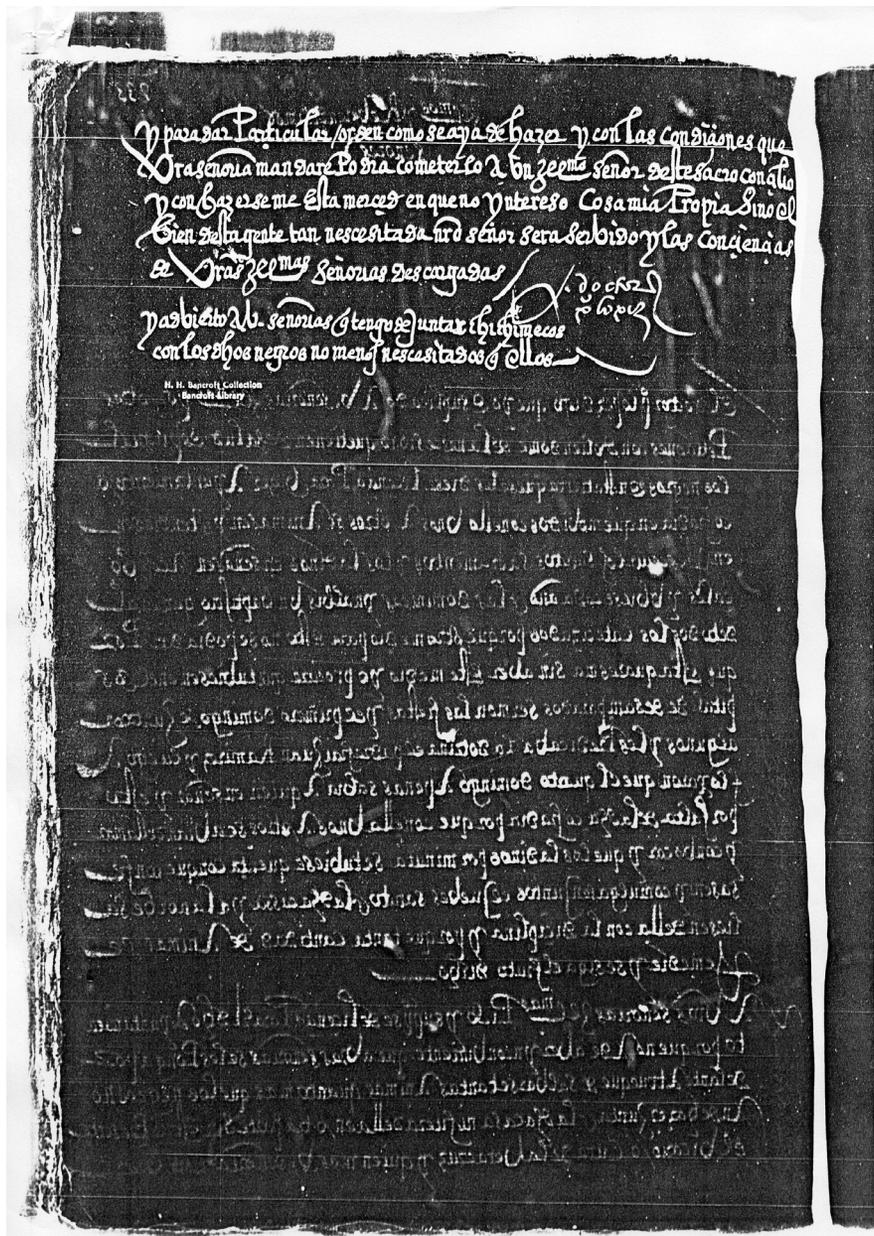
El otro día se supo que yo es suplicado a v. señoras *señoras* *señoras* por otras Penas con doña dome se la nescedas que tienen se salus espitua los negros en la tierra que se les diese licencia para hacer Ayuntamiento o cofradia en que mudi dos con ello vnos a otras se animasen y se recibiesen en el se curri el santos sacramentos y los latinos en seña en alg bo cates y vbi se cada año y las dominicas y albis en capitulo general de todos los catechizados por que esto me dio para ello no se podia ser por que esta quaresma sin abe. Este mesio yo prooue que tubiesen en el ospital se se amparados ser mon las fiestas y en primer domingo se junta algunos y les predicaba la doctrina espasra fua Juan Ramon y luego a flo y mon que el quinto domingo a penas sabia a quien ensena y esto por falta de la cofradia por que con ella unos a otros se abian de llama y conbo ca y que los latinos por minuta se tubiese cuenta con que confesasen y comulgasen juntos e jueves santo se hacian y al ano se se hiesen de ella con la disciplina y por que tanta cantidad de Animas se y medre y se siga el fruto bicho

*Yo* a vras señoras *señoras* *señoras* Pido y suplico se se licencia para el dho Ayuntamiento por que no se abe y conbiente que a vras señoras se les ponga por delante a trueque se salben setenta Animas quanto mas que los negros no se se ha junta y la casa ni fuera de ella en otra parte sin esta presente el vicario o cura de la Veracruz y quien mas v. señora non bice

memorial de Pedro López al Tercer Concilio de México

Pedro López, memorial "suelto" al Tercer Concilio de México, sobre la cofradía de negros. Bancroft Library (Berkeley, California), Mexican Manuscripts, núm. 268, f. 233r.





Pedro López, Memorial "suelto" al Tercer Concilio de México, sobre la cofradía de negros. Véase la firma autógrafa de López. Bancroft Library (Berkeley, California), Mexican Manuscripts, núm. 268, f. 233v.



## CAPÍTULO 5



## PEDRO LÓPEZ Y LOS NEGROS Y MULATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (1582-1597)\*

*Luis Martínez Ferrer*

En 1992, durante las excavaciones de la línea 8 del Metro de la ciudad de México, bajo el antiguo Hospital de San José de los Naturales, se encontraron vestigios óseos de algunas personas de raza negra. Los restos datan del siglo XVI. Pues bien, uno de ellos corresponde a un hombre de aproximadamente veinticinco años, de 1.65 metros de estatura. Presenta cinco impactos de perdigón de 11 milímetros de diámetro y huellas de desnutrición.<sup>1</sup>

---

\* Agradezco sentidamente la ayuda prestada por María Luisa Rodríguez-Sala, del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México de la ciudad de México; a María Concepción Amerlink, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en la ciudad de México; a Alicia Bazarte, del Instituto Politécnico Nacional de México; a Nora Reyes, de El Colegio de Michoacán, y a Jesús Joel Peña, del INAH de Puebla de los Ángeles. Una primera versión de este trabajo puede verse en mi artículo “La preocupación médica y religiosa del doctor Pedro López por las personas de raza negra de la ciudad de México (1582-1597)”, publicado en el *Anuario de Estudios Americanos* 65/2 (Sevilla, 2008): 71-89.

<sup>1</sup> Para más datos, Socorro Báez Molgado *et al.* “Una muerte violenta en el virreinato. El caso del esqueleto 150 de la línea 8 de Metro, México D.F.”. En

Este hombre famélico, muerto violentamente, es una imagen muy expresiva de aquellos negros que, en las dos décadas finales del siglo XVI, recibieron los cuidados físicos y espirituales del doctor Pedro López: por ellos creó el Hospital de los Desamparados en 1582; por ellos organizó, al menos en 1585, una serie de pláticas cuaresmales, y por ellos luchó con diversas peticiones ante el Tercer Concilio de México de 1585, para que pudieran tener una cofradía.

#### LOS NEGROS Y MULATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (1570-1600)<sup>2</sup>

Los africanos, traídos masivamente a Nueva España desde los años cuarenta del primer siglo virreinal, constituían, inseparablemente unidos a los mulatos, el segundo grupo étnico del virreinato, muy por delante de los europeos. Aguirre Beltrán nos ofrece estas cifras del año 1570 referidas sólo al obispado de México: europeos

---

*Arqueología*. Revista de la Coordinación Nacional de Arqueología, 2a. época, vol. 15 (1995): 111-114, cit. por Lourdes Mondragón Barrios. *Esclavos africanos en la Ciudad de México. El servicio doméstico durante el siglo XVI*. México: Ediciones Euroamericanas/Conaculta/INAH, 1999, pp. 55-56.

<sup>2</sup> Además de la bibliografía citada, remitimos a los siguientes estudios bibliográficos: Gabriel Moedano Navarro. "Bibliohemerografía histórica y etnohistórica sobre la población de origen africano en México". En *Aportaciones a la investigación de archivos del México colonial y a la bibliohemerografía afroamericanista*, coordinado por Emma Pérez-Rocha y Gabriel Moedano Navarro, 37-64. México: INAH, 1992; María Guadalupe Chávez Carbajal, coord. *El rostro colectivo de la nación mexicana*, sección El panorama historiográfico de los estudios afromexicanistas, con los trabajos de Francisco J. Fernández Repetto, Genny M. Negroe Sierra, Alvaro Ochoa Serrano, Juan M. de la Serna H. y Vicenta Cortés Alonso, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-INAH, Morelia, Michoacán, 1997, pp. 157-232. En estas líneas no hay ninguna pretensión de hacer un estudio etnográfico de los africanos y mulatos de la ciudad de México en el último tercio del siglo XVI. Nuestro único objetivo es estudiar este colectivo –por otro lado muy fluido en su evolución– con los ojos con los que los contempló Pedro López, que fueron fundamentalmente espirituales y caritativos.

(2 794), africanos (11 736), indígenas (1 310 904), euro-mestizos (8 632), indo-mestizos (1 992), afro-mestizos (2 000).<sup>3</sup> En los años ochenta de ese siglo el auge económico hizo que los precios de los esclavos africanos subieran y su número aumentara.<sup>4</sup> En cualquier caso, siempre hay que tener en cuenta que en la sociedad novohispana muchas veces las fronteras étnicas fueron socialmente muy lábiles, de forma que la diferencia entre negro y mulato fue muchas veces poco evidente.

En la ciudad, los esclavos negros y mulatos tenían diversas ocupaciones. Muchos eran sirvientes domésticos y se desempeñaban como mayordomos, amas de llaves, cocineras, caballeros, mozos y criados. También en los reinos peninsulares de España eran frecuentes los esclavos domésticos de raza negra; sin ir más lejos, la propia familia de Pedro López los tenía: cuando en 1554 se disponía a pasar a Indias la esposa de López, Juana de León, en la documentación del Archivo de Indias se habla de permitir el pasaje a “un negro y una negra para el servicio”.<sup>5</sup> Otros muchos trabajaban en comercios o talleres o eran aprendices en variados oficios: cocheros, zapateros, tejedores, panaderos, herreros, lavanderos, capataces, cargadores, carpinteros, canteros, músicos. Sus

---

<sup>3</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán. *La población negra en México*. México: Fuente Cultural, 1946, p. 213.

<sup>4</sup> Quizás también por la caída demográfica de los negros debido a la epidemia del cocoliztle de 1576, especie de síntesis de varias enfermedades que diezmo a las poblaciones mexicanas.

<sup>5</sup> Probanza del bachiller Agustín López para el Consejo de Indias (19 de febrero de 1554), en Archivo General de Indias, Sevilla [AGI], Indiferente General, 2048, n. 39. Pedro López se había casado con Juana de León en Palencia en torno a 1547. Poco después López partió para Indias. En esta probanza, el hermano Agustín, bachiller, pide al Consejo de Indias el traslado a Nueva España de Juana de León, junto con diversas personas, entre las que se encuentran estos dos negros. Parece que al final los africanos no debieron hacer la travesía, puesto que el 26 de noviembre de 1554 se despacha una cédula dando permiso para que pase Juana de León con su hermano Diego, y otros dos hombres casados, y se hace referencia sólo a un criado, sin especificar si es negro o no (*cf.* AGI, Indiferente General, 1965, L.12, fol. 264v).

maestros solían ser españoles, a veces religiosos e incluso nobles indígenas.

Aunque son muy conocidas, conviene señalar tres distinciones en este colectivo étnico-social: negros “ladinos”, “bozales” y “criollos”, términos que emplea López en sus escritos. En general se puede entender por “ladinos” a los esclavos veteranos en Nueva España que ya conocían el castellano, muchos ya con un oficio. Muy cercana a esta categoría están los “criollos”, personas de raza negra nacidas en España, Portugal o América, más apreciados en los mercados. Por el contrario, el grupo de los “bozales” está constituido por los originarios de África, con grandes problemas para comunicarse en castellano.

Otra distinción fundamental es la de negros esclavos y negros libres pues, como veremos, Pedro López se dedicó principalmente a los libres. No podemos cuantificar con precisión el número de negros y mulatos libres de la ciudad de México en los años setenta, ochenta y noventa del seiscientos, pero las menciones en la documentación y las propias acciones de Pedro López respecto de ellos nos llevan a pensar que se trataba de un grupo ciertamente numeroso, aunque muy inferior al de los de condición esclava. Para 1574, Aguirre Beltrán nos informa de un documento de *Registro de mulatos y mulatas, esclavos libres que son en esta ciudad de México*, y nos habla de: 127 mulatos libres, 302 mulatas libres, 26 negros libres y 43 negras. En total 498 personas.<sup>6</sup>

Como bien puede imaginarse, la situación socioeconómica de este grupo de negros y negras libres era muy inestable. La legislación sobre este colectivo ofrece un contraste entre deseos de progreso social y graves preocupaciones. En 1587 una real cédula prescribe que los mulatos y negros libres deben percibir su justo

---

<sup>6</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *op.cit.*, p. 212. Para la ciudad de Puebla, sabemos que ya existían negros libres desde la década de 1520. *Cfr.* Carlos Paredes Martínez y Blanca Lara Tenorio. “La población negra en los valles centrales de Puebla: orígenes y desarrollo hasta 1681”. En *Presencia africana en México*, coordinado por Luz M. Martínez Montiel, 65. México: Conaculta, 1994.

salario.<sup>7</sup> En 1598 otra real cédula les conmina a pagar el tributo al rey.<sup>8</sup>

Sin embargo, la mayoría de las apariciones de los negros y mulatos libres en la documentación son de tipo restrictivo. En 1585 el cabildo secular de la ciudad de México estaba preocupado sobre si permitir o no a las personas de raza negra ir armados a las fiestas de San Hipólito.<sup>9</sup> Una real cédula de 1587 se refiere a los excesos en sus fiestas, y que algunos portan armas.<sup>10</sup> En 1589 otra cédula vuelve a repetir la negación de permiso para llevar armas y prohíbe la reunión de negros en grupos de más de cuatro personas.<sup>11</sup>

Otro elemento importante que debemos considerar para enmarcar las actividades del médico Pedro López es el de la atención sanitaria, que era muy distinta según se tratase de esclavos o de libres. Las negras y negros esclavos gozaban de cobertura médica a cargo de sus amos. A título de ejemplo, en 1553 el español Francisco Gómez Carrasco recibe al negro Jorge, esclavo, al que le enseñará el oficio de zapatero, “y si estuviere malo le curaré –dice– y pagaré médico y medicina a mi costa”.<sup>12</sup> No ocurría así con los negros y mulatos libres, que debían cuidar de su salud autónomamente.

---

<sup>7</sup> Real Cédula (31 de agosto de 1587), sobre salarios que se deben dar a mulatos y negros libres que trabajan en haciendas de ganado; Archivo General de la Nación (México) [AGNM], Reales Cédulas, vol. 3, exp. 20, fol. 10v.

<sup>8</sup> Real Cédula (30 de junio de 1598), sobre que los negros y mulatos libres deben pagar tributo al rey; AGNM, Reales Cédulas, vol. 3, exp. 182, fol. 156v.

<sup>9</sup> *Cfr. Libro noveno de Actas de Cabildo que comenzó en 1º de enero de 1585 y terminó en 21 de mayo de 1590*. México: Imprenta y Librería de Aguilar e Hijos, 1895, p. 46.

<sup>10</sup> Real Cédula (21 de octubre de 1587), sobre los excesos de negros y mulatos en sus fiestas, y que algunos portan armas; AGNM, vol. 3, exp. 28, fol. 14.

<sup>11</sup> Real Cédula (18 de septiembre de 1589), sobre que los negros no deben portar armas, ni reunirse en grupos de más de cuatro personas; AGNM, vol. 3, exp. 99, fol. 61v. A este respecto hay que señalar que, aunque la última revuelta de negros había sido en 1549, las autoridades no deseaban bajar la guardia permitiendo reuniones potencialmente peligrosas.

<sup>12</sup> *Cit.* por Lourdes Mondragón Barrios, “Esclavos”, p. 52.

A esta situación inestable y muchas veces conflictiva hay que añadir los efectos devastantes de la epidemia de cocoliztle de 1576. Así nos refleja su impacto en la ciudad de México el cronista indígena Domingo Chimalpahin, quien dice que “murieron principalmente los naturales y los negros, pero de los españoles sólo unos cuantos”.<sup>13</sup> Entre la población de origen africano pensamos que serían los negros libres los que sufrirían con el cocoliztle un impacto mayor.

Por lo que se refiere a la asistencia espiritual de las personas de raza negra de ambos sexos, la sociedad novohispana, igual que la española de la península o la portuguesa, tenían muy claro que los negros y negras eran también seres humanos destinatarios de la evangelización, y que debían ser bautizados; debían conducirse como fieles cristianos y tenían derecho a ser instruidos religiosamente y a recibir los sacramentos. A este respecto, hay varias cédulas de Carlos v y Felipe II que fueron recogidas tanto en la *Recopilación* de León Pinelo de 1635, que quedó inédita, como en la oficial de 1680. En una ley de la obra de Pinelo se dispone que los prelados seculares o regulares “tengan particular cuidado de la conversión y doctrina de los negros esclavos y de mulatos que hubiere en sus diócesis para que vivan cristianamente y que se tenga en ello la misma orden que se tiene en la conversión y doctrina de los indios”.<sup>14</sup>

La ley siguiente se refiere a que tanto indios como negros, así esclavos como libres, debían oír la doctrina cristiana. Si se trataba de negros en servicio doméstico, debían acudir diariamente a la catequesis; en caso de negros empleados en los campos, su instrucción se restringía a los domingos y fiestas de guardar, pro-

---

<sup>13</sup> Domingo Chimalpáhin. *Diario*, paleografía y traducción de Rafael Tena. México: Conaculta, 2001, p. 25. Original en náhuatl en p. 24.

<sup>14</sup> Antonio de León Pinelo. *Recopilación de las Indias*, 1635, ley 13, título 1, libro 1 (Carlos v, 25 de octubre de 1538, Felipe II, 3 de diciembre de 1579 y 18 de octubre de 1569). México: Ismael Sánchez Bella, Miguel Ángel Porrúa, México, 1992, vol. I, p. 77. Esta ley, junto con la siguiente de León Pinelo, pasó a la *Recopilación* de 1680 como ley 9, libro 1, título 1.

curando no entorpecer sus deberes para con los amos.<sup>15</sup> Pensamos que estas dos leyes no indican la realidad de lo que se hacía, pero sí la voluntad del poder civil por conseguir la cristianización de los africanos en Indias.

Naturalmente, no era el doctor López el único en Nueva España en preocuparse por la evangelización de los negros. Entre otros, destacan los jesuitas, llegados a México en 1572. Algunas fuentes de la Compañía nos hablan de la enseñanza de la doctrina a negros en la capital del virreinato en 1573<sup>16</sup> y 1579.<sup>17</sup> Resulta muy significativa una carta *annua*<sup>18</sup> sobre la labor jesuítica del año 1580 en la que, al referirse a la predicación a los negros (*aetiopum gregi*), señala que su número en la ciudad de México era muy notable (*quorum haec urbe scatet multitudine*).<sup>19</sup>

Con estos puntos de referencia<sup>20</sup> podemos ya acometer la presentación de las diversas iniciativas de Pedro López relativas a las personas de raza negra de la ciudad de México: el Hospital de los Desamparados de 1582 y sus peticiones al Tercer Concilio de México de 1585.

---

<sup>15</sup> *Recopilación de las Indias*, 1635, ley 10, título 1, libro 1 (Carlos v, 30 de noviembre de 1537, Felipe II, 25 de mayo de 1596), p. 77. En la *Recopilación* de 1680 es la ley 12, libro 1, título 1.

<sup>16</sup> *Cfr.* “Carta del P. Pedro Sánchez al General Everardo Mercuriano, México, 8 de marzo de 1573”. En *Monumenta Mexicana*, vol. I (Monumenta Historica Societatis Iesu, 77), coordinado por Félix Zubillaga. Roma, 1956, p. 71.

<sup>17</sup> *Cfr.* “Carta annua, México, 17 marzo de 1579”. En *Monumenta Mexicana*, vol. I, p. 437.

<sup>18</sup> Cartas anuales que los diversos colegios de la Compañía enviaban al Prepósito general de Roma, narrando los principales frutos del apostolado. Sus fines eran de mutua edificación.

<sup>19</sup> “Carta annua, México anno 1580 exeunte”. En *Monumenta Mexicana*, vol. I, p. 557.

<sup>20</sup> Dejamos para más adelante la confusa cuestión de las cofradías de negros en la época de Pedro López.

EL HOSPITAL DE LOS DESAMPARADOS<sup>21</sup>

Diez años después de poner en marcha el Hospital de San Lázaro para leprosos, el doctor López decidió iniciar una nueva fundación hospitalaria.<sup>22</sup> Bien pudiera ser que la gran peste de cocoliztle de 1576 ya mencionada, fuera el detonante de esta iniciativa aprobada por el virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de la Coruña, y por el arzobispo Pedro Moya de Contreras en mayo de 1582.<sup>23</sup> En el testamento del galeno Pedro López, fechado el 14 de marzo de 1596, podemos leer con claridad cuál fue el espíritu con que llevó a cabo esta empresa:

Declaro que a gloria de Dios y de su bendita Madre, yo he edificado otra casa y hospital<sup>24</sup> que se llama de los Desamparados, porque se recogen en ella tres géneros de gentes que en ningún hospital los querrán curar, que son mestizos, mulatos y negros libres o esclavos, de quien no tiene más hacienda ni qué pagar, y esclavos con limosnas de sus amos. Y la iglesia –prosigue– es de la advocación de los Reyes Magos, conforme a los que allí se curan, y como se llama casa de Desamparados cúranse también allá españoles que no quieren recibir en otros hospitales, pues son desamparados, y porque el nombre confirme con el hecho tengo en el dicho hospital un torno donde se reciben niños huérfanos desamparados de sus madres, los cuales se crían algunos a costa de la casa y otros crían personas de caridad gratis [...].<sup>25</sup>

---

<sup>21</sup> Nuestros desarrollos han de ser complementados con el capítulo de María Luisa Rodríguez-Sala en la presente obra colectiva, además de María Luisa Rodríguez-Sala, Verónica Ramírez, Alejandra Tolentino, *et al.* *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España (siglos XVI y XVII): ¿miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?*, Serie Los cirujanos en la Nueva España, VI. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 71-73.

<sup>22</sup> *Cfr.* María Luisa Rodríguez-Sala, *op. cit.*, pp. 57-58.

<sup>23</sup> *Cfr.* AGNM, Tierras, vol. 3.556, exp. 4, fol. 1r.

<sup>24</sup> La otra casa es la San Lázaro para leprosos, de la que habla anteriormente en el testamento.

<sup>25</sup> AGNM, Tierras, vol. 3.556, exp. 4, fol. 38r. Publicado en Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento del ‘fundador’ Dr. Pedro López. Documentos para la

En esta declaración se puede observar, en primer término, el fervor cristiano de López. Dejando aparte la fundación de la casa cuna, los principales destinatarios del hospital son: mestizos, mulatos y negros libres o esclavos, siempre que sean indigentes, y esclavos pagados por los amos. La documentación del Cabildo de la Ciudad de México lo describe como un “hospital de negros, mulatos y mestizos libres” (12 de marzo de 1582),<sup>26</sup> o como un “hospital de negros o negras libres e mestizos e mulatos libres e indios” (20 de agosto de 1582).<sup>27</sup> En una relación de los hospitales de la ciudad de 1583 se dice que en el de los Desamparados había “negros, mulatos y mestizos pobres y libres que no tienen quien los cure”.<sup>28</sup> Se observa que la categoría de personas libres es la que predomina.

En la licencia de Moya de Contreras se lee que en la ciudad y comarca de México había muchos “mulatos y negros libres que cuando se enferman no tienen en donde se poder curar” al no encontrar lugar en los hospitales existentes.

De cuya causa muchos mueren por falta de cura y remedio necesario, y lo que peor es, sin confesar ni recibir los demás sacramentos, y el doctor Pedro López, vecino de esta ciudad nos ha hecho relación que, movido a caridad y compasión de los susodichos, tiene tratado de fundar un hospital para el dicho efecto, que se nombre e intitule el Hospital de los Desamparados.<sup>29</sup>

---

historia del Hospital de San Juan de Dios”. En *Historia Mexicana*, vol. 217, 2005, pp. 189-191.

<sup>26</sup> *Libro octavo de Actas de Cabildo, que comenzó en 29 de octubre de 1571 y terminó en fin de diciembre de 1584*. México: Imprenta y Librería de Aguilar e Hijos, 1893, p. 548.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 572.

<sup>28</sup> “Relación de los hospitales de la ciudad y del arzobispado de México, hecha por orden del Arzobispo Don Pedro Moya de Contreras, México, 4 de abril de 1583”. En *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, coordinado por Mariano Cuevas, 326. México: Genaro García, Porrúa (Biblioteca Porrúa 62), 1975, p. 326.

<sup>29</sup> AGNM, Tierras, vol. 3.556, exp. 4, fol. 1r.

En el ya citado testamento, López declara que en los Desamparados hay un mobiliario humilde que fue comprado gracias a limosnas y se cuida la comida lo mejor posible. Por lo que respecta a la atención espiritual, se celebra misa al menos los días de fiesta y los domingos. También habla de los estipendios que da a los sacerdotes de la Vera Cruz, y de los ornamentos que se usan en las funciones litúrgicas.

Una vez fundado el hospital, López instituyó una cofradía entre personas devotas e influyentes, que recibió el nombre de Nuestra Señora de los Desamparados. Como explica Rodríguez-Sala, “los cofrades [...] tuvieron como labor central amparar a los niños mestizos (hijos de españoles y mujeres indígenas) quienes, muy frecuentemente, se veían obligados a abandonar a los recién nacidos en las calles de la ciudad, ante la imposibilidad económica de atenderlos y la irresponsabilidad paterna”.<sup>30</sup> Para ellos constituyó una casa cuna, la primera de México. La capacidad del hospital era de 20 a 30 camas, sin contar los expósitos.<sup>31</sup> El hospital se mantenía de limosnas y de bienes del fundador.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> María Luisa Rodríguez-Sala, *op. cit.*, pp. 71-72.

<sup>31</sup> Enseguida la casa cuna se quedó pequeña, y el médico eldanense tuvo que ampliar espacios en lo que fueran edificios de la vieja Alhóndiga. De hecho, para Rodríguez-Sala, las actividades de atención a los expósitos opacaron a las del hospital, y el nombre de la cofradía pasó a denominar al conjunto casa cuna-hospital (*cfr.* María Luisa Rodríguez-Sala, *op. cit.*, p. 72). En cualquier caso, en la mente de López el interés por la atención hospitalaria era muy honda. Con posterioridad a la muerte del fundador, su hijo Jusepe López informa que “de ordinario hay de veinte a treinta y más enfermos, hombres y mujeres”; *Un desconocido censual del siglo XVI perteneciente a la catedral metropolitana de México*, prólogo y notas de Alberto María Carreño, 392. México: Ediciones Victoria, 1944. *Cfr.* también Josefina Muriel. *Hospitales de la Nueva España*, vol. I. México: Universidad Nacional Autónoma de México–Cruz Roja Mexicana, 1990, p. 260.

<sup>32</sup> En el testamento se hace referencia a que el hospital “tiene al presente dos mil pesos echados a censo sobre los portales de la plaza y otros setecientos sobre casas de Diego de Ludueña Maldonado”; AGNM, Tierras, vol. 3.556, exp. 4, fol. 38v; Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut, *op. cit.*, p. 193. Muriel aporta otros

Un documento que nos da nueva luz sobre esta fundación es una información que mandó hacer en abril de 1591 el doctor Pedro López, con objeto de conseguir de la Santa Sede indulgencias y gracias espirituales para el hospital.<sup>33</sup> Fueron llamados a testificar tres frailes de La Merced, dos curas de la parroquia de la Vera Cruz, el sacristán de la parroquia y dos vecinos del barrio de la Vera Cruz, todos ellos vecinos precisamente del hospital. En la cuarta pregunta de la información se les cuestionaba lo siguiente:

Ytem si saben que asimismo en el dicho Hospital de Desamparados se curan todos los mulatos y negros libres que, por estar sin amos e destituidos de todo favor, y pobres en sumo grado, que era ocasión de no ser curados e morir sin sacramentos, el dicho hospital, acudiendo a los tan desamparados, los cura y provee de todo lo necesario, digan que saben.<sup>34</sup>

Los distintos testigos avalan cuanto dicho en esta pregunta. El P. Fray Mateo García afirma que en Desamparados se asistían muchos “negros y mulatos libres”, y “los curan al presente con muy grande cuidado y solicitud, proveyéndolos de todo lo necesario, y los tienen allí hasta que tienen salud para poder trabajar e ir a buscar su vida”.<sup>35</sup> Uno de los beneficiados de la Vera Cruz, Juan Zugarte de La Cruz, apunta que los mulatos y negros libres reciben “los santos sacramentos y los entierran en él y los proveen de todo lo necesario”.<sup>36</sup> El otro sacerdote de la parroquia, Nicolás Morales, añade que él mismo “ha administrado a muchos negros y mulatos pobríssimos, que si no les hubieran caridad en el dicho hospital murieran, y por ser muy pobres sin recibir los sacramen-

---

datos sobre la base económica del centro (*cf.*: Josefina Muriel, “Hospitales”, vol. I, p. 260).

<sup>33</sup> Ya lo hemos considerado en el capítulo “Pedro López y la Santa Sede” en la presente obra colectiva.

<sup>34</sup> AGNM, Tierras, vol. 3.556, exp. 4, fol. 4r.

<sup>35</sup> *Ibidem*, fol. 5v.

<sup>36</sup> *Ibidem*, fol. 11v.

tos, y así los ha visto curar, proveídos de todo lo necesario de medicinas y sustento corporal y espiritual”.<sup>37</sup>

El escribano real Francisco Sánchez, vecino del barrio, afirma que, de no ser por la fundación del Hospital, muchos de estos negros y mulatos morirían sin recibir los sacramentos, y dice “por su barbaridad de ellos y no tener ánimo ni entendimiento para procurar lo a esto tocante”.<sup>38</sup> Es decir, que los negros y mulatos libres no podían de ninguna manera organizarse ellos mismos para proveer a su propia salud espiritual y material. El último testigo, el vecino Marcos de Vargas, español, añade que “según las obras de caridad espiritual y corporal que se hacen el dicho hospital, no alcanza para ello las limosnas que hacen los fieles cristianos”.<sup>39</sup> De hecho parece que las finanzas de este hospital no eran tan regulares como las de la otra fundación del galeno, el Hospital de San Lázaro.<sup>40</sup>

Recapitulando, en el Hospital de los Desamparados encontraban las puertas abiertas, como última tabla de salvación, todos aquellos que no tenían acogida en los otros hospitales. Lo cual no obstaba para que los principales pacientes debían ser los mestizos, mulatos y negros libres, es decir, las categorías sociales que por entonces no tenían un hospital propio. A propósito de esta fundación de López, Josefina Muriel comenta: “nos muestra una vez más ese rasgo distintivo del doctor López, que fue la eficacia de su caridad. Sus obras brotaron siempre tras el conocimiento vivo de la realidad social y por ende de las necesidades más apremiantes de nuestro pueblo”.<sup>41</sup>

Veamos ahora la acción evangelizadora de Pedro López hacia los negros en dos memoriales enviados a los padres conciliares del Tercer Concilio Mexicano de 1585.

<sup>37</sup> *Ibidem*, fol. 16r.

<sup>38</sup> *Ibidem*, fol. 18v.

<sup>39</sup> *Ibidem*, fol. 21v.

<sup>40</sup> *Cfr.* Richard E. Greenleaf, “‘Padre de los Pobres’: Dr. Pedro López of Sixteenth-Century Mexico”. En *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 8/3 (1999): 268-269.

<sup>41</sup> Josefina Muriel, “Hospitales”, vol. I, p. 259.

LOS MEMORIALES SOBRE NEGROS DE PEDRO LÓPEZ PRESENTADOS  
ANTE LOS PADRES DEL TERCER CONCILIO DE MÉXICO (1585)<sup>42</sup>

Cuando se celebró en la capital de la archidiócesis mexicana el Tercer Concilio Provincial (1585), Pedro López, por entonces de alrededor de 58 años, era en la ciudad personaje muy conocido y respetado. Dirigió cinco memoriales a los padres conciliares, siendo la persona, junto con el catedrático de la Universidad Ortiz de Hinojosa, quien más escritos envió. Pues bien, de los cinco memoriales, dos tratan específicamente de la atención de las personas de raza negra de la ciudad de México. El primero de éstos fue leído en el aula conciliar el 25 de enero de 1585, sólo cinco días después de la solemne apertura. El segundo fue examinado el 9 de abril del mismo año. El objetivo de ambos memoriales era la creación de una cofradía de negros para atender espiritualmente a la población africana. Sus datos y argumentos son muy interesantes por la visión que ofrece del negro mexicano. El primer memorial se lamenta por “la falta de doctrina y cristiandad que tienen los negros en esta tierra; lo uno, por falta de sus amos y culpa; lo otro, por la de los mismos negros, por lo cual tienen más necesidad de ayuda”.<sup>43</sup>

Ya aquí el doctor López pone el dedo en una de las llagas del mundo mexicano: la falta de evangelización de los negros.<sup>44</sup> En

---

<sup>42</sup> Una primera aproximación a esta cuestión en Luis Martínez Ferrer, “El doctor Pedro López y la catequización de los negros de la ciudad de México. El ‘memorial suelto’ del doctor López al Tercer Concilio de México (1585)”. En *Mar Océana*, vol. 11/12 (2002): 209-217.

<sup>43</sup> MM, 268, fol. 238r; Alberto Carrillo Cázares, coord. *Manuscritos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*, edición, estudio introductorio, notas, versión paleográfica y traducción de textos latinos por Alberto Carrillo Cázares (Mexican Manuscripts 268, The Bancroft Library), tomo I. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México, 2006, 2 vol. [a partir de ahora ManCarr I], p. 429.

<sup>44</sup> Aunque sin cuestionar en lo más mínimo la trata, cosa que era entonces prácticamente impensable. Se daban casos, como el de López, de atención

una sociedad cristiana no podía concebirse pacíficamente un grupo social no evangelizado. Y que los negros eran objeto de educación religiosa nadie, en teoría, lo podía negar y, como hemos visto, varias reales cédulas lo preceptuaban. Pero, la realidad percibida por nuestro doctor era que los amos, en términos generales, no se preocupaban de la formación cristiana de sus esclavos.<sup>45</sup> Además, su formación cristiana no era nada sencilla y los amos, en general, no parecían estar dispuestos a esmerarse en la catequesis.

Pero también los propios negros, en palabras de López, eran en parte culpables, como afirma a continuación el memorial: “Aunque religiosos procuran de doctrinarlos y catequizarlos y que oigan misa y sermón, no pueden, a causa de no haber entre ellos ladinos caritativos que entiendan en este ministerio y tengan cuenta de hacerlos ir a la iglesia y tengan doctrina y confiesen y reciban los santos sacramentos”.<sup>46</sup> Es decir, que debían ser los negros ladinos cristianos, conocedores del castellano y más habituados a la compleja sociedad novohispana, los que debían tomar la iniciativa de fomentar la vida cristiana entre sus congéneres. Esta es la intuición de López, y es por ello que va a postular inmediatamente en el memorial la creación de una cofradía de negros.<sup>47</sup>

---

humana y cristiana de las personas de color, pero no de cuestionamiento de la institución de la esclavitud. Ya en el siglo xvii encontramos personajes que se atreven a criticar la misma existencia de la esclavitud. *Cfr.* José Tomás López García. *Dos defensores de los esclavos negros en el siglo xvii: Francisco José de Jaca, OFM Cap, y Epifanio de Moirans*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1981.

<sup>45</sup> Sus intereses eran probablemente económicos. Los africanos eran fuertes: “un negro hace el trabajo de cuatro indios”, se decía, y eran indispensables para la floreciente explotación minera.

<sup>46</sup> MM, 268, fol. 238r; ManCarr I, p. 429.

<sup>47</sup> Para Gutiérrez Azopardo las cofradías de negros tenían una esencial componente religiosa, que es la que interesa a López, pero además, “la cofradía sirvió para conservar el sentido profundo de comunidad de los negros y para fomentar la conciencia colectiva de pertenencia, a través de las prácticas religiosas constituyéndolas en baluartes de dignidad e integridad psíquica y cultural”; Ildefonso Gutiérrez Azopardo. “*Las cofradías de negros en la América*

Por lo qual, movido de caridad, he pensado un medio, si vuestra señoría ilustrísima lo tiene por bueno, y es que, entre los de sus tierras y aun entre los muy ladinos criollos, se elijan algunos quincuagenarios (...) como pareciere, buenos cristianos, que los hay, y éstos se encarguen de que los cristianos oigan (en) las fiestas misa por la mañana y sermón a la tarde, que se dará orden que le haya para ellos, y confiesen a lo menos la cuaresma y comulguen los que tuvieren para ello talento, y los amancebados se casen y se quiten de otros vicios.<sup>48</sup>

Hasta aquí los deseos del doctor se dirigen hacia los negros bautizados, aplicando a sus necesidades los métodos pastorales ordinarios. Y todo apoyado en la labor de estos ladinos, que viene a ser una suerte de “fiscales” que apoyarían a los ministros sagrados en su labor. No hay ninguna referencia a diferencias étnicas: todos los africanos deberían pasar a pertenecer a la cofradía.

En cuanto a los no bautizados, la cofradía serviría, dice el memorial, para que les:

[...] hagan catequizar y bautizar, teniendo cada uno de estos ladinos minuta de los que son a su cargo, y creo éstos harán en sus naturales más impresión para atraerlos a esto, que religiosos. Y para ponerse esto en efecto y animar a los ladinos y bozales para lo dicho, será necesario que vuestra señoría dé licencia y mande que se instituya una cofradía o hermandad de negros en esta Ciudad de México, como hay en Sevilla, y en Lisboa, y en la Ciudad de los Ángeles.<sup>49</sup>

Bien estaba al tanto el doctor López de que en Sevilla ya existía una hermandad de negros. En efecto, ya a finales del siglo XIV

---

*hispana. Siglos XVI-XVIII*”. Disponible en: <<http://es.scribd.com/doc/67778852/LAS-COFRADIAS-DE-NEGROS-EN-LA-AMERICA-HISPANA-SIGLOS-XVI-XVIII-por-I-Gutierrez>>. Consultado el 18 de octubre de 2011.

<sup>48</sup> MM, 268, fol. 238r; ManCarr I, p. 429.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

se creó una casa-hospital y una hermandad para africanos.<sup>50</sup> Si se examinan sus reglas de 1553, se observa que se cumplen los objetivos que pretendía Pedro López en el memorial que estamos comentando: en el capítulo 19 los cofrades son obligados a acudir a “tres fiestas generales con toda solemnidad y sermón, las cuales se han de hacer y cantar”.<sup>51</sup> En cuanto a los contactos de Pedro López con la ciudad del Betis, sabemos que con referencia a su Hospital de San Lázaro había pedido el envío de las reglas y privilegios del homónimo sevillano.<sup>52</sup>

Respecto a la cofradía de esclavos negros o *pretos* en Lisboa, sabemos que desde el último cuarto del siglo xv los africanos formaban parte de *confrarias e irmandades*, compuestas mayoritariamente por blancos, en calidad de *irmãos*. Hay constancia de que en 1538 existía ya una *Irmandade do Rosário dos Homens Pretos*, fincada en la iglesia de Santo Domingo de la capital lusa, de la cual era mayordomo un esclavo.<sup>53</sup> Es muy posible que López conociera la existencia de esta cofradía a través de sus muchas amistades en la comunidad de dominicos de la ciudad.<sup>54</sup>

---

<sup>50</sup> Cfr. Isidoro Moreno. *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*. Sevilla: Universidad de Sevilla-Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997, p. 36.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 65.

<sup>52</sup> Cfr. Archivo de Protocolos de Sevilla, oficio 1, año 1560, vol. 2, fol. 503. Referencia en Esteban Moreno Toral. *Estudio social y farmacoterapéutico de la lepra: el Hospital de San Lázaro de Sevilla (ss. XIII-XIX)*. Sevilla: Diputación, 1997, p. 101.

<sup>53</sup> Cfr. Joaquim Veríssimo Serrão. *História de Portugal*, vol. III (1495-1580). Lisboa: Verbo, 1980, pp. 274-275.

<sup>54</sup> Sobre las excelentes relaciones de Pedro López con la comunidad dominica de México, cfr. Agustín Dávila Padilla. *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*. México: Academia Literaria, 1955, lib. 2, cap. 25; Alonso Franco. *Segunda parte de la Historia de la Provincia de Santiago de México. Orden de Predicadores*. México: Imprenta del Museo Nacional, 1900, lib. 1, cap. 37; José Rubén Romero Galván. *Contexto y texto de una crónica. Libro tercero de la Historia religiosa de la Provincia de México de la Orden de Santo Domingo de Fray Hernando Ojea*, O.P., Serie Teoría e Historia

Por lo que respecta a la cofradía de negros en otras ciudades novohispanas, sabemos que en Puebla de Los Ángeles existía una Congregación para mulatos, fundada por los jesuitas en 1580.<sup>55</sup> Sin embargo, si a esta organización se refiere López en su memorial, no era exactamente una cofradía, sino una vinculación de congregantes con fines exclusivamente espirituales, mientras que la cofradía suponía, junto con los religiosos, aspectos sociales y económicos muy importantes. En la documentación que he podido consultar procedente del Archivo Histórico de Puebla no hay menciones a ninguna cofradía de negros.<sup>56</sup>

Lo que sí está claro es la percepción de Pedro López de que no había cofradía de africanos en la ciudad de México, pues afirma en el memorial que comentamos: “cosa que nunca en México se ha intentado, por temor que de estas juntas y congregaciones ha de resultar alguna rebelión o alzamiento”,<sup>57</sup> o para evitar que en sus bailes no se cometan “ofensas de Dios”. López es consciente del gran miedo de las autoridades a que las reuniones de negros fueran ocasión de graves disturbios públicos.

Sobre esta petición del médico de Dueñas debemos mencionar también la difícil cuestión de cuando se fundó una cofradía de morenos y morenas en la ciudad de México. Según Lourdes Mondragón, en 1560 fue fundada una cofradía de esclavos negros intitulada de San Nicolás de Tolentino y asentada en la iglesia de la Vera Cruz.<sup>58</sup> Por otro lado, Alicia Bazarte Martínez y Clara

---

de la Historiografía 6. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, cap. 15.

<sup>55</sup> Cfr. Esteban Palomera. *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578-1945)*. México: Universidad Iberoamericana–Instituto Oriente–Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, pp. 197-198.

<sup>56</sup> Cfr. *Actas de cabildo, Ayuntamiento de Puebla (1996-1999)*, *Actas de cabildo de los siglos XVI y XVII de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles*, Ayuntamiento de Puebla Universidad de Colima, 1997, disco compacto.

<sup>57</sup> MM, 268, fol. 238r; ManCarr I p. 429.

<sup>58</sup> Cfr. Lourdes Mondragón Barrios, “Esclavos”, p. 58. No hemos encontrado otros datos sobre esta fundación.

García Ayuardo afirman que la primera cofradía de morenos y morenas de la ciudad de México se creó en la iglesia de Santa María la Redonda; posteriormente cambió su sede junto a la capilla de Santo Domingo de México, y finalmente quedó radicada en la parroquia de la Santa Vera Cruz. Aportan un documento con una aprobación papal de la cofradía en 1571, citado en una patente de indulgencias impresa en México en 1727. Se hacen extensivas las indulgencias de la cofradía de México a las cofradías homónimas de Michoacán y Oaxaca.<sup>59</sup>

Pudiera ser que estas traslaciones tuvieran que ver con la actividad de López en el convento dominico, y después con la existencia del Hospital de los Desamparados, pared con pared con la parroquia de la Santa Vera Cruz. En cualquier caso, sí hay constancia documental de que en 1571 el papa Pío V aprobó y concedió indulgencias para la Cofradía de los Morenos y Morenas del Derramamiento de la Sangre de Cristo, con sede en el Convento Imperial de Santo Domingo; además otro pontífice, Clemente VIII, concedió indulgencias a la cofradía de morenos y morenas de la Ciudad de México, con la advocación de San Benito de Palermo, santo típico de la devoción de los africanos (hermano lego franciscano de origen etiópico, que vivió en Palermo, Sicilia, entre 1526 y 1589), y radicada en Santa María la Redonda.<sup>60</sup>

Estos datos indicarían que la cofradía de San Benito nació en 1599 en forma independiente de la aprobada por Pío V en 1571, bajo la órbita franciscana.<sup>61</sup> Concordando con este aserto, Josefina Muriel afirma que en 1570 se había establecido en el Hospital de la Concepción de Nuestra Señora (luego Hospital de Jesús) una “hermandad de negros bozales, que anteriormente se hallaba es-

---

<sup>59</sup> Alicia Bazarte Martínez, y Clara García Ayuardo. *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*. México: CIDE-Instituto Politécnico Nacional-Archivo General de la Nación, 2001, p. 322.

<sup>60</sup> Así lo demuestra una patente de indulgencias de la cofradía, de 1726.

<sup>61</sup> Como señala Vetancourt, el traslado de la cofradía de Santa María la Redonda al convento de San Francisco tuvo lugar el 22 de febrero de 1633; Agustín de Vetancourt. *Teatro mexicano*. México: Porrúa, 1982, p. 36.

tablecida en la iglesia de Santo Domingo”.<sup>62</sup> Los negros ocupaban allí la capilla de Santa Efigenia, y en 1577 se vieron amenazados por la Congregación de Sacerdotes de San Pedro, fundada en ese año.<sup>63</sup> Los clérigos congregantes ocuparon también la capilla de Santa Efigenia y dispusieron una imagen de San Pedro. Los negros, temerosos de que fueran finalmente expulsados de su capilla decidieron sacar la imagen de San Pedro y depositarla en la calle.<sup>64</sup> De todo esto lo que cabe deducir, para nuestro propósito, es que si en 1585 Pedro López afirma que no había una cofradía de negros en la ciudad, quizás se debe a que las cofradías citadas, nacidas en 1560 o 1577, para 1585 ya habían dejado de existir o que, por razones desconocidas, el médico eldanense no tenía en cuenta la referida cofradía de bozales.

En el memorial que comentábamos, Pedro López explica que en la ciudad de México nunca se había intentado crear una congregación de negros “por temer que de esas juntas y congregaciones ha de resultar alguna rebelión o alzamiento [...] de que nunca resultó tal rebelión cuanto más que no han ellos de hacer junta, sin estar presentes uno o dos españoles, por vuestra señoría diputados para que asistan a ella”.<sup>65</sup> Lo cierto es que las crónicas nos hablan de al menos tres rebeliones de negros en Nueva España anteriores a 1585: en 1537, aunque parece que fue sólo una falsa alarma, que se solventó con la eliminación de algunos sospechosos; en 1546, donde los cabecillas fueron ahorcados en la Plaza Mayor, y en 1549, que terminó también con el ajusticiamiento de los cabecillas.<sup>66</sup>

<sup>62</sup> Josefina Muriel, “Hospitales”, vol. I, p. 47.

<sup>63</sup> Otro autor llama a esta capilla la de La Escuela, dentro de la iglesia del hospital, la misma donde en 1570 se fundó una cofradía de bozales; *cfr.* Julián Gascón Mercado. *Breve historia del Hospital de Jesús*. México: Vertiente Editorial, 1985, p. 77.

<sup>64</sup> Josefina Muriel, *Hospitales*, vol. II, cit., p. 123.

<sup>65</sup> MM, 268, fol. 238r; ManCarr I, pp. 429-430.

<sup>66</sup> *Cfr.* “Negros, conspiraciones de”. En *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*. México: Editorial Porrúa, 1995, 6a. ed., p. 2453.

Pero nada de esto arredraba a López, que terminaba el memorial confiando en que se podría fundar enseguida la cofradía, y que en:

[...] la dominica in albis,<sup>67</sup> como se solía hacer en la primitiva Iglesia, se llevasen a bautizar a la iglesia gran cantidad de negros, y que quedasen pocos sin bautismo, adultos, hasta que viniese de Castilla otro navío de negros, y los cristianos confesasen todos o casi esta cuaresma, y quedaría esta costumbre perpetua en que aquel día se llevasen a la iglesia todos los catecúmenos a bautizar.<sup>68</sup>

Como se ve, el doctor López hacía planes a corto y a largo plazo. Deseaba que ya en la cuaresma de 1585 casi todos los negros de la ciudad cumpliesen con el precepto pascual, y casi todos los adultos fueran bautizados.

Al finalizar el memorial descubre explícitamente su visión cristiana de las personas de raza negra: su petición iba enderezada “al servicio de Dios Nuestro Señor y provecho de estas ovejas por quien murió, y ovejas que no tiene vuestra señoría otras que más necesidad tengan de remedio que estos negros”.<sup>69</sup> Lejos de ver a los africanos como mera fuerza de trabajo, y al mismo tiempo una peligrosa amenaza para el orden social, López los ve simplemente como los más necesitados de ayuda espiritual, por quienes valía la pena encontrar algún medio que facilitara su efectiva evangelización, como cristianos que eran o debían ser. Lo importante era eso, y la cofradía sólo un medio para lograrlo, como dice al pedir, despidiéndose del obispo, “conceda mi petición siendo idóneo este medio que propongo (la cofradía), y si no fuese tal, vuestra señoría reciba mi voluntad y provea de otro, porque estos pobres negros se remedien”.<sup>70</sup> El memorial fue leído en el aula conciliar el 26 de enero de 1585.

---

<sup>67</sup> Primer domingo tras el domingo de Pascua.

<sup>68</sup> MM, 268, fol. 238v; ManCarr I p. 430.

<sup>69</sup> *Ibidem.*

<sup>70</sup> *Ibidem.*

Hubo todavía un segundo memorial de Pedro López al Tercer Concilio Mexicano sobre los africanos. Fue leído en el aula conciliar el 9 de abril, y en él vuelve a pedir una cofradía de negros. Se relatan los intentos del galeno por organizar sermones durante la cuaresma de 1585, a través del padre dominico Fray Juan Ramírez. Veamos la parte central de este nuevo memorial:

[...] porque esta cuaresma,<sup>71</sup> sin haber este medio (sin cofradía) yo procuré que tuviesen en el hospital de Desamparados sermón las fiestas, y el primero domingo<sup>72</sup> se juntaron algunos y les predicaba la doctrina el padre fray Juan Ramírez y luego aflojaron, que el cuarto domingo<sup>73</sup> apenas había a quién enseñar, y esto por falta de la dicha cofradía, porque con ella unos a otros se habían de llamar y convocar.<sup>74</sup>

Estas líneas denotan nuevamente la religiosidad de López que, aun sin cofradía, se había ocupado personalmente de organizar sermones cuaresmales en su propio hospital, donde sabemos que se curaban muchos negros y mulatos. Pero el resultado había sido un tanto decepcionante, y por ello insistía el médico en porfiar por la cofradía ante los padres del Concilio. Incluso se atrevía a terminar su petición escribiendo: “Y advierto a vuestras señorías que tengo de juntar chichimecos con los dichos negros, no menos necesitados que ellos”.<sup>75</sup> Su preocupación por los desamparados se extendía ahora a un nuevo colectivo, el de los chichimecos.

Con todo, la respuesta del Concilio fue contundente; a continuación del memorial, el secretario conciliar, Juan de Salcedo escribió: “a 9 de abril de 1585. Que se oye. No ha lugar”. No podemos pensar que los padres conciliares desestimaran la desinteresada petición del doctor López por superficialidad. Cualquiera

---

<sup>71</sup> En el año 1585, en Nueva España, donde regía ya el calendario gregoriano, la Cuaresma empezó el 6 de marzo (miércoles de ceniza).

<sup>72</sup> 10 de marzo.

<sup>73</sup> 31 de marzo.

<sup>74</sup> MM, 268, fol. 233r; ManCarr I p. 417.

<sup>75</sup> MM, 268, fol. 233v; ManCarr I p. 418.

que haya estudiado la documentación sobre el Tercer Mexicano comprueba la profesionalidad y tesón con que trabajaron los conciliares, en particular Juan de Salcedo y algunos obispos y peritos.<sup>76</sup> Tampoco se trataba de cuestiones personales contra López, pues observamos las anotaciones que hicieron a otros memoriales suyos, requiriéndole ulteriores informaciones, por ejemplo en un memorial sobre cuestiones económicas.<sup>77</sup> Sencillamente, los padres conciliares consideraban improcedente la fundación de una cofradía de negros en México. Al porqué de esta negativa respondemos con algunas posibilidades.

Muy probablemente la presión externa del cabildo civil de la ciudad influyó poderosamente en la negativa. Concretamente, el Cabildo de la ciudad de México se opuso frontalmente a esa medida. En una de las actas de los regidores, con fecha 20 de mayo de 1585, se lee la siguiente resolución: “que el señor don Diego de Velasco como comisario con el concilio, sepa si se ha pedido que los negros no tengan cofradía ni junta de posesión, y si no lo ha pedido que se pida en el concilio que se mande con mayor gravamen”.<sup>78</sup>

Quizás también la última mención del último memorial a los chichimecos acabó por decidir a los obispos por la negativa. Si ya las personas de raza negra y sus reuniones eran consideradas peligrosas, aún más si se mezclaba esta cuestión con la de los chichimecos y su guerra, que había provocado muy concienzudos debates en el Concilio, como ha estudiado Carrillo Cázares.<sup>79</sup> Por si

---

<sup>76</sup> Sobre esta cuestión, *cfr.* Jesús Galindo Bustos. *Estudio del aparato de fuentes del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, Zamora, 2010.

<sup>77</sup> *Cfr.* MM, 268, fol. 362v; ManCarr I pp. 707-708.

<sup>78</sup> *Libro noveno de Actas*, p. 26. El alguacil mayor Diego de Velasco era comisario del cabildo en el concilio desde el 13 de mayo de 1585, fecha en la que sustituyó a Juan Velázquez de Salazar.

<sup>79</sup> *Cfr.* Alberto Carrillo Cázares. *El debate sobre la guerra chichimeca, 1531-1585*. Zamora-San Luis Potosí: El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis, 2000, pp. 321-402, 679-721.

fuera poco, existían también pequeños grupos de negros cimarrones que atacaban en los caminos principales de la Nueva España. De particular importancia fue la memorable rebelión del negro Nyanga que, en la región entre Orizaba y Córdoba, mantuvo en jaque a las poblaciones estables del centro-oriente de la Nueva España hasta los inicios del siglo XVII.<sup>80</sup> Es por eso comprensible que el Concilio se pronunciara negativamente respecto de la cofradía de negros, pues probablemente pensaban que supondría una fuente de inseguridad pública en la sociedad mexicana, ya suficientemente crispada por la guerra chichimeca y concedora, por otro lado, de la peligrosidad de los negros cimarrones.

Desde otro punto de vista, no sabemos hasta qué punto esta petición de López pudo influir en la legislación del Tercer Mexicano sobre la atención pastoral de los negros y mulatos.<sup>81</sup> Si examinamos los decretos, los esclavos negros son contemplados entre la categoría de “rudos”, a los que hay que catequizar y procurar

---

<sup>80</sup> Después de 40 años de rebeliones, el movimiento de Nyanga culminó en 1608 con la fundación de un pueblo de negros cimarrones, “el primer pueblo libre de América”. *Cfr.* Gonzalo Aguirre Beltrán. “Nyanga y la controversia en torno a su reducción a pueblo”. En *Obra antropológica, vol. XVI, El negro esclavo en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 179-186.

<sup>81</sup> Edición príncipe: *Sanctum provinciale concilium Mexici celebratum anno Domini millesimo quingentesimo octuagesimo quinto præsidente in eo Illmo. ac Rmo. D. D. Petro Moya de Contreras, archiepiscopo mexicano Romæ confirmatum die vigesima septima octobris anno 1589, nunc vero ad instantiam et sumptibus Illmi. ac Rmi. Ioannis de la Serna, archiepiscopi mexicani iussu regio editum. Apud Joann Ruíz Typographum, México 1622* [A partir de ahora III Mex]. Señalamos también la edición de Luis Martínez Ferrer, *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585), edición histórico crítica y estudio preliminar*, vol. II. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, México, 2009 [a partir de ahora DecMar], donde se estudian los cambios textuales de los decretos desde su primera aprobación en México en 1585, pasando por la de Roma en 1589 hasta la de Madrid en 1591. Para una ágil búsqueda en los decretos, con estudio preliminar, *cfr.* María del Pilar Martínez López-Cano, coord. *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, Serie Instrumentos de Consulta, 4. México: Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 2004, disco compacto.

que reciban el bautismo;<sup>82</sup> deben recibir una instrucción adecuada para recibir la Eucaristía<sup>83</sup> y sus amos les deben facilitar la asistencia a la misa dominical;<sup>84</sup> deben ser tratados con más suavidad que los españoles y mestizos en el caso de que no cumplan con el precepto pascual;<sup>85</sup> tiene el derecho a recibir la unción de enfermos en sus casas,<sup>86</sup> y no se les puede impedir que contraigan matrimonio libremente y que hagan vida marital sin sufrir separaciones entre los cónyuges.<sup>87</sup> Quizás el decreto que toca más la temática abordada por López en sus dos memoriales sea el referente a que los amos no pueden impedir que sus esclavos adultos acudan a recibir instrucción doctrinal previa al bautismo; finaliza el decreto con estas palabras: “Y los amos de los esclavos que han de ser bautizados, sean obligados a mandarlos al lugar señalado por el obispo, para ser allí instruidos en los principios de la fe

<sup>82</sup> III Mex, lib. I, tit. 1, *De Doctrina Christiana rudibus tradenda*, §§ I, III, VI, VII (DecMar núms. 11, 13, 16, 17).

<sup>83</sup> III Mex, lib. III, tit. 2, *De administratione Sacramentorum*, § III (DecMar núm. 290). También el catedrático de la Universidad de México Fernando Ortiz de Hinojosa (1530-1597) se había ocupado de la cuestión de la recepción de la Eucaristía de los negros en un memorial al Tercer Concilio. *Cfr.* “Advertencias del doctor Ortiz de Hinojosa”. En *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*, José Antonio Llaguno, 211. México: Porrúa, 1963. Original del memorial en MM 268, fol. 226.

<sup>84</sup> III Mex, lib. II, tit. 3, *De feriis*, § V (DecMar núm. 220).

<sup>85</sup> III Mex, lib. III, tit. 2, *De vigilantia, et cura circa subditos, praesertim in sacramentorum receptione*, §§ III-V (DecMar núms. 293-294).

<sup>86</sup> III Mex, lib. I, tit. 6, *De Sacra unctione*, §§ IV-V (DecMar núms. 62-63).

<sup>87</sup> III Mex, lib. IV, tit. 1, *De sponsalibus et matrimoniis*, § VIII-IX (DecMar núm. 497-498); lib. V, tit. 12, *De poenitentiis et remissionibus*, § IX, excomuniones mayores, núm. 4 (DecMar núm. 578). Sobre este particular, *cfr.* Luis Martínez Ferrer. *La defensa de la libertad de indios y negros para contraer matrimonio en el Tercer Concilio Mexicano (1585)*. En *Los indios, el derecho canónico y la justicia eclesiástica en la América virreinal*, coordinado por Ana de Zaballa Beascochea, 85-105. Madrid, Frankfurt a.M.: Iberoamericana, Vervuert (Tiempo emulado. Historia de América y de España, 15), 2011.

cristiana”.<sup>88</sup> Era esto precisamente lo que López deseaba con la cofradía: crear un ámbito idóneo en el que los negros pudieran recibir su catequesis, aunque el Concilio se pronunció negativamente, como hemos visto.

## CONCLUSIONES

La participación del médico López en el asunto de los negros novohispanos vuelve a dejar en pie una figura de notable espesor. En medio de las tensiones y contradicciones sociales mexicanas de fines del siglo XVI, nuestro personaje supo salir del círculo de sus propios intereses personales para preocuparse de los “últimos”, guiado por una conciencia modelada por la doctrina de la Iglesia católica. Este relieve se manifiesta plenamente en la documentación manejada en este capítulo, la cual, además, nos acerca a la precaria situación de los negros y mulatos de la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVI. En la actitud de López hacia ellos se observa –como siempre– la simbiosis entre las preocupaciones sociales y materiales y la fe cristiana. Lo cual se ve claramente en la fundación del Hospital de los Desamparados, que buscaba tanto la salud física como la espiritual de sus enfermos.

El objetivo principal, aunque no único, del médico eldanense era la evangelización y salvación de los negros; en esa dirección van también las dos acciones posteriores a la fundación hospitalaria: la organización de las prédicas cuaresmales y el interés por la fundación de una cofradía. Es como si el hospital hubiera atizado las ansias del médico por extender sus cuidados por aquel grupo de desamparados.

Hemos visto que el secretario del Concilio Tercero Mexicano se opuso a que la cuestión de la cofradía pasara a la orden del día

---

<sup>88</sup> III Mex, lib. III, tit. 16, *De Baptismo*, § IV (DecMar núm. 449). Original: *Heri vero servi qui baptizandi sunt, eos mittere compellantur ad locum ab Episcopo deputatum, ut ibi documentis Christianae Fidei imbuantur.*

de las discusiones conciliares. Apuntamos que la causa de esta cerrazón se encontraba en el miedo a las posibles rebeliones, pero Pedro López había llegado con anticipación. En cambio y por contraste, por parte de las autoridades virreinales no hubo inconveniente en permitir un hospital donde se atendiera a los negros y mulatos de la ciudad. Aquello no despertaba ninguna aprensión y sí ayudaba a solucionar uno de los muchos problemas asistenciales de la época.

Lo más destacable, a nuestro juicio, en la actuación de López reside en la originalidad y la independencia de criterio con las cuales afrontó un problema social grave: las condiciones de vida de negros y mulatos en la ciudad capital. Para él eran personas con dignidad, merecedoras de un buen trato médico en lo material y de una atención cristiana en lo espiritual. Es un ejemplo, quizás el primero, de cómo un laico, un individuo particular, se ocupó sistemáticamente por este colectivo marginal de la población, entonces falto de identidad.

## FUENTES

### *a) Manuscritas:*

AGI (Archivo General de Indias, Sevilla)  
Indiferente general 2048, núm. 39  
AGNM (Archivo General de la Nación, México)  
Reales cédulas, vol. 3, expedientes 3, 20, 28, 99  
Tierras, vol. 3.556, expediente 4  
Bancroft Library, Berkeley, California  
Mexican Manuscripts, vol. 268

### *b) Impresas*

ACTAS DE CABILDO: Ayuntamiento de Puebla (1996-1999). *Actas de cabildo de los siglos XVI y XVII de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles*, Ayuntamiento de Puebla-Universidad de Colima, 1997, disco compacto.

DÁVILA PADILLA, Agustín. *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*. México: Academia Literaria, 1955.

CARRILLO CÁZARES, Alberto, coord. *Manuscritos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*, edición, estudio introductorio, notas, versión paleográfica y traducción de textos latinos por Alberto Carrillo Cázares (Mexican Manuscripts 268, The Bancroft Library), tomo I. Zamora, Michoacán: El

- Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México, 2006.
- CUEVAS, Mariano, coord. *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. México: Genaro García, Porrúa (Biblioteca Porrúa 62), 1975.
- CHIMALPÁHIN, Domingo. *Diario*, paleografía y traducción de Rafael Tena. México: Conaculta, 2001.
- FRANCO, Alonso. *Segunda parte de la Historia de la Provincia de Santiago de México. Orden de Predicadores*. México: Imprenta del Museo Nacional, 1900.
- Libro octavo de Actas de Cabildo, que comenzó en 29 de octubre de 1571 y terminó en fin de diciembre de 1584*. México: Imprenta y Librería de Aguilar e Hijos, 1893.
- LEÓN PINELO, Antonio de. *Recopilación de las Indias, 1635*, vol. I. México: Ismael Sánchez Bella, Miguel Ángel Porrúa, 1992.
- LLAGUNO, José Antonio. *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*. México: Porrúa, 1963.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, coord. *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial, Serie Instrumentos de consulta*, 4. México: Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 2004, disco compacto.
- MARTÍNEZ FERRER, Luis. *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585), edición histórico crítica y estudio preliminar*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009.
- ROMERO GALVÁN, José Rubén. *Contexto y texto de una crónica. Libro tercero de la historia religiosa de la Provincia de México de la Orden de Santo Domingo de Fray Hernando Ojea, O.P., Serie Teoría e Historia de la Historiografía 6*. México: Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 2007.
- Sanctum provinciale concilium Mexici celebratum anno Domini millesimo quingentesimo octuagesimo quinto præsidente in eo Illmo. ac Rmo. D. D. Petro Moya de Contreras, archiepiscopo mexicano Romæ confirmatum die vigesimo septima octobris anno 1589, nunc vero ad instantiam et sumptibus Illmi. ac Rmi. Ioannis de la*

*Serna, archiepiscopi mexicani iussu regio editum*, Apud Joann. Ruíz Typographum, Mexici 1622.

FERREIRO, Natalia y Nelly Sigaut. "Testamento del Fundador, Dr. Pedro López". En *Testamento del "fundador" Dr. Pedro López. Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios*. En *Historia Mexicana* 217 (2005): 166-201.

*Un desconocido cedulario del siglo XVI perteneciente a la catedral metropolitana de México*, prólogo y notas de Alberto María Carreño. México: Ediciones Victoria, 1944.

VETANCOURT, Agustín de. *Teatro mexicano*. México: Porrúa, 1982.

ZUBILLAGA, Félix, coord. *Monumenta Mexicana*, vol. I (Monumenta Historica Societatis Iesu, 77), Roma, 1956.



## BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo. *La población negra en México*. México: Fuente Cultural, 1946.
- AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo. *Nyanga y la controversia en torno a su reducción a pueblo*. En. *Obra antropológica*, vol. XVI. *El negro esclavo en la Nueva España*, Gonzalo Aguirre Beltrán, 179-186. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- BÁEZ MOLGADO, Socorro *et al.* “Una muerte violenta en el virreinato. El caso del esqueleto 150 de la línea 8 del Metro, México, D.F.”. En *Arqueología* 15. Revista de la Coordinación Nacional de Arqueología, 2a. época (1995): 111-114.
- BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia y Clara García Ayluardo. *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*. Mexico: CIDE-Instituto Politécnico Nacional y Archivo General de la Nación, 2001.
- CARRILLO CÁZARES, Alberto. *El debate sobre la guerra chichimeca, 1531-1585*. Zamora-San Luis Potosí: El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis, 2000.
- CHÁVEZ CARBAJAL, María Guadalupe, coord. *El rostro colectivo de la nación mexicana*, sección El panorama historiográfico de los estudios afromexicanistas. Morelia, Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-INAH, 1997, pp. 157-232. *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, 6a. ed. México: Editorial Porrúa, 1995.

- FERREIRO, Natalia y Nelly Sigaut. "Testamento del 'fundador' Dr. Pedro López. Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios". En *Historia Mexicana* 217 (2005): 145-201.
- GALINDO BUSTOS, Jesús. *Estudio del aparato de fuentes del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2010.
- GASCÓN MERCADO, Julián. *Breve historia del Hospital de Jesús*. México: Vertiente Editorial, 1985.
- GREENLEAF, Richard E. "Padre de los Pobres: Dr. Pedro López of Sixteenth-Century Mexico". En *Colonial Latin American Historical Review* 8/3 (1999): 257-271.
- LÓPEZ GARCÍA, José Tomás. *Dos defensores de los esclavos negros en el siglo XVII: Francisco José de Jaca, OFM Cap., y Epifanio de Moirans*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1981.
- MARTÍNEZ FERRER, Luis. *El doctor Pedro López y la catequización de los negros de la ciudad de México. El 'memorial suelto' del doctor López al Tercer Concilio de México (1585)*. En *Mar Océana* 11/12 (Madrid, 2002): 209-217.
- MARTÍNEZ FERRER, Luis. *La preocupación médica y religiosa del doctor Pedro López por las personas de raza negra de la ciudad de México (1582-1597)*. En *Anuario de Estudios Americanos* 65/2 (Sevilla, 2008): 71-89.
- MARTÍNEZ FERRER, Luis. *La defensa de la libertad de indios y negros para contraer matrimonio en el Tercer Concilio Mexicano (1585)*. En *Los indios, el derecho canónico y la justicia eclesiástica en la América virreinal*, coordinado por Ana de Zaballa Beascochea, 85-105. Madrid, Frankfurt a.M.: Iberoamericana, Vervuert (Tiempo emulado. Historia de América y de España, 15), 2011.
- MOEDANO NAVARRO, Gabriel. "Bibliohemerografía histórica y etnohistórica sobre la población de origen africano en México". En *Aportaciones a la investigación de archivos del México colonial y a la bibliohemerografía afroamericanista*, Emma Pérez-Rocha y Gabriel Moedano Navarro, 37-64. México: INAH, 1992.

- MONDRAGÓN BARRIOS, Lourdes. *Esclavos africanos en la Ciudad de México. El servicio doméstico durante el siglo XVI*. México: Ediciones Euroamericanas-Conaculta-INAH, 1999.
- MORENO, Isidoro. *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*. Sevilla: Universidad de Sevilla-Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997.
- MORENO TORAL, Esteban. *Estudio social y farmacoterapéutico de la lepra: el Hospital de San Lázaro de Sevilla (ss. XIII-XIX)*. Sevilla: Diputación, 1997.
- MURIEL, Josefina. *Hospitales de la Nueva España*, vol. I. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Cruz Roja Mexicana, 1990.
- PALOMERA, Esteban. *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578-1945)*. México: Universidad Iberoamericana-Instituto Oriente-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999.
- PAREDES MARTÍNEZ, Carlos y Blanca Lara Tenorio. *La población negra en los valles centrales de Puebla: orígenes y desarrollo hasta 1681*. En *Presencia africana en México*, coordinado por Luz M. Martínez Montiel, 19-77. México: Conaculta, 1994.
- RODRÍGUEZ-SALA, María Luisa, Verónica Ramírez, Alejandra Tolentino, Cecilia Rivera, Alfonso Pérez y Ángel Mireles. *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España (siglos XVI y XVII): ¿miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?*, Serie Los cirujanos en la Nueva España, VI. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 2005.
- VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim. *História de Portugal*, vol. III (1495-1580). Lisboa: Verbo, 1980.

## PÁGINA DE INTERNET

GUTIÉRREZ AZOPARDO, Ildelfonso. *Las cofradías de negros en la América hispana. Siglos XVI-XVIII*. Disponible en: <<http://es.scribd.com/doc/67778852/LAS-COFRADIAS-DE-NEGROS-EN-LA-AMERICA-HISPANA-SIGLOS-XVI-XVIII-por-I-Gutierrez>>. Consultado el 18 de octubre de 2011.

LUIS MARTÍNEZ FERRER



Fachada del Museo Franz Mayer  
Fotografía de Michel Zabé, cortesía del Museo Franz Mayer



Claustro del Museo Franz Mayer; antiguo Hospital de los Desamparados  
Fotografía de Michel Zabé, cortesía del Museo Franz Mayer



## CAPÍTULO 6



PEDRO LÓPEZ DE MEDINA Y LA MORAL  
MERCANTIL DE SU TIEMPO

*María del Pilar Martínez López-Cano*

La figura del doctor Pedro López de Medina ocupa un lugar destacado en la Nueva España de la segunda mitad del siglo XVI. Desde su llegada al Virreinato ejerció como galeno y la Real Universidad de México le incorporó el grado peninsular de licenciado en Medicina y le otorgó el de doctor; para 1556 se le concedió el título de protomédico.<sup>1</sup> En la capital virreinal fijaría López su residencia y allí permanecería hasta su muerte, acaecida en 1597.

---

<sup>1</sup> Richard E. Greenleaf. “‘Padre de los Pobres’: Dr. Pedro López of Sixteenth-Century Mexico”. En *Colonial Latin American Historical Review* 8:3 (verano, 1999): 257-271; María Luisa Rodríguez-Sala. *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España (siglos XVI y XVII): ¿miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005; Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento del ‘fundador’ Dr. Pedro López. Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios”. En *Historia Mexicana* 217, IV: 1 (2005): 145-201; Luis Martínez Ferrer. “La preocupación médica y religiosa del doctor Pedro López por las personas de raza negra de la ciudad de México (1582-1597)”. En *Anuario de Estudios Americanos* 65:2 (julio-diciembre, 2008): 71-89.

Pedro López fue, además de universitario destacado y médico de miembros de diferentes organizaciones religiosas, promotor de una intensa labor piadosa-asistencial que se materializaría con la fundación de los hospitales de San Lázaro (1572) para enfermos leprosos y el de Nuestra Señora de los Desamparados o de la Epifanía (1582) para mestizos, mulatos y negros (libres y esclavos), que atendía también a españoles que no fuesen acogidos en otros establecimientos. Este último funcionaría también como casa-cuna y recogía, en su torno, a niños abandonados o expósitos. Las dos instituciones sobrevivieron a la muerte de su fundador y benefactor.<sup>2</sup> En fechas más recientes, se ha analizado y destacado también su preocupación por la evangelización y catequización de los grupos que hoy denominaríamos marginados y que, a pesar de su postración, iban en aumento durante las últimas décadas del siglo XVI: negros, mulatos y castas.<sup>3</sup> Sin embargo, no se ha prestado atención a otra faceta suya, su preocupación por la moral mercantil, o sea la licitud de algunas de las prácticas comerciales y transacciones crediticias que se utilizaban en su época. Precisamente, será a estos escritos poco conocidos del personaje a los que dedicaré este ensayo.<sup>4</sup>

Y es que además del ejercicio médico y de las fundaciones piadosas aludidas en los párrafos anteriores, todo indica que el doc-

---

<sup>2</sup> Josefina Muriel. *Hospitales de la Nueva España*, 2 vols. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Cruz Roja Mexicana, 1990; María Luisa Rodríguez-Sala, *op. cit.*; Luis Martínez Ferrer, *op. cit.*; María del Carmen Sánchez Uriarte. "El Hospital de San Lázaro de la ciudad de México y los leprosos novohispanos durante la segunda mitad del siglo XVIII". En *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 42 (enero-junio, 2010): 81-113. Además, era uno de los patronos del colegio jesuita de San Pedro y San Pablo: AGNCM, *Andrés Moreno*, ff. 106/v (año 1594).

<sup>3</sup> Luis Martínez Ferrer, *op. cit.*

<sup>4</sup> Estos escritos o memoriales se pueden consultar en: *Manuscritos del concilio tercero provincial mexicano (1585)*, 4 tomos (6 vols.), edición, estudio introductorio, notas, versión paleográfica y traducción de textos latinos por Alberto Carrillo Cázares. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México, 2006-2009. Citado en adelante como: *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 418-424; 431-432.

tor Pedro López también se involucró, al menos desde principios de los años setenta,<sup>5</sup> en la actividad mercantil, hecho, por otra parte, muy común en aquellos años.<sup>6</sup> En 1585, según su propio testimonio, había participado en el comercio con artículos procedentes de Castilla,<sup>7</sup> y todavía, en 1596, un año antes de su muerte aludía, en su testamento, a las “muchas cuentas” que tuvo “así de mercaderías como de otros negocios” y se remitía a su libro de caja que, lamentablemente, no se ha conservado.<sup>8</sup> Hay que señalar también que una de sus hijas, doña Catalina de León,<sup>9</sup> se casó con

<sup>5</sup> En la denuncia inquisitorial que se realizó en su contra en 1570, se alude a su actividad comercial y a la correspondencia mercantil que mantenía con Juan Gutiérrez de Aguilar y Pedro Martínez: Richard E. Greenleaf. *La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI*, 1a. edición. México: Fondo de Cultura Económica, 1981 (edición en inglés, 1969), pp. 117-118. Véase también: AGNCM, *Antonio Alonso*, vol. 10, 6 febrero 1570, ff. 781/782v; Histogramas, *Melchor Hurtado*, 75 (año 1573). Hay que señalar que en 1554, en la información que rindió Juana de León, su esposa, solicitando licencia para pasar a México, al menos dos testigos señalaron que Pedro López le había enviado dinero para el efecto, consignados al mercader sevillano Jerónimo de León: AGI, *Indiferente General*, 2048, núm. 39.

<sup>6</sup> Sobre el atractivo que ejercía el comercio sobre todos los grupos étnicos, condiciones sociales y profesionales del Virreinato, véase: María del Pilar Martínez López-Cano. *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*, cap. IV. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, y “Los mercaderes de la ciudad de México en el siglo XVI y el comercio con el exterior”. En *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 32 (2006): 103-126. Este hecho, por otra parte, no fue privativo de la Nueva España, como se puede ver también en otras plazas comerciales, en concreto, en la ciudad de Sevilla: Ruth Pike. *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana del siglo XVI*. Barcelona: Ariel, 1975.

<sup>7</sup> Así lo reconocía en el memorial que en ese año dirigía al Tercer Concilio Provincial Mexicano: *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, p. 432. También en estos años tenemos algunos registros de sus actividades comerciales: Histogramas, *Melchor Hurtado*, 75 (año 1573), *Juan Román*, 78 (año 1583), *Cristóbal Tejadillo*, 87 (año 1586) y 319-320 (año 1587).

<sup>8</sup> Véase el testamento en: Natalia Ferreiro y Nelly Sigaut. “Testamento...”, p. 194.

<sup>9</sup> Según declaraba en su propio testamento, en su matrimonio con doña Juana de León procreó seis hijos: tres varones (el doctor Jusephe López, presbítero; el bachiller Agustín de León y Nicolás López) y tres hembras (doña Catalina de León, doña María de León y doña Juana León). En 1596, cuando Pedro López redactó su testamento, señalaba que sólo había casado y dotado a doña Catalina, por lo que

Diego Hurtado de Peñalosa,<sup>10</sup> un prominente mercader de origen peninsular que se avecindó en la ciudad de México, plaza desde la que mantenía tratos con la península ibérica y Filipinas, y quien en 1594 sería el primer prior del consulado de comerciantes de la ciudad de México.<sup>11</sup> El doctor dotó a su hija con una elevada

---

sus hermanas, para estas fechas, no debían haber tomado estado ni de matrimonio ni religioso. Además, había criado en su casa a un niño Jerónimo, al que destinó 200 pesos de oro común que encargó se impusiesen a su favor a censo: “Testamento”, *loc. cit.*, pp. 194-196.

<sup>10</sup> Había nacido en la ciudad de Sevilla. Parece que pasó a Nueva España como factor de su padre Gaspar Hurtado en 1555 (Cristóbal Bermúdez Plata. *Catálogo de pasajeros a Indias*, vol. 3, ficha 2859. Sevilla: Imprenta Editorial de la Gaviria, 1946), y probablemente fijó su residencia definitiva en la ciudad de México en los años setenta (véase la siguiente nota). Podría ser que existieran dos personajes con el mismo nombre. Al respecto, la información que consigna Guillermo Lohmann Villena (*Los americanos en las órdenes nobiliarias*, 2a. edición, 2 tomos. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993) sobre el matrimonio del personaje resulta confusa, ya que en un registro asienta que se casó con la sevillana doña Catalina de León, y el desposorio se efectuó en México en 1576 (vol. 1, ff. 255-256); en otro registro consigna el matrimonio con doña Catalina López de León en la catedral de México el 25 de diciembre de 1567 (vol. 2, f. 204). Consideramos más probable como fecha del matrimonio la del año de 1576, que figura en el primer registro.

<sup>11</sup> Entre los mercaderes que solicitaron la creación de un consulado de comerciantes de la ciudad de México en 1561, figura Diego Hurtado de Peñalosa (AGI, Patronato, 182, R.1), quien también lo hará en los años ochenta y será en la siguiente década elector, prior y cónsul de la corporación (Robert S. Smith. “La institución del Consulado de Comerciantes en Nueva España”. En *Los consulados de comerciantes en Nueva España*, Robert Smith *et al.*, 15-53. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976). En la documentación notarial de la ciudad de México se registra la presencia de Diego Hurtado de Peñalosa en el Virreinato desde los años sesenta, AGNCM, *Antonio Alonso*, vol. 10, ff. 69/69v (133/134); 29 mayo 1562; ff. 84/84v (165/166) de 3 julio 1562; ff. 438/438v de 25 octubre 1563; ff. 879/879v (27/28) de 22 de enero 1565. Los registros son más abundantes en las décadas siguientes. Para la década de los setenta, véanse: los histogramas de *Pedro Sánchez de la Fuente*, 325, 326, 359, 448, 411, 630; protocolos de *Antonio Alonso*, vol. 6, ff. 948/949 (1239/1241) de 23 septiembre 1577; para la década de los ochenta: *Juan Pérez de Rivera*, vol.

suma: 16 000 pesos, de los cuales entregó 14 000 en efectivo (en plata y en reales), y 2 000 en ajuar. Por su parte, su yerno reconoció 3 000 pesos en arras.<sup>12</sup> Estas cantidades, sin duda, revelan la buena posición económica que disfrutaba la familia, máxime teniendo en cuenta que el matrimonio tenía otros cinco hijos.<sup>13</sup>

#### PEDRO LÓPEZ Y EL TERCER CONCILIO PROVINCIAL MEXICANO (1585)

En 1585 se reunió en la capital virreinal el Tercer Concilio Provincial, que reunía a la provincia eclesiástica mexicana, conformada en aquellos años por las diócesis de la Nueva España, Centroamérica y Filipinas.<sup>14</sup> El objetivo era revisar los decretos de los dos sínodos anteriores y adecuarlos, por un lado, a las normas emanadas del concilio ecuménico de Trento (1563), labor que sólo se había efectuado de manera parcial en el Segundo Concilio Provincial (1565) y, por otro lado, poner al día la legislación y la normativa aprobadas en el primer sínodo de la provincia mexicana (1555), y adaptarlas a las nuevas circunstancias que se estaban viviendo en el Virreinato treinta años después.<sup>15</sup>

---

3353, ff. (901v) de 27 abril 1588, e histogramas de *Francisco Cuenca*, 17, 18 y 19; para los años noventa, los histogramas de *Juan Román*, 47.

<sup>12</sup> Testamento: Ferreiro y Sigaut, "Testamento...", p. 195.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 195.

<sup>14</sup> Remito al lector a la cuidadosa edición histórico-crítica y al estudio que realizó Luis Martínez Ferrer: *Decretos del concilio tercero provincial mexicano (1585)*, 2 vols., edición histórica crítica y estudio preliminar por Luis Martínez Ferrer. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009-2010.

<sup>15</sup> Sobre el Tercer Concilio Provincial Mexicano existe una amplia bibliografía, como se puede ver en el extenso y cuidadoso estudio de Luis Martínez Ferrer a la edición de los decretos, *Decretos...*, y en el estudio introductorio al tercer concilio: *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, edición en disco compacto, obras a las que remito al lector. Además de las ediciones de los memoriales e instrumentos de pastoral, a los que me referiré más adelante, hay que destacar también los trabajos

Muchas eran las esperanzas depositadas en la reunión por parte de la jerarquía eclesiástica y de los feligreses, como se deduce de la multitud de memoriales que, a título individual o corporativo, se remitieron a los padres conciliares para su aclaración.<sup>16</sup> Y es que junto a las materias que podemos considerar de índole estrictamente eclesiástica y canónica, en la asamblea se abordaron algunas de las cuestiones más candentes y controvertidas que afectaban a la sociedad novohispana, desde la denominada guerra chichimeca, la licitud o condena del sistema del repartimiento de la mano de obra o coatequitl, diferentes formas de explotación y abusos contra los indios y, desde luego, varias transacciones mercantiles y crediticias.<sup>17</sup> Al respecto, no hay que olvidar que la polí-

---

pioneros de: Stafford Poole, en particular, su trabajo ya clásico: *Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591*. Berkeley: University of California Press, 1987.

<sup>16</sup> Algunos de ellos han sido publicados. Véase la edición más completa, en: *Manuscritos...*, segundo tomo, vol. 1, pp. 175-625.

<sup>17</sup> *Manuscritos...*, y los estudios sobre estos debates de Stafford Poole, "War by Fire and Blood: The Church and the Chichimecas in 1585". En *The Americas* (1965): 115-137; Alberto Carrillo Cázares. *El debate sobre la guerra chichimeca, 1531-1581: derecho y política en Nueva España*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2000; José Antonio Llaguno. *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*. México: Porrúa, 1963; Stafford Poole. "The Church and the Repartimientos in the Light of the Third Mexican Council, 1585". En *The Americas* 20 (1963): 3-36. Sobre las prácticas crediticias y mercantiles: Victoria H. Cummins. "The Church and Business Practises in Late Sixteenth Century Mexico". *The Americas*, 44/4 (1988): 421-440; John Frederick Schwaller. "La Iglesia y la práctica comercial en la Nueva España del siglo XVI". En *Iglesia, Estado y economía, siglos XVI al XIX*, coordinado por México María del Pilar Martínez López-Cano, 81-93. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995; María del Pilar Martínez López-Cano. "La usura a la luz de los concilios provinciales mexicanos e instrumentos de pastoral". En *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello México, 285-314. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005; y "La Iglesia novohispana

tica y la economía no se concebían en aquel entonces –ni el ámbito católico ni en el anglicano, luterano o calvinista– como disciplinas autónomas, sino que formaban parte de la moral y, por lo mismo, no es de extrañar que muchos de los debates y controversias se sometieran a este foro para su esclarecimiento y resolución.

A juzgar por los memoriales que remitió a la asamblea, López de Medina vio en el Concilio, como muchos de sus contemporáneos, la oportunidad de emprender la reforma de algunas costumbres que aquejaban a la provincia eclesiástica, de aclarar y resolver algunas dudas, y de impulsar varias iniciativas. Algunas de ellas muy ligadas a sus fundaciones piadosas, como la de declarar el día de San Roque, patrón de la pestilencia, fiesta de guardar,<sup>18</sup> o la de establecer en todos los pueblos o congregaciones hospitales, tomando como modelo los fundados en el obispado de Michoacán;<sup>19</sup> otras, como las de buscar un mejor reparto de las capellanías, de las prebendas y canonjías, prefiriendo a los clérigos pobres que no tenían con qué sustentarse antes que a los que tenían como posibles, y a los criollos sobre los inmigrantes de Castilla,<sup>20</sup> revelan su preocupación por la falta de oportunidades de un buen número de españoles americanos quienes, ante la mala distribución de los ingresos y los beneficios, no podían abrazar el estado eclesiástico. En suma, todos ellos aspectos que se relacionaban con la vida cotidiana y con los problemas sociales que enfrentaban comunidades que empezaban a consolidarse.

---

ante la usura y las prácticas mercantiles en el siglo xvi: entre el discurso y la práctica”. En *Poder civil y catolicismo en México, siglos xvi al xix*, coordinado por Francisco Javier Cervantes Bello *et al.*, 75-102. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

<sup>18</sup> Primer memorial, punto 17, en *Manuscritos...*, p. 422.

<sup>19</sup> Segundo memorial, punto 7, en *Manuscritos...*, p. 426.

<sup>20</sup> Primer memorial, punto 18, p. 422; Segundo Memorial, puntos 1 a 6, pp. 425-426; Primer memorial, punto 20, p. 422.

De los cinco memoriales que presentó el doctor López al Concilio,<sup>21</sup> dos tenían que ver con la evangelización, bautismo y catequización de negros, mulatos y chichimecas y la conveniencia de fundar una cofradía que facilitase y contribuyese a la formación cristiana de estos grupos, aspectos que han sido estudiados ampliamente por Luis Martínez Ferrer, y sobre los que no me detendré.<sup>22</sup> Los otros tres memoriales<sup>23</sup> abordaban temas variados, entre los que podemos destacar, sin pretender hacer un examen exhaustivo: la denuncia de conductas poco edificantes del clero y algunos abusos que cometían con los indios;<sup>24</sup> diversos aspectos relacionados con la reforma de las costumbres;<sup>25</sup> la necesidad de

---

<sup>21</sup> Los memoriales se pueden consultar en: *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 416-432, edición que utilizo en el presente estudio.

<sup>22</sup> Martínez Ferrer, “La preocupación...”.

<sup>23</sup> Se trata de los memoriales que presentó: el primero, de fecha 1 de febrero de 1585 sobre “tratos de plata, grana y otros géneros, sobre prácticas médicas y otros males públicos”, que contenía 22 puntos (*Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 418-424); otro de 17 puntos sobre diversos puntos que, a su parecer, requerían remedio, desde la reforma de algunas costumbres de los clérigos, santificación de fiestas, adjudicación de prebendas y capellanías; conveniencia de fundar hospitales en los pueblos y dudas sobre niños expósitos (*Ibidem*, pp. 424-428), ambos revisados el 11 de marzo de ese mismo año; y otro más que presentó en ese mes, a resultas de la petición del concilio de aclarar algunas de las contrataciones a las que se refería en el primer memorial (*Ibidem*, pp. 431-432).

<sup>24</sup> Denunciaba, en concreto, que a pesar de las prohibiciones había clérigos que recibían estipendios o limosnas de los indios por la confesión; se inmiscuían, como si fueran mercaderes, en negociaciones y contrataciones con la consecuente vejación de los indios; la carga que suponía para las comunidades el que los beneficiados fuesen acompañados por sus familiares. Solicitaba también que se prohibiese a los clérigos tener a su servicio a mestizas, mulatas e indias solteras: primer Memorial, punto 18, y segundo memorial, puntos 1-3, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 422 y 425.

<sup>25</sup> Sobre las costumbres, hacía un llamado a la austeridad en los bautizos, criticaba los excesos en los lutos, la vanidad de los sermones, los lujos en los vestidos, las ocasiones de pecar que propiciaban los rebozos y máscaras en procesiones y carnavales: Segundo memorial, puntos 8-9, 11-13, *Manuscritos...*,

un mayor cuidado de la liturgia y de la decencia del culto divino, y de corregir el descuido que se observaba en la santificación de las fiestas, punto al que el autor era particularmente sensible. El galeno López se quejaba de cómo, en esos días, los mercaderes contrataban y vendían como si fueran días de labor; los médicos purgaban sin necesidad a los enfermos y, en consecuencia, estos perdían la misa; los barberos afeitaban en lugar de hacerlo entre semana; los boticarios hacían y despachaban medicinas sin necesidad. Además, muchos fieles se conformaban con oír misa rezada, y no cantada, las más de las veces sin sermón, y el médico se quejaba del descuido que se observaba en la liturgia en el cántico de algunos salmos.<sup>26</sup>

Otras peticiones y dudas que exponía al Concilio derivaban de la práctica de la medicina y de la inobservancia de los ayunos. Así, López solicitaba que el Concilio llamase la atención a los médicos sobre la responsabilidad que tenían de recordar a los enfermos que recibiesen los sacramentos y solicitaba que la asamblea regulase en qué casos estaban obligados a hacerlo. También denunciaba cómo los médicos otorgaban con facilidad licencia a los enfermos para comer carne en la cuaresma, y solicitaba a la asamblea que exhortase a los predicadores a insistir en la obligación de guardar el ayuno durante esos días y no quebrantarlo los martes, jueves y sábados, como hacían algunos.<sup>27</sup>

El otro grupo de dudas que formulaba involucraban ciertas prácticas laborales, en las que el autor presumía que se cometían graves injusticias, y que nos dejan ver su conciencia social sobre las realidades de su tiempo, como la denuncia sobre la explotación y abusos de que eran objeto los indios en los obrajes y en

---

primer tomo, vol. 1, pp. 426-427. Al respecto, véase también la austeridad con la que en su testamento dispone la pompa de su entierro: "Testamento", *loc. cit.*, pp. 170-171.

<sup>26</sup> Primer memorial: puntos 8, 11, 9, 10 y 16; y segundo memorial, punto 4, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 420-422 y 425.

<sup>27</sup> Primer memorial, puntos 12-15, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 421-422.

las minas;<sup>28</sup> aspectos que, junto con el repartimiento o coatequil fueron también ampliamente discutidos en la asamblea. Solicitaba asimismo al Concilio que aclarase si había necesidad de restituir cuando médicos y cirujanos recibían cantidades de dinero extras del enfermo, por encima del salario o de la iguala pactada,<sup>29</sup> y planteaba algunos recelos sobre la moralidad y licitud de algunas transacciones mercantiles y crediticias, cuestiones estas últimas que abordo en el siguiente apartado.

#### LOS MEMORIALES DE PEDRO LÓPEZ Y LA MORAL MERCANTIL

La licitud de muchas prácticas crediticias-mercantiles era todavía en el siglo XVI objeto de grandes debates tanto en el ámbito católico como en las iglesias reformadas.<sup>30</sup> Si bien en los inicios de la modernidad la mayoría de los pensadores no condenaba *per se* la actividad comercial y reconocía los servicios que los mercaderes prestaban a la comunidad y al bien común, también es cierto que no dejaban de advertir que se trataba de una actividad riesgosa desde el punto de vista moral, y subrayaban los peligros a los que se exponía el mercader de sucumbir al afán desmedido de lucro y a la ganancia inmoderada, comprometiendo la salvación de su alma. En resumidas cuentas, la negociación mercantil era lícita, pero insegura, pues no faltaban en ella ocasiones de pecar.<sup>31</sup>

Si la actividad mercantil levantaba recelos y sospechas, la actividad crediticia estaba en el punto de mira de todos, y no era para menos. El siglo XVI fue testigo de una reactivación y ampliación del comercio sin precedentes. En el ámbito hispano el comercio

<sup>28</sup> Primer memorial, punto 19, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, p. 422.

<sup>29</sup> Primer memorial, punto 22, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 423.

<sup>30</sup> Martínez López-Cano. “La Iglesia novohispana ante la usura y las prácticas mercantiles en el siglo XVI: entre el discurso y la práctica”. En *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, coordinado por Francisco Javier Cervantes Bello *et al.* México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

<sup>31</sup> *Ibidem.*

de ultramar exigió para su desenvolvimiento de una gran movilización de recursos monetarios que, en gran parte, fue posible gracias al uso de controvertidas prácticas crediticias.<sup>32</sup> Por lo mismo, el tratamiento de la usura ocupó un lugar destacado en los manuales de confesores del siglo xvi, y de las imprentas salieron multitud de tratados que, como la *Suma de tratos y contratos* de Tomás de Mercado, intentaban orientar a confesores y penitentes; obras que tuvieron una gran demanda, como lo muestra el gran número de títulos y las reimpressiones que se hicieron de algunas de ellas.<sup>33</sup> En este contexto, no es de extrañar que también en Nueva España la jerarquía eclesiástica buscase orientar a los fieles.<sup>34</sup>

De hecho, fueron varios los memoriales y documentos que se presentaron a la asamblea conciliar en 1585, pidiendo se resolviesen dudas sobre la licitud de varios contratos y transacciones mercantiles y crediticias utilizados en la Nueva España,<sup>35</sup> sobre

---

<sup>32</sup> María del Pilar Martínez López-Cano. *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo xvi*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001; Antonio Miguel Bernal Rodríguez. *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial de América*. Sevilla: Fundación El Monte, 1992; y Antonio Miguel Bernal Rodríguez. “De la praxis a la teoría: dinero, crédito, cambios y usuras en los inicios de la Carrera de Indias (siglo xvi)”. En *Economía y economistas españoles*, vol. 2. Enrique Fuentes Quintana. Barcelona: Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas, Galaxia Gutemberg, Círculo de Lectores, 2000.

<sup>33</sup> En concreto, la *Suma de tratos y contratos* (edición a cargo de Nicolás Sánchez de Albornoz), Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, 1977, 2 vols. (1a. edición, 1569; 2a. edición corregida y aumentada, 1571) de Tomás de Mercado, conoció dos ediciones en el siglo xvi (1569 y 1571) y hacia fines del siglo xvi, una más en italiano.

<sup>34</sup> También en el Segundo Concilio Provincial, se prohibió la usura y se declararon ilícitas algunas contrataciones: II Concilio, caps. xxvii y xxviii; en el I Concilio sólo se prohibió que los clérigos celebrasen contratos usurarios: cap. lvi, en *Concilios...*

<sup>35</sup> Además del memorial de Pedro López que estamos analizando, también el de Tomás de Espíndola sobre la venta de cacao de Guatemala (*Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1). A los anteriores hay que sumar un tratado en latín, en la actualidad perdido, del dominico fray Pedro de Pravia sobre contrata-

muchos de los cuales no resultaba fácil pronunciarse, dado que no se usaban en el viejo mundo y por lo mismo no figuraban en los manuales y tratados que circulaban en la época, y no había un antecedente claro al que remitirse para su resolución. La teología moral, desde sus orígenes en el siglo XII, tuvo una vocación eminentemente práctica, buscando aplicar la doctrina a las situaciones concretas. La aprobación o condena de las transacciones requería, por lo mismo, del examen de la operación y de las circunstancias en las que se realizaba. Como señalaba Tomás de Mercado, en 1569, al referirse a las contrataciones en las Indias, no era posible aplicar sin más las resoluciones, y advertía de los desatinos de hacerlo:

Estos benditísimos padres, a cuyo decreto y sentencia es justo nos sujetemos, dicen la substancia de la verdad, mas muchas veces, por no ser perfecta y cumplidamente informados de la práctica, condenan lo que, si supiesen el hecho, aprobarían y aplicarían muy de otra manera el derecho, cosa no rara en estos reinos, que pareceres veía yo estando allá, en casos de minas y pueblos, de hombres eminentísimos en letras que no daban ni tocaban el punto por sólo que no se les hacía clara y distinta información del negocio, que en aquellos reinos son tan distintos de los de acá casi en todo cuanto las tierras son distantes.<sup>36</sup>

---

ciones en Nueva España: Alberto Carrillo Cázares. “Un tratado perdido de fray Pedro de Pravia”. En *Anuario de historia de la Iglesia*, vol. XVI. Pamplona: Universidad de Navarra, Facultad de Teología, Instituto de Historia de la Iglesia, 2007, pp. 355-560. Por otra parte, en el *Directorio del tercer concilio provincial mexicano* (edición, estudio introductorio de María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Itzel García Berumen y Marcela Rocío García Hernández), y en *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial* (María del Pilar Martínez López-Cano, coordinadora), México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, edición en disco compacto, p. 186, se alude a las dudas de “algunos religiosos y mercaderes”.

<sup>36</sup> Tomás de Mercado. *Suma de tratos y contratos*, 2 vols., 1a. edición, 1569; 2a. edición corregida y aumentada, 1571 (edición a cargo de Nicolás Sánchez de Albornoz). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, 1977, p. 209.

Precisamente los aspectos relacionados con la moral mercantil tuvieron un lugar destacado en la asamblea conciliar. Originaron dos consultas,<sup>37</sup> una sobre la utilización de la plata como medio de pago y la venta, trueque y rescate por moneda,<sup>38</sup> y otra sobre contrataciones mercantiles,<sup>39</sup> que se turnaron para su examen y resolución a los consultores: el dominico fray Pedro de Pravia quien, en su calidad de consultor teólogo, fue el que ofreció los dictámenes más extensos, y sobre los que se pronunciaron los otros consultores: los doctores Juan García de Zurnero, don Fulgencio de Vique y el jesuita Pedro de Morales (consultores juristas), así como el maestro agustino fray Melchor de los Reyes, y los doctores padre jesuita Juan de la Plaza<sup>40</sup> y Hernando Ortiz de Hinojosa (consultores teólogos).<sup>41</sup> Algunas de las resoluciones quedaron plasmadas en sus aspectos generales en los propios decretos del Tercer Concilio Mexicano,<sup>42</sup> y de manera más amplia en el *Directorio...*, que el Concilio mandó elaborar y aprobó, aunque no se llegó a publicar.<sup>43</sup>

<sup>37</sup> Como explica Alberto Carrillo Cázares, “la consulta es un procedimiento por el cual una autoridad en el ejercicio de su potestad somete a estudio y a examen de letrados una cuestión que debe resolver conforme a derecho...”, *Manuscritos...*, segundo tomo, vol. 1, p. xiv.

<sup>38</sup> Se trata de la sexta consulta: *Manuscritos...*, segundo tomo, vol. 1, pp. 497-535.

<sup>39</sup> Octava consulta, en: *Manuscritos...*, segundo tomo, vol. 1, pp. 572-589.

<sup>40</sup> El padre Juan de la Plaza tendría un peso muy importante en la elaboración del *Directorio*: Luis Martínez Ferrer. *La penitencia en la primera evangelización de México, 1523-1585*. México: Universidad Pontificia de México, 1998, p. 262; Luis Martínez Ferrer. *Directorio para confesores y penitentes. La pastoral de la penitencia en el Tercer Concilio Mexicano (1585)*. Pamplona: Eunat, 1996. Véase también el estudio introductorio al *Directorio* mencionado en esta nota.

<sup>41</sup> Fray Pedro de Pravia aludía, incluso, a un tratado que había redactado en latín sobre estos temas, *Manuscritos...*, segundo tomo, vol. 1, p. 506, y Alberto Carrillo Cázares, “Un tratado perdido de fray Pedro de Pravia”. En *Anuario de historia de la Iglesia*, vol. xvi. Pamplona: Universidad de Navarra, Facultad de Teología, Instituto de Historia de la Iglesia, 2007.

<sup>42</sup> *Tercer Concilio Provincial Mexicano* (1585), libro 5, título v.

<sup>43</sup> *Directorio del santo concilio provincial mexicano...*, que citaré en adelante como *Directorio* (“Los casos de este santo concilio, pp. 186-200). Sobre la fuente, véanse

Del primer memorial que presentó Pedro López a la asamblea conciliar el 1º de febrero de 1585, los siete primeros puntos tenían que ver con dudas sobre la licitud de varias operaciones mercantiles y crediticias. El memorial se revisó el 11 de marzo, y se le pidió que aclarase y ampliase algunos aspectos de las contrataciones entre mercaderes a las que hacía alusión en su escrito, lo cual hizo en ese mismo mes.<sup>44</sup>

López pedía a la asamblea que se pronunciase y resolviera algunas dudas que tenían que ver con las siguientes operaciones, que hemos agrupado, a efectos de análisis, en dos grandes grupos:

- A) La utilización de la plata como medio de pago y, en concreto, la oscilación que se registraba en su precio, valor y equivalencia monetaria, dependiendo de si se trataba de una transacción al contado o al fiado. En esta categoría se incluían las operaciones que implicaban el cambio o venta al fiado de plata a pagar en un plazo posterior en reales; la

---

los trabajos de Martínez Ferrer, *Directorio...*; y *La penitencia...*, así como el estudio introductorio a la edición que citamos. Sobre las prácticas crediticias y mercantiles: Victoria H. Cummins. "The Church and Business Practises in Late Sixteenth Century Mexico". *The Americas*, 44/4 (1988); John Frederick Schawaller. "La Iglesia y la práctica comercial en la Nueva España del siglo XVI". En *Iglesia, Estado y Economía, siglos XVI al XIX*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995; María del Pilar Martínez López-Cano. "La usura a la luz de los concilios provinciales mexicanos e instrumentos de pastoral". En *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano, María del Pilar y Francisco Javier Cervantes Bello. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005, y de la misma autoría, "La Iglesia novohispana ante la usura y las prácticas mercantiles en el siglo XVI: entre el discurso y la práctica". En *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, coordinado por Francisco Javier Cervantes Bello et al. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008

<sup>44</sup> Primer y cuarto memoriales, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 418-432. Los consultores emitirían sus dictámenes el 28 de junio sobre la sexta consulta (dudas de las contrataciones de trueque y rescate de plata), y el 9 de agosto sobre la octava consulta (las contrataciones mercantiles, ventas al fiado y baratas): *Manuscritos...*, segundo tomo, vol. 1, pp. 497 y 572.

entrega de plata de muy baja ley para que en poco más de un mes se abonase en una de mayor ley, y la diferencia de precio según el pago se efectuase en plata o en moneda, así como los fraudes que se cometían en la utilización de plata de muy baja ley.<sup>45</sup> Operaciones, por otra parte, que resultaban vitales para el financiamiento de la economía y sociedad virreinales y que, como hemos señalado, diferían de las peninsulares, como sucedió en diferentes aspectos de la vida social y económica de las posesiones españolas de ultramar.

B) Las diferencias de precio que se registraban según se efectuase la venta a plazos o al contado, en particular de la grana, y diversos aspectos involucrados en las ventas al por mayor de las mercancías procedentes de Castilla, que tenían que ver con la regulación del precio de la primera venta que se realizaba de los cargamentos o cargazones de la flota por parte de los mercaderes peninsulares al por mayor y al fiado, y el corretaje, intereses y seguro que debía pagar el comprador en los lotes de mercancías de importación.<sup>46</sup>

A los puntos anteriores, que se referían en su mayor parte a las grandes transacciones mercantiles y crediticias, hay que sumar la denuncia expresa que efectuaba López sobre la inobservancia de mercaderes y artesanos a la tasa o postura que establecía la autoridad en transacciones al por menor.<sup>47</sup>

#### LAS DUDAS Y SU RESOLUCIÓN

Al igual que en el viejo mundo, para sortear las prohibiciones al cobro de intereses en los préstamos o *mutuo*, que tanto la legislación real como la eclesiástica condenaban como usura, también en América se recurrió al uso de otras figuras jurídicas, que po-

---

<sup>45</sup> Primer memorial, puntos 1, 2, 6 y 7, y aclaración sobre los puntos 1 y 2 del cuarto memorial: *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 419-420 y 431.

<sup>46</sup> Primer memorial, puntos 3, 4, 5, y la aclaración del punto 4 en el cuarto memorial: *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 419-420 y 431-432.

<sup>47</sup> Segundo memorial, punto 16, *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 427-428.

sibilitaron el financiamiento de muchas actividades. Algunas de ellas resultaban lícitas, como el censo consignativo<sup>48</sup> o el financiamiento mediante los convenios de asociación o compañías,<sup>49</sup> otras eran más controvertidas, y, por lo mismo, requerían de un pronunciamiento por parte de la asamblea.<sup>50</sup> Así tenemos dos aspectos centrales: la plata y la moneda. Para las décadas finales del siglo XVI, era muy frecuente en la ciudad de México la venta al fiado de una cantidad de plata quintada –que se abonaría en un plazo posterior–, que iba desde 35 a 60 días, en moneda. Lo que levantaba escrúpulos y dudas sobre la licitud de la operación es que en el momento de entregar la plata, el vendedor la apreciaba a la ley (65 reales el marco) pero, en las transacciones al contado, la plata se cotizaba por debajo de su valor oficial (desde uno a cuatro reales menos por cada marco). Dependiendo del descuento con el que el acreedor obtuviera la plata al contado, el margen de beneficios podía ir desde un 1.5% (1 real) a 6.15% (4 reales), a plazos muy cortos que, por lo mismo, además de no comprometer la liquidez del acreedor, le permitían realizar en el transcurso de un año varias veces la operación, por lo que si elevamos la ganancia a un año, la utilidad podía situarse entre el 18% y el 28%.<sup>51</sup>

---

<sup>48</sup> Jurídicamente el censo consignativo era una venta en la que el vendedor o censalista compraba los derechos a percibir una renta anual (réditos) y le entregaba al comprador (censuario o censatario) una suma de dinero (principal), que quedaba garantizado mediante el gravamen (censo) de un bien raíz, a las tasas fijadas por la legislación, que en 1585 eran del 7.14% o 14 000 el millar. El censo se extinguía cuando el deudor devolvía el principal, pero no se fijaba una fecha para su redención, sino que ésta quedaba abierta y a merced del deudor. El censo era un derecho real y afectaba en primer término a la propiedad, con lo cual era su poseedor el que quedaba obligado a pagar el censo. Martínez López-Cano, *La génesis...*, p. 63 y ss.

<sup>49</sup> Ambas figuras fueran declaradas lícitas en el *Directorio...*, pp. 53-54.

<sup>50</sup> Martínez López-Cano, “La usura...”, pp. 297 y ss.

<sup>51</sup> Sobre las características, beneficios y descuentos aplicados en esta operación, véase: María del Pilar Martínez López-Cano. “La venta de oro en cadenas. Transacción crediticia, controversia moral y fraude fiscal, 1590-1616”. En *Estudios de historia novohispana*, México, vol. 42 (enero-junio 2010): 40.

Pedro López no entró en muchos detalles sobre el trato,<sup>52</sup> al presumir su conocimiento por parte de los padres conciliares, dado su uso generalizado en la ciudad de México. Su pregunta tenía que ver con la posibilidad de que la asamblea llegase a declararlo ilícito y usurario, y en ese caso, cómo habrían de proceder quienes habían lucrado con este procedimiento para efectuar la restitución y si a los acreedores se les admitiría que pudieran aducir ignorancia crasa o enorme. De declararse usurario el trato, le preocupaba también que pudiera repercutir en una disminución del comercio y dar lugar, ante la falta de este tipo de financiamiento, a buscar el dinero por otros medios y caer en peores “usuras”,<sup>53</sup> argumento este último al que se acudía de forma recurrente cuando se quería evitar la prohibición de alguna práctica,<sup>54</sup> y que se explica porque el príncipe podía tolerar algún tipo de usura si con ello evitaba mayores males.<sup>55</sup> Posteriormente, cuando se le pidió que ampliara su declaración, añadiría que la mayoría de las veces la plata tenía la fineza o pureza que fijaba la legislación, aunque no faltaban ocasiones en que ésta era de una calidad inferior.<sup>56</sup>

---

<sup>52</sup> A diferencia de los consultores que examinaron distintos aspectos de la operación, Pedro López ni siquiera señaló los márgenes de beneficio que podían obtener los acreedores, tan sólo se refirió al plazo que solía pactarse para la entrega del dinero, entre 50 a 60 días: Primer memorial, punto 1, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, p. 419.

<sup>53</sup> Primer memorial, punto 1, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, p. 419.

<sup>54</sup> Véase, por ejemplo, el debate sobre la venta de oro en cadenas en 1609, en Martínez López-Cano, “La venta...”.

<sup>55</sup> El supuesto de la “necesidad pública” para tolerar la usura ya se había admitido desde la Edad Media. Véase, en concreto, *Suma de Teología*, de Tomás de Aquino, edición dirigida por los regentes de estudios de las provincias dominicas en España, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1990 (v. 3, cuestión 78, artículo 1, p. 602).

<sup>56</sup> Cuarto memorial, punto 1, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, p. 431

Como las otras dudas que planteó Pedro López a la asamblea eclesiástica,<sup>57</sup> la operación fue analizada por los consultores juristas y teólogos del Concilio y su resolución se plasmó en el *Directorio*. A pesar de los escrúpulos que levantaba el diferencial en la cotización de la plata al contado y al fiado, no se condenó de forma tajante la operación, siempre que la plata tuviera la pureza que marcaba la ley y no se hubiera actuado con engaño o mala fe. Como había sucedido cuatro años antes, cuando según el testimonio de nuestro personaje se había discutido la operación, tampoco en 1585 los consultores eran de una sola opinión. Si bien fray Pedro de Pravia condenaba abiertamente que la plata se vendiera al fiado por encima del valor al que corría en la vida cotidiana, el resto de los consultores no se sumó a su dictamen,<sup>58</sup> y en el *Directorio* tampoco se condenó de forma rotunda la operación, pero se consideró que como la plata se solía “vender fiada con circunstancias y condiciones” que hacían el contrato injusto, se optó por recomendar a los fieles que actuasen con prudencia y consultasen la operación con teólogos y juristas.<sup>59</sup>

Caso distinto era cuando la plata no tenía la calidad que marcaba la ley. En este caso, como concordaban todos los consultores, el trato resultaba ilícito,<sup>60</sup> y así se asentó también en el *Directorio*.<sup>61</sup> Por lo mismo, igualmente los consultores condenaron por unani-

---

<sup>57</sup> De las siete dudas que planteó Pedro López en el primer memorial, es fácil seguir las respuestas en los dictámenes de los consultores, a excepción de lo que planteaba en los dos primeros puntos que tenían que ver con esta operación y con la del *rescate*, que fueron ampliamente tratadas y ampliadas tanto en las discusiones como en las resoluciones que se plasmaron en el *Directorio*.

<sup>58</sup> En su memorial, Pedro López aludía a la discusión que se había celebrado cuatro años antes, y cómo los jesuitas defendieron la licitud del trato, como lo hacían todavía en 1585: Primer memorial, punto 1, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, p. 419; el parecer de fray Pedro de Pravia y el de los otros consultores en: *Manuscritos...*, segundo tomo, vol. 1, p. 506, 523, 530.

<sup>59</sup> *Directorio...*, p. 187. Véase también: *Tercer concilio...*, libro 5, título 5, párrafo 3.

<sup>60</sup> *Manuscritos...*, segundo tomo, vol. 1, pp. 506, 523 y 530.

<sup>61</sup> *Directorio...*, p. 187.

midad la otra duda que planteaba López sobre la costumbre que tenían los mercaderes de pagar en plata de muy baja ley (cuatro reales menos por marco) a los encomenderos de Veracruz por derechos y fletes de los navíos,<sup>62</sup> y así se asentó también en el *Directorio*.<sup>63</sup>

Situación distinta era cuando se pactaba el precio de la transacción en plata, pero llegado el momento se realizaba en moneda. Entonces, se practicaba un descuento o “refacción” de uno o dos reales por marco de plata sobre la cantidad que se pagaba amonedada, porque se consideraba que la plata, a pesar de su valor oficial, valía menos que la moneda.<sup>64</sup> Al igual que sucedía en el caso anterior, también los consultores se dividieron. Sólo fray Pedro de Pravia tildó de usuraria la operación, mientras que los padres jesuitas Juan de la Plaza y Pedro Morales la consideraron lícita,<sup>65</sup> opiniones que recogió el *Directorio*.<sup>66</sup>

Era en los centros mineros en donde se realizaba otra operación. El mercader entregaba al minero plata de baja calidad, quien se comprometía entre 35 y 40 días después a entregarle la cantidad en plata muy fina o de alta ley. Como confesaba Pedro López, al ampliar la declaración, él no conocía bien la transacción sino que hablaba de oídas.<sup>67</sup> En realidad nuestro personaje aludía al *rescate*, operación en la que el mercader adelantaba el dinero (en general, en reales) al minero, y éste le entregaba más tarde la

---

<sup>62</sup> Primer memorial, punto 7, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, p. 420. La respuesta de los consultores, en *Ibidem*, segundo tomo, vol. 1, pp. 586, 602 y 611.

<sup>63</sup> *Directorio...*, p. 198.

<sup>64</sup> Primer memorial, punto 6, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, p. 420.

<sup>65</sup> La respuesta a esta duda se encuentra en los dictámenes de la octava consulta, a la octava duda: *Manuscritos...*, segundo tomo, vol. 1, pp. 585-586, 611.

<sup>66</sup> En el *Directorio...* se siguió el parecer del consultor dominico cuando se había pactado el pago en plata (p. 193), pero se admitió el descuento siempre que no hubiese mediado la obligación de pagar en plata (p. 192).

<sup>67</sup> Véase el punto 2 del primer y del cuarto memoriales, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 419 y 431.

plata, a la que solía aplicarse un descuento entre dos y seis reales por marco<sup>68</sup> o, lo que es lo mismo, un descuento de 3% a 9%, por los 35 o 40 días que se fijaban para saldar el importe de la operación, lo que, si tenemos en cuenta el plazo pactado, permitía al mercader efectuar en el transcurso de un año varias veces la operación, y dejarle unas ganancias potenciales que podían situarse cerca de 100% anual.<sup>69</sup>

Esta operación mereció un amplio tratamiento tanto en los dictámenes de los consultores como en el *Directorio*. Un punto de acuerdo al que se llegó fue el de declarar ilícita y usuraria la operación cuando existía fraude o engaño en la calidad de la plata. Se condenó también que se prefijase el precio del rescate, pero se declaró que éste era lícito siempre y cuando se estableciese en la escritura que el premio se fijaría a como anduviere en el momento de realizar la paga y, desde luego, que el premio no dependiera del plazo pactado ni que se tratara de un contrato simulado.<sup>70</sup>

Los otros tres casos que planteaba López tenían que ver con contrataciones mercantiles. El primero de ellos no presentaba dudas en su resolución. Se trataba del diferencial que se registraba en el precio de la grana según la venta se realizase al fiado o al contado.<sup>71</sup> La doctrina era clara al respecto y se condenaba al que alterara el precio por diferir o adelantar la paga. Por lo mismo, no había controversia y el incremento de precio por vender a plazos era condenado sin reservas como usura,<sup>72</sup> a no ser que interviniera algún título extrínseco, como el daño emergente o el lucro cesante, que no alegó en esta duda.

<sup>68</sup> Éste es el premio o descuento al que se alude en el *Directorio*... p. 187; si bien el premio a veces podía llegar hasta ocho pesos el marco.

<sup>69</sup> Martínez López-Cano, "La venta...", p. 41.

<sup>70</sup> *Directorio*, pp. 187 y ss. Martínez López-Cano, "La usura...", pp. 297-299.

<sup>71</sup> Pedro López parece haberse involucrado en el trato de la grana. Al menos en 1583 otorgó un poder para comprar 50 arrobas de grana cochinilla: Histogramas, *Juan Román*, 78 (año 1583)

<sup>72</sup> Así se asentó en el propio texto conciliar: *Tercer Concilio Provincial Mexicano*, libro 5, título V, parágrafo v.

Más complicado era el siguiente caso que planteaba nuestro médico y en el que había que resolver cuál era el precio justo al que se deberían vender los cargamentos o cargazones de la flota. Lo que dificultaba la resolución es que, a diferencia de la situación anterior, en éste no había un precio de referencia de contado, porque los cargamentos se vendían al por mayor y, cuando mucho, sólo se abonaba una parte al contado y el resto quedaba fiado a dos y hasta tres flotas.<sup>73</sup> López se refería en esta duda a la primera venta que se efectuaba de las mercancías importadas de Castilla, conocida como la venta por memorias, modalidad que se practicó desde los primeros años del comercio transatlántico, y que consistía en cargar con un porcentaje bruto o neto de ganancia el importe que habían tenido las mercancías en la Península y el costo derivado de su embarque a ultramar, que se registraba en la memoria que enviaba el mercader de Sevilla para su venta en el Virreinato.<sup>74</sup> Nuestro personaje conocía bien la operación. Como confesaba, él mismo había recurrido a este procedimiento, si bien le había quedado algún “escrúpulo” sobre su licitud y, en consecuencia, sobre la necesidad de restituir, para descargar su conciencia.<sup>75</sup>

Los consultores coincidieron en que era lícita esta modalidad de venta, ya que consideraron que no había un precio al por mayor de contado, y que el precio de los artículos al por menor no se podía tomar como referencia para fijar los precios al mayoreo. Incluso, se consideró que cuando por instrucciones del mercader sevillano se llegaba a efectuar la venta al contado, a menos precio que al fiado, se trataba en realidad de una *barata*, en la que se

<sup>73</sup> Primer y cuarto memoriales, punto 4, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, pp. 420 y 431-432.

<sup>74</sup> María del Pilar Martínez López-Cano, “Los mercaderes...”, pp. 117-118; *La génesis...*, cap. 4.

<sup>75</sup> Así lo asentaba en el cuarto memorial, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, p. 432. Véanse también para estos años: Histogramas de *Cristóbal Tejadillo*, 87 (año 1586, alusión a tratos con Guatemala) y 319-320 (año 1587, envío de partidas de plata y reales en la flota).

asumía una pérdida y, por lo mismo, tampoco se podía regular el resto de las transacciones por este precio. Únicamente se consideró usurario el que el precio dependiese del plazo pactado,<sup>76</sup> y así se asentó también en el *Directorio*.<sup>77</sup>

Ligada a la pregunta anterior, Pedro López también planteaba como duda si era lícito que en el precio de los lotes o cargazones de mercancías se le cargasen al comprador los costos de corretaje, la encomienda y el seguro, gastos que correspondían al vendedor.<sup>78</sup> Al respecto, se señaló que no era reprochable siempre que el comprador hubiese aceptado esta condición.<sup>79</sup>

Por último, el autor se interrogaba también sobre cuál sería el precio justo en aquellas transacciones en que la autoridad había tasado el precio. En este punto tampoco existían discrepancias. Se debía respetar el precio marcado por la autoridad y de no hacerlo, se pecaba y había necesidad de restituir.<sup>80</sup>

#### CONSIDERACIONES CONCLUSIVAS

Pedro López, además de sus actividades piadosas, fue un hombre eminentemente de su tiempo. Como tal, probablemente encontró en el crédito y en el comercio la posibilidad de alcanzar una posición desahogada para él y su familia, y sentar las bases económicas que le dieran sustento material y viabilidad a sus fundaciones piadosas. Para estas últimas recurrió a los mecanismos más utilizados en aquel entonces por instituciones, corporaciones y grupos ren-

<sup>76</sup> A la misma conclusión había llegado a finales de los años sesenta Tomás de Mercado al analizar la licitud de estas operaciones: *Suma...*, p. 213.

<sup>77</sup> *Directorio...*, pp. 193-195.

<sup>78</sup> Primer memorial, punto 5, en *Manuscritos...*, primer tomo, vol. 1, p. 420.

<sup>79</sup> Respuesta de los consultores a la octava consulta, en *Manuscritos...*, segundo tomo, vol. 1, pp. 572 y ss. Sólo fray Pedro de Pravia mostró algunas reservas con el importe del seguro: *Ibidem*, p. 585.

<sup>80</sup> *Directorio...*, p. 186.

tistas, los censos enfitéuticos y los consignativos,<sup>81</sup> que proporcionaban una renta anual estable y segura y no levantaban escrúpulos morales, como sí sucedía en otras operaciones crediticias.

Además de su práctica profesional y su vínculo con la Real Universidad de México, parte de su fortuna y patrimonio los debió labrar en actividades mercantiles, beneficiándose de las oportunidades que ofrecía la activación económica y el auge comercial que vivió la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVI, a raíz de la explotación del mineral argentífero a gran escala. Es indudable que a incrementar su patrimonio y a echar andar las fundaciones piadosas le ayudaron también las buenas relaciones que probablemente trabó con los grupos de la élite, con los que pudo codearse a través de la práctica de la medicina, ya fuera en la consulta y atención a enfermos, en concreto a los miembros de la orden de Santo Domingo, en el Protomedicato, en los claustros y cuerpos universitarios, y en las doce cofradías a las que, según asentaba en su propio testamento, pertenecía. También debió relacionarse con algunos de los mercaderes más prominentes de la Nueva España, como lo muestra el matrimonio de su hija primogénita con Diego Hurtado de Peñalosa, quien sería el primer cónsul del Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, fundado a principios de los años noventa del primer siglo virreinal.

Lo que permiten ver los memoriales que dirigió en 1585 al Tercer Concilio Provincial Mexicano, es que López compartía muchos de los recelos y sospechas que pesaban en la época sobre la actividad mercantil y crediticia que, de vez en cuando, originaban gran revuelo y eran objeto de acalorados debates, a ambos lados del Atlántico, y que revelaban, a su vez, la posición social ambigua que tenían los mercaderes en aquellas sociedades. Era también consciente de la necesidad de restituir lo que se había ganado de forma injusta o fraudulenta, ya fuera en una transacción crediticia, mercantil o por haber cobrado de más en el ejercicio de cual-

---

<sup>81</sup> En su testamento se pueden ver los censos que impuso tanto de su propio patrimonio como del de sus fundaciones piadosas: “Testamento...”, *loc. cit.*

quier actividad profesional. En consecuencia, López buscó que la asamblea del Concilio se pronunciase sobre algunas operaciones controvertidas que, como él mismo mencionaba en sus memoriales, ya se habían discutido cuatro años antes, sin llegar a un acuerdo. Pedía también que, en caso de que la asamblea las declarase ilícitas, se aclarase el procedimiento para realizar la restitución.

Algunos de los tratos los conocía bien, pero otros, en concreto las contrataciones de plata que se realizaban entre los comerciantes de la ciudad de México y los mineros de Zacatecas y Sombrete, como él mismo reconoció, los conocía de oídas, y remitió a los consultores al testimonio de los mercaderes de plata de la Casa de Moneda, quienes podrían informar mejor que él de los pormenores de la operación. Su preocupación social y religiosa es manifiesta y la apoya con los conocimientos comerciales y mercantiles de los expertos.

No sabemos si hacia el final de su vida López había abandonado las transacciones mercantiles-crediticias, o se había refugiado en aquellas que no levantaban controversia, como podían ser los censos consignativos, porque frente a los escrúpulos que podemos encontrar en los memoriales que escribió y presentó en 1585 a la asamblea conciliar en 1596, en su testamento, no encontramos ninguna alusión a restituciones, o algún encargo o instrucción a sus albaceas en este sentido, tan sólo la disposición de la celebración de doce misas rezadas a favor de personas con las que pudiera estar en algún cargo,<sup>82</sup> sin especificar en qué concepto, hecho llamativo cuando consideramos que tuvo “muchas cuentas [...] así de mercaderías como de otros negocios”, que administró fuertes sumas tanto en los numerosos albaceazgos que ejerció como por el manejo de limosnas y dineros de los hospitales que fundó.<sup>83</sup>

---

<sup>82</sup> Pedro López dispuso, además de una misa cantada y ofrendada el día de su entierro, la celebración de 70 misas rezadas por diversas intenciones, de las cuales, sólo doce por aquellas personas “vivas o difuntas a quien yo sea a cargo”: Testamento..., *loc. cit.*, pp.170-171.

<sup>83</sup> Testamento..., *loc. cit.*

Sin duda, el galeno había saldado las cuentas y cerrado cualquier resquicio, como se aprecia en la satisfacción que dio de los legados testamentarios de los que se ocupó, y en los que incluso había llegado a suplir de sus propios bienes sumas de dinero cuando, ante la imposibilidad de encontrar al legatario, retuvo alguna cantidad en su poder.<sup>84</sup>

Como he señalado en otros estudios, el Tercer Concilio Provincial Mexicano intentó dar respuesta a las dudas que se presentaron sobre contrataciones mercantiles y crediticias, temas que los padres conciliares no esquivaron y que incluso constituyeron materia de dos de las ocho consultas que se turnaron para su examen y dictamen a los consultores juristas y teólogos nombrados por la asamblea, cuestiones, a las que se dedicó un apartado importante en el *Directorio*, incorporando sólo en los decretos conciliares aquellos puntos doctrinales, más generales, sobre los que no había dudas.<sup>85</sup> Pero, en la mayoría de las prácticas, las respuestas no eran fáciles y mucho menos unánimes. La doctrina era clara, pero la confusión comenzaba cuando se quería aplicar a las contrataciones concretas, en las que concurrían tal cantidad de circunstancias y marañas que hasta los más temerarios se pronunciaban de forma prudente y, ante la falta de unanimidad y certezas, se resignaban a aceptar la probabilidad de su licitud, como sucedió en el caso de las operaciones de ventas o el *rescate* de plata, sobre los que Pedro López planteaba sus dudas a la asamblea conciliar.

Por lo anterior, en 1585, a pesar de los esfuerzos que realizaron los consultores y los padres conciliares por ofrecer una guía a confesores y feligreses, el Tercer Sínodo Provincial Mexicano no pudo pronunciarse de forma tajante sobre la licitud de algunas contrataciones, por lo que los debates no se zanjaron. De las indecisiones del Concilio para condenar algunos de los contratos se hacía eco, en 1605, el licenciado Gaspar de la Fuente, oidor de la Real Audiencia de Guadalajara en el vecino reino de la Nueva Galicia

<sup>84</sup> Testamento..., *loc. cit.*, p. 174.

<sup>85</sup> *Tercer Concilio Provincial Mexicano* (1585), libro 5, título v, párrafos I-VI.

quien, como había hecho Pedro López veinte años atrás, también señalaba el diferencial en el precio de la plata según la transacción se efectuase al fiado o al contado, y señalaba: “aunque se ha puesto en duda si es lícito el contrato y en el concilio mexicano se dejó indeciso, está permitido y es costumbre”.<sup>86</sup>

Ante esta incertidumbre, y como se aconsejaba en los propios decretos del Concilio y en el *Directorio*, lo más prudente era asesorarse con juristas y teólogos sobre la licitud de los contratos. En este sentido, podemos entender los memoriales que presentó Pedro López sobre el trato de la plata y las ventas al fiado, y su llamado a que el Concilio resolviese las dudas, aprobase o condenase algunos de los tratos y prácticas que levantaban sospechas, y decidiese si se había incurrido en la necesidad de restituir o de resarcir lo que se había ganado de forma injusta o fraudulenta. Ésta era la manera de proceder de un buen cristiano, y el camino más seguro para ejercer la actividad mercantil sin comprometer la salvación del alma. En definitiva, para el autor la actividad mercantil estaba inmersa en lo social, y en una sociedad cristiana la vida económica se tenía que regir por los principios de la justicia y quedar supeditada al bien común. De ahí la obsesión por determinar el salario justo en las prácticas laborales y la necesidad de respetar el precio justo en las transacciones mercantiles-crediticias y, de no hacerlo, la obligación de restituir. Preocupaciones que dejan ver también la conciencia social de nuestro personaje ante las prácticas y conductas económicas de la sociedad de su tiempo.

---

<sup>86</sup> Carta al rey: AGI, México, 337.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### *Archivos*

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (AGNCM)

- Protocolos notariales de los escribanos Antonio Alonso, Juan Pérez de Rivera y Andrés Moreno.

- Histogramas realizados por el equipo del Claustro de Sor Juana, bajo la dirección de Guadalupe Pérez San Vicente, en edición por el Seminario de documentación e historia novohispana.

### *Fuentes impresas*

AQUINO, Tomás de. *Suma de Teología*, edición dirigida por los regentes de estudios de las provincias dominicas en España. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1990.

BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal. *Catálogo de pasajeros a Indias*, vol. 3. Sevilla: Imprenta Editorial de la Gavía, 1946.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, coord. *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, edición en disco compacto.

*Decretos del concilio tercero provincial mexicano (1585)*, 2 vols. Edición histórica crítica y estudio preliminar por Luis Martí-

- nez Ferrer. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009-2010.
- FERREIRO, Natalia y Nelly Sigaut. “Testamento del ‘fundador’ Dr. Pedro López. Documentos para la historia del Hospital de San Juan de Dios”. En *Historia Mexicana* 217, LV: 1 (2005): 145-201.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, Pilar, Elisa Itzel García Berumen y Marcela Rocío García Hernández. *Directorio del Tercer Concilio Provincial Mexicano*. Edición y estudio introductorio de María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Itzel García Berumen y Marcela Rocío García Hernández. En *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, edición en disco compacto.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, 2a. edición, 2 tomos. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993.
- CARRILO CÁZARES, Alberto. *Manuscritos del concilio tercero provincial mexicano (1585)*, 4 tomos, 6 vols. Edición, estudio introductorio, notas, versión paleográfica y traducción de textos latinos de Alberto Carrillo Cázares. Zamora: El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México, 2006-2009.
- MERCADO, Tomás de. *Suma de Tratos y Contratos*, 2 vols. Edición a cargo de Nicolás Sánchez de Albornoz). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, 1977 (1a. edición 1569; 2a. edición corregida y aumentada 1571).

## BIBLIOGRAFÍA

- BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio Miguel. *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial de América*. Sevilla: Fundación El Monte, 1992.
- BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio Miguel. “De la praxis a la teoría: dinero, crédito, cambios y usuras en los inicios de la Carrera de Indias (siglo XVI)”. En *Economía y economistas españoles*, vol. 2, coordinado por Enrique Fuentes Quintana. Barcelona: Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, 2000.
- CARRILLO CÁZARES, Alberto. *El debate sobre la guerra chichimeca, 1531-1581: derecho y política en Nueva España*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2000.
- CARRILLO CÁZARES, Alberto. “Un tratado perdido de fray Pedro de Pravia”. En *Anuario de Historia de la Iglesia*, Pamplona, vol. XVI (2007): 355-560.
- CUMMINS, Victoria H. “The Church and Business Practises in Late Sixteenth Century Mexico”. *The Americas*, Washington, 44/4 (1988): 421-440.
- GREENLEAF, Richard E. *La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, 1981 (1a. ed. en inglés, 1969).
- GREENLEAF, Richard E. “Padre de los Pobres’: Dr. Pedro López of Sixteenth-Century Mexico”. En *Colonial Latin American Historical Review*, Albuquerque, 8:3 (verano, 1999): 257-271.
- LLAGUNO, José Antonio. *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*. México: Porrúa, 1963.

- MARTÍNEZ FERRER, LUIS. *Directorio para confesores y penitentes. La pastoral de la penitencia en el Tercer Concilio Mexicano (1585)*. Pamplona: Eunate, 1996.
- MARTÍNEZ FERRER, LUIS. *La penitencia en la primera evangelización de México, 1523-1585*. México: Universidad Pontificia de México, 1998.
- MARTÍNEZ FERRER, LUIS. “La preocupación médica y religiosa del doctor Pedro López por las personas de raza negra de la ciudad de México (1582-1597)”. En *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 65:2 (julio-diciembre, 2008): 71-89.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar. *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar. “La usura a la luz de los concilios provinciales mexicanos e instrumentos de pastoral”. En *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 285-314. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar. “Los mercaderes de la ciudad de México en el siglo XVI y el comercio con el exterior”. En *Revista Complutense de Historia de América*, Madrid, vol. 32 (2006): 103-126.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar. “La Iglesia novohispana ante la usura y las prácticas mercantiles en el siglo XVI: entre el discurso y la práctica”. En *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, coordinado por Francisco Javier Cervantes Bello *et al.*, 75-102. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar. “La venta de oro en cadenas. Transacción crediticia, controversia moral y fraude fiscal, 1590-1616”. En *Estudios de Historia Novohispana*, México, vol. 42 (enero-junio, 2010): 17-56.

- MURIEL, Josefina. *Hospitales de la Nueva España*, 2 vols. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Cruz Roja Mexicana, 1990.
- PIKE, Ruth. *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana del siglo XVI*. Barcelona: Ariel, 1975.
- POOLE, Sttaford. "The Church and the Repartimientos in the Light of the Third Mexican Council, 1585". En *The Americas*, Washington, 20 (1963): 3-36.
- POOLE, Sttaford. "War by Fire and Blood: The Church and the Chichimecas in 1585". En *The Americas*, Washington (1965): 115-137.
- POOLE, Sttaford. *Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591*. Berkeley: University of California Press, 1987.
- RODRÍGUEZ-SALA, María Luisa. *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España (siglos XVI y XVII): ¿miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- SÁNCHEZ URIARTE, María del Carmen. "El Hospital de San Lázaro de la ciudad de México y los leprosos novohispanos durante la segunda mitad del siglo XVIII". En *Estudios de Historia Novohispana*, México, vol. 42 (enero-junio, 2010): 81-113.
- SCHWALLER, John Frederick. "La Iglesia y la práctica comercial en la Nueva España del siglo XVI". En *Iglesia, Estado y economía, siglos XVI al XIX*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano, 81-93. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.
- SMITH, Robert S. "La institución del Consulado de Comerciantes en Nueva España". En *Los consulados de comerciantes en Nueva España*, coordinado por Robert Smith *et al.*, 15-53. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.



# SEMBLANZAS





MARÍA LUISA RODRÍGUEZ-SALA es licenciada en Ciencias Sociales como formación inicial y maestra y doctora en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigadora en el Instituto de Investigaciones Sociales de la misma universidad. Iniciadora en México de la línea de investigación sobre Sociología de la Ciencia y la Tecnología y coordinadora de numerosos proyectos de investigación en ese tema desde 1968. Desde hace más de veinte años ha incluido la perspectiva interdisciplinaria en los estudios sobre ciencia y tecnología, específicamente desde la vertiente de historia de la ciencia. Su tema central es el estudio de los científicos en la Nueva España, concretamente geógrafos, astrólogos, técnicos, cirujanos y médicos. Concluyó recientemente la serie *Los cirujanos en la Nueva España*, que comprende once títulos diferentes. Actualmente trabaja sobre *Los médicos en la Nueva España*, con la publicación de tres números. Ha publicado numerosos artículos sobre el tema de los hombres de ciencia en la Nueva España y coordina diferentes proyectos de investigación. Ha sido investigadora visitante en diferentes universidades españolas.



JOSÉ ABEL RAMOS SORIANO es doctor en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México e investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Fue investigador y subdirector del Museo Nacional del Virreinato y actualmente está adscrito a la Dirección de Estudios Históricos, de la que fue miembro fundador y coordinador del Seminario de historia de las mentalidades. Es coautor de los libros de este grupo de trabajo y autor de numerosos artículos sobre temas novohispanos, principalmente de los orígenes y personajes de la literatura prohibida por la Inquisición, criterios de censura, así como otros aspectos relacionados con la historia del libro. Recientemente publicó *Los delincuentes de papel, Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*, editado en México por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Fondo de Cultura Económica en 2011.



MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO es licenciada en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid y maestra y doctora en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es investigadora en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México y docente en la licenciatura y posgrado de la carrera de Historia en esa misma universidad. Sus principales líneas de investigación han sido la historia social y económica en la Nueva España, y en particular la historia del crédito, del comercio y de la Iglesia, temas sobre los que ha publicado diversos artículos. Es autora de los libros *El crédito a largo plazo en el siglo XVI* y *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*. Ha participado como coordinadora y coautora en varias obras colectivas, entre las que se pueden citar *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*; *El crédito en Nueva España; Historia del pensamiento económico* (2 vols.); *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*; *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*; *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*. En la actualidad está desarrollando un proyecto de investigación sobre la Bula de la Santa Cruzada en Nueva España (1574-1821). Ha sido editora de la revista *Estudios de Historia Novohispana*.



LUIS MARTÍNEZ FERRER es doctor en Historia por la Universidad Complutense de Madrid y doctor en Teología por la Universidad de Navarra. Es también profesor de Historia de la Iglesia moderna en la Pontificia Università della Santa Croce. Entre sus monografías destacan: *La penitencia en la primera evangelización de México (1523-1585)*; *Fontes. Documenti fondamentali di storia della chiesa* (en colaboración con Pier Luigi Guiducci); *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585), edición histórico crítica y estudio preliminar*; *Inculturación: magisterio de la Iglesia y documentos eclesiásticos* (en colaboración con Ricardo Acosta Nassar). En sus numerosos artículos se ha preocupado particularmente por dos cuestiones: la relación entre la evangelización y las culturas americanas y el Tercer Concilio Provincial Mexicano de 1585. Ha dedicado artículos a la personalidad de Pedro López en las revistas *Mar Océana* y *Anuario de estudios americanos*. Fue coorganizador del simposio Pedro López, médico y filántropo, patrocinado por la Academia Nacional de Medicina y el Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, que se desarrolló en el museo Franz Mayer en la ciudad de México en 2004. Es miembro de la Asociación Española de Americanistas.

*Socialización y religiosidad del médico Pedro López (1527-1597):  
de Dueñas (Castilla) a la ciudad de México,*  
editado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la  
Universidad Nacional Autónoma de México, en coedición con  
la Academia Mexicana de Cirugía y el Patronato del Hospital de Jesús,  
se terminó de imprimir el 18 de enero de 2013 en los talleres de  
Editores e Impresores Foc, S.A. de C.V., Reyes 26  
Colonia Jardines de Churubusco, Iztapalapa, 09410, México, D.F.

La composición tipográfica se hizo en NewBaskervill  
de 12.5/14.5, 11/12.5 y 10.5/11.5 puntos.

La edición en papel Cultural de 75 gramos, en offset,  
consta de 500 ejemplares.

